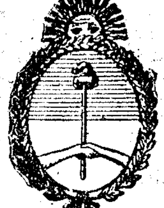


19761013



BOLETIN OFICIAL *de la República Argentina*

(2) JUDICIALES

Buenos Aires, miércoles 13 de octubre de 1976

NUMERO

23.510

AÑO LXXXIV

PRESIDENCIA DE LA NACION

SECRETARIA DE INFORMACION PUBLICA

DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL

Domicilio Legal:
Avda. Santa Fe 1659
1060 - Capital Federal

Registro Nacional de la Propiedad Intelectual Número 1.242.180

ELOY REBORA
Director Nacional

Números telefónicos de la Repartición

DIVISION BOLETIN OFICIAL
T. E. 41-2625 y 3344

AVISOS Y SUSCRIPCIONES
T. E. 41-1654 y 42-1011

INFORMES Y BIBLIOTECA
T. E. 41-6104 y 41-4980

DIVISION REGISTRO
T. E. 41-5485

MESA DE ENTRADAS
T. E. 41-4304

DEPARTAMENTO GRAFICO
T. E. 812-5423

PERSONAL
T. E. 812-4760

DEPOSITOS Y ALMACENES
T. E. 812-3632

DIVISION COSTOS
T. E. 812-6697

EXPEDICION
Reclamo de ejemplares:
Capital Federal y Gran Buenos Aires 72 horas de 12 a 19 h
Interior del país. 10 días.
T. E. 812-1830

...REO ...TINO ... "B"
TARIFA REDUCIDA CONCESION Nº 908

$ 24.-

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

Alhucema

SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA, INMOBILIARIA, CONSTRUCTORA Y AGROPECUARIA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaría interinamente a cargo del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

CONSTITUCION de sociedad: Socios: Lino Manuel Geremías, argentino, industrial, de 53 años de edad, cédula de identidad Nº 2.294.067, de la Policía Federal, casado en primeras nupcias con Pura del Carmen del Río, domiciliado en la calle O'Higgins Nº 2506, de la Capital Federal; y doña Pura del Carmen del Río de Geremías, argentina, ama de casa, de 45 años de edad, cédula de identidad de la Policía Federal número 2.841.927, casada en primeras nupcias con Lino Manuel Geremías, domiciliada en la calle O'Higgins Nº 2506, de la Capital Federal; y doña Elba Irene Geremías, argentina, comerciante, de 55 años de edad, con libreta cívica Nº 2.606.786, casada en primeras nupcias con Adolfo Benito Acosta, domiciliada en la calle 11 de Setiembre Nº 2451, de la Capital Federal. — Fecha del instrumento: 12 de diciembre de 1975 y reforma 1º de abril de 1976. — Razón social: "ALHUCEMA SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA, INMOBILIARIA, CONSTRUCTORA Y AGROPECUARIA". — Domicilio social: Avenida Las Heras Nº 2126, piso 11 "H", Capital Federal. — Objeto social: Tiene por objeto las siguientes actividades: 1º) Comercial: Mediante la importación y exportación, compraventa, permuta, y la distribución de materiales de construcción. — 2º) Industrial: Mediante la producción, fabricación o transformación de construcciones metálicas. — 3º) Financiera: Mediante aportes de capital a sociedades o empresas constituidas o a constituirse, o personas, para operaciones realizadas o a realizarse, préstamos a interés y financiaciones y créditos en general con cualquiera de las garantías previstas en la legalización vigente o sin ellas, así como la compraventa y negociación a títulos, acciones, debentures y toda clase de valores mobiliarios y papeles de crédito, de cualquiera de los sistemas o modalidades creados o a crearse. — Se excluyen las operaciones previstas en la Ley 18.061 y toda otra que requiere concurso del público. — 4º) Inmobiliaria: Mediante la adquisición, venta, permuta, fraccionamiento, administración y explotación de toda clase de bienes, inmuebles, incluso las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentaciones sobre propiedad horizontal. — Constructora: Mediante la realización de toda clase de estudios, proyectos y construcciones civiles, industriales, hidráulicas, energéticas, de vialidad y todo tipo de obras de ingeniería y arquitectura de carácter público o privado, y toda clase de mejoras susceptibles de realizarse en inmuebles propios o de terceros. — 6º) Agropecuaria: Mediante explotaciones agrícolas y forestales en general en forma directa o indirecta en establecimientos propios o de terceros, explotación de colonias agrícolas o ganaderas, cría de ganado de todo tipo y especie; explotación de invernadas y de cabañas para producción de animales de raza en sus diversas calidades. — Plazo de duración: 99 años contados desde la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. — Capital social: 2.000.000 de pesos. — Composición del Directorio: La administración estará a cargo de un Directorio compuesto por el número que fije la Asamblea, entre un mínimo de uno y máximo de cinco, con mandato por tres años. — Presidente: Lino Manuel Geremías; Directores: Pura del Carmen del Río de Geremías, Elba Irene Geremías de Acosta. — Fiscalización: Está a cargo de un síndico titular por el término de un año y un suplente por el mismo término. — Síndico titular: Sara Lidia Feldstein de Cárdenas. — Síndico suplente: Silvia Beatriz Grichener. — Fecha de cierre del ejercicio: 30 de junio de cada año. — La representación legal corresponde al presidente. — S|testado: 2.000.000. — E|Líneas: del. Todo vale.

Buenos Aires, 29 de setiembre de 1976. — Gonzalo E. Cáceres, secretario.

$ 6.700.- e.13|10 Nº 96.607 v.13|10|76

EMU Establecimientos Metalúrgicos Unidos

SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL Y COMERCIAL

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaría interinamente a cargo del Autorizante, se hace saber por un día:

QUE POR escrituras 32 y 89, otorgadas el 10|7|75, y el 29|3|76, ante el escribano de esta ciudad, Norberto Estrín, a los folios 940 y 290, respectivamente del Registro 217; Asamblea del 26|5|75, y Resolución I.G.P.J. Nº 3.195 del 10|3|75, "EMU ESTABLECIMIENTOS METALURGICOS UNIDOS SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL Y COMERCIAL", con domicilio legal en esta ciudad, calle Cochrane 3380, reforma integramente sus estatutos, en la siguiente forma: la sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia y|o de terceros a las siguientes actividades: Industriales: mediante la fabricación de autopiezas, maquinarias, herramientas, repuestos y accesorios en general para la industria del automotor, del tractor, de máquinas e implementos agrícolas y motores a combustión interna, así como también componentes de aparatos eléctricos para el hogar y otras industrias, tales como las plásticas, eléctricas y electrónicas. — Comerciales: Mediante la compra, venta, importación, exportación, representación y distribución de los productos y mercaderías relativas a la actividad industrial. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. — El capital social es de $ 1.200.000. — La administración está a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea entre un mínimo de 3 y un máximo de 10 con mandato por 3 años. La representación legal corresponde al presidente del Directorio o al vicepresidente en su caso, quienes actúan individualmente, o a 2 directores juntamente. — La fiscalización está a cargo de un síndico titular por el término de un año. El ejercicio social cierra el 31 de mayo de cada año.

Buenos Aires, 21 de setiembre de 1976. — Gonzalo E. Cáceres, secretario.

$ 2.300.- e.13|10 Nº 96.680 v.13|10|76

AVISO

SE HAN NORMALIZADO LAS PUBLICACIONES DE LOS INSTRUMENTOS CONSTITUTIVOS DE LAS SOCIEDADES POR ACCIONES Y DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, QUE APARECEN EN ESTA SECCION DEL BOLETIN OFICIAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA, EN CUMPLIMIENTO DEL ARTICULO 10 DE LA LEY Nº 19.550. POR LO TANTO, LOS EDICTOS QUE INGRESEN SERAN PUBLICADOS SIN DEMORA, DENTRO DE LOS PLAZOS DETERMINADOS POR LAS FACILIDADES TECNICAS.

SUMARIO

EDICION DEL DIA 13|10|76 (16 págs).

Industrias Bonart

SOCIEDAD ANONIMA
COMERCIAL, INDUSTRIAL,
INMOBILIARIA Y FINANCIERA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaría interinamente a cargo del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

SE HACE saber por un día que por resolucion de la Asamblea General Extraordinaria de fecha 18 de diciembre de 1974, se procedio a la adecuacion de los Estatutos sociales de la sociedad "INDUSTRIAS BONART SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL, INMOBILIARIA Y FINANCIERA" autorizada por la Inspección General de Personas Jurídicas con fecha 13 de agosto de 1976 Resolución I. G. P. J. número 3.309. — Tiene su domicilio social en Cnel. Esteban Bonorino Nº 1652, Capital Federal y su objeto social es el siguiente: Comerciales: Importación, exportacion, compraventa de materias primas, mercaderías, productos elaborados y semielaborados para la industria plástica. — Industriales: Mediante la elaboración por cuenta propia o de terceros, de materiales plásticos. — Inmobiliaria: Por la adquisición, venta, explotación, permuta y/o administración en general de toda clase de inmuebles urbanos o rurales, pudiendo asimismo construir edificios para su venta por el régimen de la propiedad horizontal. — Financieras: Por préstamos con o sin garantía, a corto o largo plazo, aporte de capitales a personas, empresas, o sociedades existentes o a constituirse, para la concertación de operaciones realizadas o a realizarse, así como la compraventa de títulos, acciones y toda clase de valores mobiliarios y papeles de crédito, de cualquiera de los sistemas o modalidades creadas o a crearse. — Se excluyen las operaciones comprendidas en el régimen del Decreto-Ley 18.061|69 y otras por las que se requiera el concurso público. Para su cumplimiento la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se relacionen directa o indirectamente con aquél. — La duración de la sociedad es de 99 años contados desde su inscripción en el Registro Público de Comercio. — Capital social: $ 348.000 representado por 34.800 acciones de $ 10 valor nominal cada una. Las acciones serán nominativas no endosables, ordinarias o preferidas. — La representación de la sociedad será ejercida por el presidente del Directorio, quien actúa en forma individual o a dos cualesquiera de los directores en forma conjunta. - Composición de los órganos de administración y fiscalización: La administración está a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros entre un mínimo de uno y un máximo de cinco, con mandato por dos años. La fiscalización estará a cargo de un síndico titular por el término de dos años, y un síndico suplente, por el mismo término. — El eicio social cierra el 31 de julio de cada año. Raspado: objeto — préstamos — excluyen. Vale.

Buenos Aires, 9 de setiembre de 1976. — Gonzalo E. Cáceres, secretario.

$ 4.200.- e.13|10 Nº 96.759 v.13|10|76

Marinelli y Roslan

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

DON ANTONIO MARINELLI, casado, argentino, de 68 años de edad, contador público nacional, con Cédula de Identidad Policía Federal Nº 501.784, domiciliado en José Cubas 3169; José Marinelli, casado, argentino, de 56 años de edad, comerciante, Cédula de Identidad Policía Federal Nº 1.761.853, domiciliado en Navarro Nº 3430; don Miguel Alberto Marinelli, casado, argentino, de 30 años de edad, comerciante, con Cédula de Identidad de la Policía Federal Nº 5.452.760, domiciliado en José Cubas Nº 4100, 2º; don Rubén Enrique Roslan, casado, argentino, de 43 años de edad, industrial, con L. de Enrolamiento número 4.816.937, domiciliado en Tandil 3534, y doña Amalia García Pazos de Roslan, casada, española, de 28 años de edad, comerciante, con Cédula de Identidad de la Policía Federal Nº 6.153.719, domiciliada en Tandil 3534, por escritura de 4 de marzo de 1976, constituyeron la sociedad "MARINELLI Y ROSLAN, S. A.". Tiene su domicilio en la calle Nogoyá 2445 de esta Capital, cuyo objeto es el siguiente. a) Industriales: por la explotación de carpintería de obra, fabricación y transformación de artículos de carpintería, para obras, muebles y de la madera; b) Comerciales: por la compra, venta, distribución, importación y exportación de los artículos referidos en el inc. a) y de materias primas y mercaderías vinculadas a los mismos; el ejercicio de comisiones, representaciones, consignaciones y mandatos. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. Su plazo de duración es de 99 años contados desde la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. — Capital social: $ 100.000, representado por 10.000 acciones de $ 10.— valor nominal cada una. El órgano de administración estará a cargo de un Directorio compuesto por un mínimo de 3 y un máximo de 9 con mandato por 2 años. El Directorio se halla integrado de la siguiente forma: Presidente: Antonio Marinelli; vicepresidente: Rubén Enrique Roslan; director titular: José Marinelli. El órgano de fiscalización estará a cargo de un síndico titular por el término de dos años y un síndico suplente por igual término. Síndico titular. Gerónimo Pizzolli y Edmundo Luis Rembado, síndico suplente. La representación legal de la sociedad corresponde al presidente del Directorio, o al vicepresidente, quienes actúan en forma individual o indistinta. El ejercicio social cierra el 30 de junio de cada año.

Buenos Aires, 2 de setiembre de 1976. — Gonzalo E. Cáceres, secretario.

$ 4.000.- e.13|10 Nº 96.751 v.13|10|76

Segucenter

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, secretaria del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE POR ESCRITURA de fecha 15 de enero de 1976, pasada bajo el Nº 32, al Fº 121, del Registro Nº 579 de Capital Federal, a cargo del escribano Osvaldo Devoto se constituyó "Segucenter S. A.", la que fue conformada por la Inspección General de Personas Jurídicas, según Resolución Nº 2.865 del 23 de julio de 1976, como así se consigna: Integrantes: Justo Camilo Torres, argentino, casado, comerciante, de 49 años de edad, Libreta Enrolamiento 4.463.865, domiciliado en Lacarra 1411, Dpto. 2; Carlos Alberto Berruti, argentino, soltero, comerciante, de 25 años de edad, Libreta Enrolamiento 8.208.225, domiciliado en Avenida San Juan 4067, 1º A, y Fernando Gosende, argentino, casado, comerciante, de 53 años de edad, Libreta de Enrolamiento 1.807.109, domiciliado en Avenida del Trabajo 3849, 1º piso. — Denominación, domicilio, plazo y objeto. — La sociedad se denomina "SEGUCENTER, S. A.". — Tiene su domicilio legal en la ciudad de Buenos Aires, con sede social en la Avenida San Isidro 4812. Su duración es de 99 años contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. — Objeto social: Realizar por cuenta propia o de terceros las siguientes actividades: a) La compra, venta, distribución, permuta, importación y exportación de automotores, nuevos y usados; sus accesorios y repuestos, nafta y lubricantes, incluso mediante la explotación de concesiones; b) La explotación de talleres de reparaciones y estaciones de servicios para el automotor; c) El ejercicio de comisiones, representaciones, consignaciones y mandatos; d) El aporte e inversión de capitales a particulares, empresas o sociedades, dar y tomar dinero en préstamo, con o sin garantías reales o personales, otorgamientos de créditos en general ya sea en forma de prenda, prenda agraria y cualquier otra permitida por la Ley, quedando excluidas las operaciones comprendidas en el Decreto Ley 18.061|69 u otras para las que se requiera el concurso público. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este Estatuto. — Capital. El capital social es de cien mil pesos, representado por cien mil acciones de pesos cinco valor nominal cada una. El capital puede ser aumentado por decisión de la Asamblea Ordinaria hasta el quíntuplo de su monto conforme al artículo 188 del Decreto Ley 19.550|72. La resolución deberá ser elevada a escritura pública en cuyo acto se abonará el impuesto correspondiente. — Administración y representación. La administración de la sociedad está a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea entre un mínimo de 2 y un máximo de 7 con mandato por un año. — Fiscalización. La fiscalización de la sociedad está a cargo de un síndico titular por el término de un año. — Cierre ejercicio: El ejercicio social cierra el 31 de diciembre de cada año. Se designa para integrar el Directorio: Presidente: Justo Camilo Torres; vicepresidente. Carlos Alberto Berruti; vocal titular: Fernando Gosende. Y Organo Fiscalizador: Síndico titular: Manuel Jorge Lamas; síndico suplente: Osvaldo Luis López.

Buenos Aires, 9 de setiembre de 1976. — Gonzalo E. Cáceres, secretario.

$ 6.000.- e.13|10 Nº 96.638 v.13|10|76

Forestal San Miguel

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, secretaría interinamente a cargo del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

1. JOSE MIGUEL Martínez, de 47 años, casado, argentino, industrial, Guillermo Marconi 934, El Palomar, Prov. de Bs. Aires, L. E. Nº 5.555.786; Pedro Martínez, de 44 años, casado, argentino, industrial, Guillermo Marconi 838, El Palomar, Prov. de Bs. As., L. E. Nº 5.575.453; Joaquín Martínez, de 50 años, casado, argentino, industrial, Pampa 826, El Palomar, Prov. Bs. As., L. E. Nº 3.255.464; Bernardo Jacobo Rozenszajn, 42 años, casado, argentino, contador público, Bonifacini Nº 3945, S. Lugares, Prov. Bs. As., L. E. Nº 5.502.125, y Sigifredo Locher, de 50 años, casado, argentino, industrial, Billinghurst 2335, Dpto 2, Capital, D. N. I. Nº 7.460.831. — 2. Constituida el 11 de noviembre de 1975. — 3. FORESTAL SAN MIGUEL, SOCIEDAD ANONIMA. — 4. Billinghurst 2335, Dpto. Nº 2, Capital Federal. — 5. a) Forestal: mediante la forestación y reforestación por cuenta propia y ajena, en inmuebles de su propiedad o de terceros, de las especies que correspondan en todo el ámbito del país; b) Maderera: Mediante la explotación y fabricación de todos los productos derivados de la madera; c) Agropecuaria: Mediante la explotación de establecimientos agrícolas y|o ganaderos; d) Financiera: Mediante la inversión de fondos de todo tipo de títulos públicos o privados, acciones, bonos u otras participaciones sociales, así como también la venta a plazos de bienes de la empresa o adquiridos a terceros, quedando excluida de ese concepto toda actividad contemplada en el Decreto 18.061 de entidades financieras y sus modificaciones u otras que requieran el concurso público; e) Comerciales: Mediante la compraventa de productos forestales, madereros y agropecuarios, su importación y exportación, así como inmuebles relacionados con esta explotación. — 6. Noventa y nueve años a contar desde la fecha de inscripción R. P. de C. — 7. $ 1.000.000 representado por 1.000 acciones de $ 1.000 v|n c|u. — 8. Administración a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la Asamblea, entre un mínimo de 3 y un máximo de 10, con mandato por 3 años. Fiscalización a cargo de un síndico titular por el término de 3 años. Directorio: Presidente, José Miguel Martínez; vicepresidente: Sigifredo Locher; vocales: Pedro Martínez, Alberto Sigifredo Locher, Joaquín Martínez y Raquel María Diez de Locher; síndicos titular, Bernardo Jacobo Rozenszajn y suplente, Marcos Sincosky. — 9. La representación legal corresponde al presidente del Directorio o dos directores, quienes actúan conjuntamente. — 10. El ejercicio social cierra el 30 de junio de cada año.

Buenos Aires, 22 de setiembre de 1976. — Gonzalo E. Cáceres, secretario.

$ 3.700.- e.13|10 N. 95.618 v.13|10|76

Cepe Construcciones

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

1. SOCIOS: CELESTINO Pizzi, italiano, divorciado, 50 años de edad, comerciante, titular C. I. 1.196.594, domiciliado en Pizarro 1391, Tigre, provincia de Buenos Aires; Dora Mercedes Vera, argentina, soltera, 30 años de edad, comerciante, L. C. 5.492.711, domiciliada en Pizarro 1391, Tigre, provincia de Buenos Aires. — 2. Constitución: del 8 de enero de 1976 y modificatoria del 5 de mayo de 1976, ante escribano Ricardo D. Rossi, Capital Federal. — 3. CEPE CONSTRUCCIONES, SOCIEDAD ANONIMA. — 4. Domicilio: Zuviría 348, Capital Federal. — 5. Objeto: realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros las siguientes actividades. Comerciales: compraventa, importación, exportación, consignación, comisión y distribución de materiales, materias primas, productos semielaborados y elaborados y mercaderías destinadas a la industria de la construcción. Industriales: la producción, elaboración y transformación de mosaicos, tejas, cerámicas, azulejos, mayólicas, implementos sanitarios, herrajería, carpintería de obra y metálica, vidrios, hormigón, ladrillos y acero para la construcción. Inmobiliarias: compraventa, permuta, fraccionamiento, arrendamiento, administración y explotación de toda clase de bienes inmuebles urbanos, rurales, incluso las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentaciones sobre la Propiedad Horizontal. — Constructora: Mediante la ejecución de proyectos, dirección, administración y realización de obras de cualquier naturaleza, incluyendo en este concepto a las hidráulicas, portuarias, mecánicas, sanitarias, de electricidad y a edificios, barrios, caminos, pavimentaciones, urbanizaciones, mensuras, obras de ingeniería y arquitectura en general, sean públicas o privadas. — Financieras. Mediante la financiación de toda actividad relacionada directa o indirectamente con los incisos que anteceden con exclusión de las operaciones previstas por la Ley 18.061 y toda otra para la que se requiera el concurso público. — 6. Plazo: 99 años contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. — 7. Capital: Cincuenta mil pesos representado por cincuenta mil acciones de un peso valor nominal cada una. — 8. Administración: Directorio compuesto de un número de miembros que fije la asamblea entre un mínimo de dos y un máximo de cinco, con mandato por tres años. La fiscalización a cargo de un síndico titular y un síndico suplente con mandato por tres años. Presidente. Celestino Pizzi; vicepresidente: Dora Mercedes Vera; síndico titular: Juan Pedro Rodríguez Faia; síndico suplente: Ernesto Snaiderman. — 9. Representación legal: a cargo del presidente del Directorio; en su ausencia o impedimento al vicepresidente, y en caso de ausencia o impedimento de ambos, la ejercerán dos directores actuando en forma conjunta. — 10. Ejercicio: cierra el treinta de junio de cada año.

Buenos Aires, 3 de setiembre de 1976. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 5.200.- e.13|10 Nº 96.683 v.13|10|76

SOCIEDADES EN COMANDITA POR ACCIONES

Sarlo y Botana

SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, doctor Bindo B. Caviglione Fraga, a cargo interinamente del Juzgado de Registro, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE POR ESCRITURA Nº 384, al folio 1279, pasada con fecha 3 de noviembre de 1975, ante el escribano Mario Oscar Maqueda a cargo del Registro número 12 de la Capital, se ha transcripto la Reforma del artículo cuarto del estatuto de "SARLO Y BOTANA SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES", resuelta por la Asamblea del 30 de mayo de 1974, y la cesión de cuotas del señor Sarlo y del señor Botana al señor Pulicastro, y que fue conformada por la Inspección General de Personas Jurídicas por resolución número 133 del 27 de abril de 1976, quedando redactado de la siguiente manera: Artículo Cuarto: El capital social asciende a la suma de sesenta mil pesos y se encuentra totalmente suscripto e integrado. De dicho capital corresponden a los socios comanditados don Antonio Roberto Sarlo, cuatro mil doscientos pesos; don Rodolfo Botana, cuatro mil doscientos pesos, y don Luis Agustín Pulicastro, tres mil seiscientos pesos, o sea un total de doce mil pesos. — A los socios comanditarios don Eduardo Ramón Mora, don Jorge Juan Varela, doña Elvira Botana, doña Martha Adelina Novoa, doña Sara Emma López y doña Marta Rosa Gentile, ocho mil pesos cada uno, o sea un total de cuarenta y ocho mil pesos. Este capital comanditario está representado por cuarenta y ocho mil acciones al portador de un pesos cada una de uno voto por acción. — Las acciones serán numeradas del uno en adelante, correlativamente, y expedidas en certificados de una o más acciones, con los recaudos que establece el artículo 211 de la ley 19.550. — Los certificados de las acciones serán firmados por los socios comanditados y el síndico de la sociedad". — Raspado: Correlativamente, Caviglione, personas, sesenta, Mora, Juan. — Todo Vale.

Buenos Aires, 6 de setiembre de 1976. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 3.200.— e.13|10 Nº 96.447 v.13|10|76

CONTRATOS DE SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

ACLARACION

Estudio Horizonte Promociones

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Se hace saber que en la publicación del mencionado aviso, efectuada en la edición del Boletín Oficial del día 5|10|1976, se deslizó el siguiente error de imprenta:

Donde dice: Socios: Julio Norberto Nelnitzky.

Debe decir: Socios: Julio Norberto Melnitzky.

$ 2.600.— e.13|10 Nº 95.396 v.13|10|76

Casagar

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, Secretaría interinamente a cargo del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE ENTRE los señores: Dante Cerino, argentino, casado, de 59 años, comerciante, L.E. Nº 149.773, domiciliado en Caracas 243, 1er. piso, D, Capital; Luis Bernardino Gargaitini, argentino, casado, de 55 años, comerciante, C.I. Nº 4.296.781, domiciliado en Buenos Aires 460, Villa Ballester, Pvcia. de Buenos Aires; Juan Castelliti, italiano, casado, de 55 años, comerciante, L. E. Nº 5.969.293, domiciliado en Industria 550, Villa Ballester, Pvcia. de Buenos Aires; Ricardo Félix Scipioni, argentino, casado, de 49 años, comerciante, L.E. Nº 5.969.293, domiciliado en Buenos Aires 452, Villa Ballester, Pvcia. de Buenos Aires; Evaristo Noguera, español, casado, de 64 años, comerciante, C.I. 4.221.295, domiciliado en Santa Cruz 285, José León Suárez, provincia de Buenos Aires; Florencio Noguera, español, casado, de 38 años, empleado, C.I. 2.662.779, domiciliado en Santa Cruz 281, José León Suárez, provincia de Buenos Aires; Juan Carlos Aviñón, argentino, soltero, de 49 años, comerciante, C.I. Nº 3.531.571, domiciliado en Santa Fe 4806, Capital; Azucena Adelina Bellingeri, argentina, divorciada, de 43 años, empleada, L. C. 3.179.285, domiciliada en Santa Fe 4806, Capital; Ramón Fernández, argentino, casado, de 36 años, comerciante, C.I. 4.794.949, domiciliado en Gabriela Mistral 3429, Capital, y Lucas Ricardo Castro, argentino, casado, de 54 años, comerciante, L. E. 1.669.265, domiciliado en Blanco Encalada 5646, Capital; por documento privado de fecha 23 de agosto de 1976, han dejado constituida la sociedad "CASAGAR SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", con domicilio en la calle Caracas 243, 1º piso D, Capital Federal: la que tendrá por objeto: la compra de tierras, fraccionamiento, forestación, edificación, urbanización y venta de lotes: la que tendrá una duración de 10 años, a contar del día 15 de enero de 1976; con un capital social de $ 500.000; estando la dirección y administración de la sociedad a cargo de los socios Sres. Danto Cerino y Luis Bernardino Gargantini, en calidad de gerentes; los que tendrán el uso de la firma social y la representación legal de la sociedad en forma indistinta, la que deberá ir precedida del sello social; teniendo como fecha de cierre del ejercicio social el día 15 de enero de cada año.

Buenos Aires, 4 de octubre de 1976. — Gonzalo E. Cáceres, secretario.

$ 3.500.- e.13|10 Nº 96.501 v.13|10|76

Proquim

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, Dr Bindo B Caviglione Fraga, a cargo interinamente del Juzgado de Registro, Secretaría de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

EN LA CIUDAD de Buenos Aires, a los veintiocho días del mes de mayo de mil novecientos setenta y cinco, entre los señores Juan Bautista Gradicola, de veinticinco años, soltero, italiano, comerciante, domiciliado en la calle Brasil noventa y tres, Villa Martelli, Provincia de Buenos Aires, C. I, seis millones cuatrocientos setenta y dos mil doscientos trece: Juan Gradicola, de veintisiete años, casado, italiano, comerciante, domiciliado en la calle Jorge Newbery dos mil cuatrocientos setenta y uno, planta baja, departamento 3, Capital Federal, C. I. cinco millones novecientos cincuenta y un mil ciento treinta y ocho: Carlos Alberto Palou, de treinta y seis años, separado, argentino, comerciante, domiciliado en la calle 3 de Febrero un mil ciento cuarenta y siete, piso primero, departamento "C", Capital Federal, L. E. cinco millones seiscientos veinticuatro mil seiscientos cuarenta; Guillermo Alfredo Palou, de veintiséis años, casado argentino, comerciante, domiciliado en la calle Vicente López noventa y uno, piso tercero, departamento "C", Martínez, Provincia de Buenos Aires, L. E. cinco millones quinientos veinticinco mil ciento cuarenta y nueve; César Antonio Corvalán (hijo), de veintiséis años, casado, argentino, comerciante, domiciliado en la calle Córdoba dos mil setecientos cuarenta, piso segundo, departamento "C", Olivos, Provincia de Buenos Aires, L. E. cinco millones quinientos veinticinco mil trescientos siete; y, César Antonio Corvalán, de sesenta y tres años, casado, paraguayo, abogado, domiciliado en la calle Terrero un mil setecientos veinticuatro, San Isidro, Provincia de Buenos Aires, C. I. setecientos treinta y dos mil cuatrocientos cuarenta, convienen en constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada conforme a las prescripciones del Decreto Ley diecinueve mil quinientos cincuenta y a las cláusulas que se especifican a continuación: Primera: La Sociedad se denominará "PROQUIM" S. R. L. y tendrá domicilio en la Ciudad de Buenos Aires, en la calle Corrientes un mil cuatrocientos cuarenta y siete, piso segundo, departamento "D", pudiendo establecer sucursales, agencias, representaciones y delegaciones en cualquier lugar del país o en el extranjero. — Segunda: El término de duración de la Sociedad será de veinte años a contar de la fecha del presente contrato. — Tercera: La Sociedad tendrá por objeto realizar, ya sea por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, la compraventa, distribución, fraccionamiento, elaboración y en general en todo lo relacionado con la línea completa de la comercialización de ácidos detergentes, y productos químicos y afines y la compraventa de inmuebles urbanos y rurales y todos los actos comerciales del comercio inmobiliario. — Para el cumplimiento de su objeto la Sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se relacionen con aquél. — Cuarta: El capital social queda fijado en la suma de doscientos cuarenta mil pesos, dividido en dos mil cuatrocientas cuotas de cien pesos valor nominal cada una, el cual es suscripto totalmente por los socios por partes iguales, o sea cuatrocientas cuotas cada uno de ellos, e integrado por los socios según inventario que firmado por los mismos se acompaña por separado, considerándose parte integrante de este contrato y cuyos aportes en especie se han valuado en base a costos, según factura y demás comprobantes fehacientes que obran en poder de la sociedad. — Quinta: La sociedad será administrada por una Gerencia integrada por seis miembros, socios o no, designados por mayoría del capital presente en Asamblea de Socios celebrada con el quórum en las condiciones prescriptas en la cláusula séptima, quienes durarán cinco años en sus funciones, pudiendo ser reelegidos, sin perjuicio de la revocabilidad del mandato. La gerencia sesionará y adoptará sus resoluciones con la presencia y el voto favorable de la mayoría de sus miembros. Producida una vacante, por cualquier causa que sea, se citará dentro del término de quince días a Asamblea de Socios para designar al reemplazante. — Sexta: El uso de la firma social y la representación legal será ejercida por los socios, en número de dos, indistintamente, y en forma conjunta. La gerencia tendrá las siguientes atribuciones: Constituir toda clase de derechos reales, permutar, ceder, tomar en locación bienes muebles, administrar bienes de otros, nombrar agentes, otorgar poderes generales y especiales, realizar todo acto o contrato por el cual se adquieran o enajenen bienes, contratar o subcontratar cualquier clase de negocio, solicitar créditos, abrir cuentas corrientes y efectuar toda clase de operaciones con los bancos: de la Nación Argentina, de la Provincia de Buenos Aires, Nacional de Desarrollo, Hipotecario Nacional, Central de la República Argentina y cualquier otro banco nacional, provincial, municipal, privado, del país o del extranjero; constituir hipotecas de acuerdo con las disposiciones legales vigentes en la forma y condiciones que se consideren más convenientes, dejando constancia que las enumeraciones precedentes no son taxativas sino simplemente enunciativas, pudiendo realizar todos los actos y contratos que se relacionen directa o indirectamente con el objeto social, inclusive los actos previstos en los artículos setecientos ochenta y dos y un mil ochocientos ochenta y uno del Código Civil y lo dispuesto por el artículo noveno del Decreto-Ley número cinco mil novecientos sesenta y cinco de mil novecientos sesenta y tres, que en sus partes pertinentes se tiene por reproducido. — Séptima: Las Asambleas de Socios serán convocadas por la gerencia, por sí o a pedido de los socios que representen por lo menos el cinco por ciento del capital social; en este último caso, será convocada dentro de los treinta días de recibida la solicitud. — Se citarán en primera y segunda convocatoria simultáneamente mediante comunicación fehaciente dirigida al último domicilio denunciado por el socio, celebrándose en su caso, en segunda convocatoria, el mismo día una hora después de la fijada para la primera. — Todas las decisiones que adopten las asambleas de socios salvo en los casos en que el Decreto Ley diecinueve mil quinientos cincuenta o este contrato manifiesten especificamente otra proporción, serán adoptadas por simple mayoría de votos presentes, computándose a este efecto que cada cuota de capital da derecho a un voto. — Octava: Anualmente al treinta y uno de diciembre de cada año se practicará un Balance General e Inventario, el que será sometido a la consideración de la asamblea de socios dentro de los ciento veinte días de dicha fecha. — Las utilidades líquidas y realizadas que arroje el Balance, se distribuirán en la siguiente forma: a) El cinco por ciento para formar el Fondo de Reserva Legal hasta que el mismo alcance el veinte por ciento del capital social. — b) Los honorarios que se atribuyan a la gerencia. — c) Los fondos para reservas técnicas y|o facultativas que se resuelvan crear; y d) El saldo se distribuirá a prorrata de las cuotas integradas. — Si hubiere pérdidas, éstas serán soportadas en la misma proporción. — Novena: En cualquier tiempo, cualquiera de los socios podrá requerir de la gerencia que se efectúen balances de comprobación. — Décima: En caso de pérdida del capital social, la disolución no se producirá si los socios acuerdan el reintegro total o parcial del mismo o su aumento. — Undécima: Ningún socio podrá ceder sus cuotas sociales a terceros extraños a la sociedad, salvo el consentimiento unánime de los restantes socios y sin perjuicio del procedimiento establecido en el artículo ciento cincuenta y dos del Decreto Ley diecinueve mil quinientos cincuenta. — Duodécima: En caso de fallecimiento de cualquiera de los socios, los herederos del socio fallecido serán admitidos en la sociedad cuando acrediten su calidad de tales y previa unificación de personería, actuando en el interín, en su representación, el administrador de la sucesión. — Décimo Tercera: En caso de procederse a la disolución de la sociedad, en cualquier tiempo que fuera, la liquidación consiguiente será practicada por la gerencia o la o las personas que designe la asamblea de socios. — El producto neto que resulte de la liquidación será distribuido entre los socios a prorrata de las cuotas integradas. — Décimo Cuarta: La sociedad podrá transformarse en otra de los tipos admitidos por la ley, si así lo dispusieren los socios por unanimidad. — Décimo Quinta: Cualquier cuestión que se suscitare con motivo del presente contrato o durante la liquidación de la sociedad, será sometida a los Tribunales Ordinarios de la Ciudad de Buenos Aires, con exclusión de todo otro fuero o jurisdicción, renunciándose expresamente a la intervención de los jueces arbitradores a que se refiere el artículo cuatrocientos cuarenta y ocho del Código de Comercio. — Cláusula transitoria: Para integrar la gerencia, a la que se refiere la cláusula Quinta del presente contrato, se designan como gerentes a los socios señores Juan Bautista Gradicola, Juan Gradicola, Carlos Alberto Palou, Guillermo Alfredo Palou, César Antonio Corvalán (hijo) y César Antonio Corvalán. — Se autoriza, asimismo, a cualquiera de los gerentes para gestionar la inscripción de este contrato en el Jugado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro y efectuar todas las diligencias que fuera menester para dejar definitivamente constituida la sociedad. — En prueba de conformidad, las partes firman un solo ejemplar del presente para su presentación en el Jugado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, en el lugar y fecha arriba indicados. — Inventario — 2 máquinas electrónicas sistemas neumático para soldar sachets de p.v.c. — $ 130.000 — 1 tanque para transporte de hipoclorito de sodio con una capacidad de 4.300 litros de un diámetro de 1800 m|m. y una longitud máxima de 2200 mm. — $ 40.352 — 5 tanques construidos en poliester reforzado con fibra de vidrio. — Medidas: 2m x 1 x 1.60 — Capacidad 3000 litros por unidad; con la tapa incluida de cada tanque — $ 29.000 — 5 tanques construidos con poliester reforzado con fibra de vidrio. Medidas: 2 m x 1 x 1.60 m. — Capacidad 3000 litros por unidad, con tapa incluida de cada tanque — pesos 37.000 — Total $ 244.852.

Buenos Aires, mayo 10 de 1976. — Tatana Schifris, secretaria.

$ 19.600.- e.13|10 Nº 96.482 v.13|10|76

Roda Semiconductores

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de 1ra. Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaría a cargo interinamente del autorizante, se hace saber por 1 día:

QUE ENTRE LOS SRES.: Jorge Arnaldo Cappiello, argentino, casado, de 48 años, comerciante, L. E. Nº 4.229.751, con domicilio en Salguero 2121, 8º Piso, Dto. 16, Capital y Ernesto Alberto Arrocha, argentino, soltero, de 22 años, comerciante, D.N.I. Nº 11.018.530, con domicilio en Asamblea 1130, 7º Piso, Dto. A, Capital; por documento privado de fecha 2 de setiembre de 1976, han dejado constituida la sociedad "RODA SEMICONDUCTORES, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", con domicilio en la calle Sarmiento 2526, 1º Piso, Capital Federal; la que tendrá por objeto: dedicarse por cuenta propia o de terceros y|o asociada a terceros a la importación, exportación, distribución, representación, consignación y comercialización de artículos eléctricos en general y artículos del hogar y a toda otra actividad que directa o indirectamente se relacionen con el obeto enunciado; la que tendrá una duración de 10 años a contar del día 1º de agosto del corriente año; con un capital social de $ 100.000; estando la dirección y administración de la sociedad a cargo ambos socios, en calidad de Gerentes, los que tendrán asimismo el uso de la firma social y representación legal de la sociedad en forma indistinta por cualquiera de ellos, la que deberá ir precedida del sello social; teniendo como fecha de cierre del ejercicio social el día 31 de diciembre de cada año.

Buenos Aires, 27 de setiembre de 1976. — Gonzalo E. Cáceres, secretario.

$ 2.300.- e.13|10 Nº 96.510 v.13|10|76

Angel Martín Yacriti y Compañía

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, secretaría a cargo interinamente del autorizante, se hace saber por un día:

QUE ENTRE LOS SRES.: Angel Martín Yacriti, argentino, casado, de 47 años, comerciante, L.E. Nº 4.340.538, domiciliado en Salvador María del Carril 2838, Dpto. 2, Capital y Carlos Alberto Vazquez, argentino, casado, de 38 años, comerciante, D.N.I. Nº 4.261.039, domiciliado en Lavalleja 521, 5º piso, Dpto. A, Capital; por documento privado de fecha 3 de setiembre de 1976, han dejado constituida la sociedad "ANGEL MARTIN YACRITI Y COMPAÑIA S.R.L." con domicilio en la calle Salvador María del Carril Nº 2838, Dpto. 2, Capital; la que tendrá por objeto: la realización de trabajos de pintura, arenado, granallado, limpieza de tanques, dobles fondos, sentina y en general trabajos de alistamiento de buques; la que tendrá una duración de diez años a contar del 1º de enero de 1976; con un capital de pesos 100.000.—; estando la dirección y administración de la sociedad a cargo de ambos socios en calidad de gerentes, los que tendrán asimismo el uso de la firma social y la representación legal de la sociedad en forma conjunta, la que deberá ir precedida del sello social; teniendo como fecha del cierre del ejercicio social el día 31 de diciembre de cada año.

Buenos Aires, 29 de setiembre de 1976. — Gonzalo E. Cáceres, secretario.

$ 2.100.- e.13|10 Nº 96.512 v.13|10|76

La Gata Verde

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

TESTIMONIO. — CONTRATO de constitución social. — En la Ciudad de Buenos Aires, a los veinticinco días del mes de junio de mil novecientos setenta y seis, bajo las disposiciones de la Ley 19.550, los al final firmantes señores Héctor Raúl Jaen Suárez, uruguayo, comerciante, soltero, de 33 años de edad, domiciliado en Vidal 2152, piso 1º, depto. "I", titular de la Cédula de Identidad Uruguaya Nº 1.024.162 y don Alfredo Eugenio Veliz Revilla, uruguayo, comerciante, soltero, de 23 años de edad, con domicilio en Avda. Díaz Vélez 3537, piso 1º, dpto. "F", ambos de Capital Federal, titular de la Cédula de Identidad Uruguaya Nº 1.420.279, por propia volición, resuelven constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada, la que se regirá por las siguientes cláusulas y previsiones entre sí y para terceros. — Primera: La sociedad que en este acto se constituye, se denominará "LA GATA VERDE SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", la que tendrá por asiento social el local sito en el subsuelo de la Galería de la finca con doble entrada por las calles Florida 975 y San Martín 954, de Capital Federal. — Girará en plaza bajo la sigla, "La Gata Verde S. R. L.". — Segunda: Objeto social: Explotación en el local de su sede social, de bar salón de baile y variedades que la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires lo cataloga como local de baile Clase "A". — Tercera: La sociedad se constituye por el término de 29 años a contar desde el día 21 de junio del actual año. — Cuarta: Capital social: $ 100.000.— (cien mil pesos) dividido en cuotas de $ 1.000.— (mil pesos) cada una totalmente aportado primariamente en efectivo hoy realizado según balance que se da a conocer. — Quinta: El capital social podrá ser aumentado en cincuenta veces su monto actual ya sea mediante nuevos aportes y|o la incorporación de nuevos socios. — Sexta: Proporcionalidad de las cuotas: Héctor Raúl Jaen Juárez cincuenta cuotas o sea $ 50.000.— y don Alfredo Eugenio Veliz Revilla cincuenta cuotas o sea $ 50.000.— que hacen el total de cien cuotas en que está dividido el capital social. — Séptima: La administración y uso de la firma social y su representación estará individual e indistintamente a cargo de los dos socios que la componen en calidad de gerentes obligando a ésta por todos los actos que no sean notoriamente extraños al objeto social, Art. 58, Ley Nº 19.550. — Obligánse los firmantes que en cada acto que obliguen a la sociedad harán observancia estricta de lo que dispone el art. 59 de la ley citada. — Octava: Capacidad jurídica: Esta sociedad tendrá capacidad jurídica para realizar todos los negocios, actos y contratos que requiera su objeto social, a cuyos efectos los socios tendrán todas las facultades pertinentes del art. 1.881 del Código Civil, y para el mejor desenvolvimiento de los negocios sociales y comerciales podrá efectuar toda clase de operaciones y trámites sin limitación alguna, estar en juicio como actor o demandada, arrendar bienes muebles e inmuebles, presentarse en toda clase de gestiones administrativas ante las autoridades nacionales, municipales y realizar toda clase de operaciones lícitas compatibles con el interés de la sociedad, recibir y otorgar toda clase de poderes, judiciales y administrativos, haciéndose constar que las facultades mencionadas son meramente enunciativas y no limitativas. — Novena: La transferencia, cesión y|o venta de cuotas de capital, se regirá según lo dispone la Ley Nº 19.550, en su Art. 152 "in fine". En tal caso se practicará un balance e inventario general al día en que se manifieste por escrito en forma irrevocable, al deseo de venta, cesión, transferencia y|o retiro del socio. La resultante de dicho balance que arroje y pueda corresponderle por capital y utilidades, si las hubiere, será el importe máximo que se le pagará, efectuándose el pago en la siguiente forma: a) Una vez inscripta la cesión, venta y|o transferencia en el Registro Público de Comercio y a los diez días de transcurrida la inscripción, el cincuenta por ciento de la suma dada; y b) El saldo o remanente, a los ciento veinte días del primer pago, sin intereses. — Décima: Los socios se reunirán en asamblea, por lo menos una vez al año, celebrándose dichas reuniones según lo dispone la Ley Nº 19.550. — Undécima: Anualmente al día 30 de junio se practicará un Balance e Inventario General, sin perjuicio de los de comprobación que pudieran realizarse a pedido de cualesquiera de los socios. — Duodécima: Para el caso de fallecimiento o incapacidad declarada judicialmente de cualesquiera de los socios, automáticamente entrará a regir lo dispuesto en la cláusula novena de este contrato, debiendo los herederos y|o representantes legales, si fueren más de uno, unificar personería, Art. 209, Ley 19.550, segunda parte, ya sea para la percepción de lo que resultare corresponderle al socio fallecido o incapacitado, a su continuación en la sociedad por la representación que ejerce. — Decimotercera: Las causales de disolución, serán las previstas por las leyes que rigen este tipo de contrato, artículo 94, Ley 19.550 y su liquidación se practicará en un todo de acuerdo a las normas legales vigentes, Arts. 101, 102, 103, 104, 105, 106, 107, 108, 109 y 110 de dicha ley. — Bajo tales conceptos y cláusulas que será ley para las partes, artículo 1197 del Código Civil, las mismas dejan constituida la sociedad de referencia, a cuyo fiel cumplimiento se obligan conforme a derecho, firmando en el lugar y fecha ut-supra expresados. — Fdo.: Héctor Raúl Jaen Suárez. — Alfredo Eugenio Veliz Revilla. — Buenos Aires, 30 de setiembre de 1976. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 8.500.- e.13|10 Nº 96.525 v.13|10|76

Obras Civiles e Industriales Constructora e Inmobiliaria

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, se hace saber por un día el siguiente edicto.

QUE POR ESCRITURA de fecha 5 de agosto de 1976, pasada ante el escribano Eyda N. Lafita, la sociedad "Obras Civiles e Industriales Constructora e Inmobiliarias, Sociedad de Responsabilidad Limitada", dejó modificada la cláusula 1ª del contrato social en la siguiente forma: "Primera: La Sociedad girará bajo la razón social de OBRAS CIVILES E INDUSTRIALES CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" y tendrá domicilio legal en la Capital Federal, calle Rivadavia Nº 3438, 9º piso "D". Buenos Aires, 30 de setiembre de 1976. Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 1.100.- e.13|10 Nº 96.546 v.13|10|76

Calzados Romina

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

ESCRITURA NUMERO treinta y seis. — En Martínez, partido de San Isidro, a los cinco días del mes de mayo de 1976, comparecen: Fernando Mascino Gutiérrez, argentino, comerciante, nacido el 29 de mayo de 1922, viudo, Libreta de Enrolamiento 1.677.077, quien se domicilia en Olazábal 5219, de la Capital Federal; César Frank, argentino, comerciante, nacido el día 5 de enero de 1952, casado, Documento Nacional de Identidad 10.265.847, domiciliado en Colodrero 2349, de la Capital Federal; Héctor Gutiérrez, argentino, nacido el 20 de febrero de 1948, Libreta de Enrolamiento 4.754.443, comerciante, casado, domiciliado en Terrero 2396, de Capital Federal; Irene Delia Rossi, argentina, nacida el 26 de abril de 1924, Libreta Cívica 447.504, viuda, comerciante, domiciliada en Echeverría 4603, de Capital Federal; Samuel Dorfman, argentino, nacido el 26 de febrero de 1910, Libreta de Enrolamiento 0.240.330, casado, comerciante, domiciliado en Habana 3263, de Capital Federal, y Daniel Dorfman, argentino, industrial, nacido el 18 de abril de 1955, Documento Nacional de Identidad 10.833.131, casado, domiciliado en Habana 2335 de Capital Federal, y dicen: que convienen constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada, que se regirá por las siguientes cláusulas. Artículo primero: La sociedad girará bajo la denominación de "CALZADOS ROMINA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", tendrá su domicilio legal en la Capital Federal, Avenida Santa Fe 3744. — Artículo segundo: El término de duración de la sociedad será de noventa y nueve años a partir de la fecha de su inscripción en el Registro correspondiente. — Artículo tercero: la sociedad tendrá por objeto realizar la explotación y comercialización de artículos de cuero, calzados y afines por mayor y menor. — Para el cumplimiento de los fines sociales la sociedad podrá realizar todos los actos y contratos que se relacionen directa o indirectamente con su objeto. — Artículo cuarto: El capital social se fija en la suma de un millón de pesos ($ 1.000.000), dividido en 10.000 (diez mil) cuotas de $ 100 (cien pesos) cada una, que los socios suscriben en las siguientes proporciones: Fernando Mascimo Gutierrez, suscribe 2.500 cuotas por valor de pesos 250.000. — César Frank suscribe 1.500 cuotas por valor de $ 150.000. — Héctor Gutiérrez suscribe 1.250 cuotas por valor de $ 125.000. — Irene Delia Rossi suscribe 1.250 cuotas por valor de $ 125.000. — Samuel Dorfman suscribe 300 cuotas por un valor de $ 30.000. — Y el señor Daniel Dorfman suscribe 3.200 cuotas por un valor de $ 320.000, integrando todos los socios el cincuenta por ciento en dinero efectivo de las respectivas cuotas suscriptas obligándose a completar el saldo restante a los ciento ochenta días de la fecha. — Artículo sexto: La Administración de la sociedad estará a cargo de los señores Fernando Mascino Gutiérrez y|o Daniel Dorfman, indistintamente, quienes revestirán el carácter de gerentes, ejercitando la representación legal de la sociedad, de la siguiente manera: la firma del señor Gutiérrez juntamente con uno de los señores Dorfman y César Frank o la firma del señor Dorfman juntamente con uno de los señores Gutiérrez o Rossi, las que obligan a la sociedad. — Desempeñarán sus funciones durante el plazo de duración de la sociedad. — Artículo séptimo: El día 31 de diciembre de cada año se confeccionará un balance general y demás documentos ajustados a las disposiciones legales vigentes. — Leída, se ratifican y firman ante mí, doy fe. — Fernando Gutiérrez, C. Frank, H. Gutiérrez, Irene D. Rossi viuda de Gutiérrez, Samuel Dorfman, D. Dorfman. — Ante mí, María Cristina Chiesa.

Buenos Aires, 26 de agosto de 1976. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 6.500.- e.13|10 Nº 96.501 v.13|10|76

León Orlievsky e Hijos

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE POR escritura de fecha 1º de setiembre de 1976, otorgada al folio 2019 del Registro Nº 129 de Capital Federal a cargo del Escribano Osvaldo Devoto, la sociedad LEON ORLIEVSKY E HIJOS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, reformó el artículo Tercero de su contrato social, que en adelante queda redactado así: Tercero: El domicilio y principal asiento de sus negocios será en la Capital Federal actualmente en la calle Larrea número cuatrocientos veintiuno, segundo piso, E, sin perjuicio de poder establecer sucursales, agencias o representaciones en cualquier lugar del país o del exterior.

Buenos Aires, 30 de setiembre de 1976. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 1.400.- e.13|10 Nº 96.640 v.13|10|76

Bar Fragata

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, secretaría interinamente a cargo del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

EN LA CIUDAD de Buenos Aires, a los seis días del mes de mayo de mil novecientos setenta y seis, entre los señores Rafael Toyos, argentino, casado, nacido el diecinueve de julio de mil novecientos doce, domiciliado en la calle Dávila número ochocientos veinticuatro, Capital Federal, comerciante, Cédula de Identidad número cinco millones ciento noventa y ocho mil ochocientos once, expedida por la Policía Federal; Ismael Alberto Toyos, argentino, casado, nacido el cuatro de enero de mil novecientos diecinueve, domiciliado en la calle Blanco Encalada número dos mil doscientos sesenta y ocho, departamento primero, Capital Federal, comerciante, Cédula de Identidad número un millón novecientos noventa y seis mil seiscientos ocho expedida por la Policía Federal; Rosa Asunción Iorno viuda de Toyos, italiana, viuda, ama de casa, nacida el quince de agosto de mil novecientos veinte, domiciliada en la calle Virrey Loreto número tres mil setecientos ochenta y siete, Capital Federal; Raúl Enrique Gati, argentino, soltero, nacido el ocho de junio de mil novecientos cincuenta y dos, domiciliado en la calle Tacuarí número mil treinta de Ramos Mejía, Provincia de Buenos Aires, empleado, Documento Unico de Identidad número diez millones trescientos noventa y cinco mil cuatrocientos cuatro y Flora Ferretti, argentina, viuda, nacida el veinticuatro de noviembre de mil novecientos veintiocho, domiciliada en la calle Tacuarí número mil treinta, Ramos Mejía, Provincia de Buenos Aires, ama de casa, Documento Unico de Identidad número un millón ochocientos ochenta y cuatro mil seiscientos ochenta y dos, por una parte, en adelante "los cedentes" únicos integrantes de la sociedad "BAR FRAGATA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" con domicilio en la calle Pasco número cuatrocientos diez de Capital Federal, inscripta en el Registro Público de Comercio el veintiocho de junio de mil novecientos setenta y cuatro bajo el número novecientos veinticinco al folio trescientos setenta y nueve libro sesenta y ocho de Sociedades de Responsabilidad Limitada y los señores Francisco Amorín Martínez, español, nacido el tres de marzo de mil novecientos cuarenta y cuatro, comerciante, casado, domiciliado en la calle México cuatro mil trescientos sesenta y nueve, Capital Federal, Cédula de Identidad número cinco millones ciento veintitrés mil seiscientos setenta y siete; Delfín Amorín, portugués, casado, jubilado, domiciliado en la calle Rondeau cuatro mil noventa, Capital, Cédula de Identidad número tres millones ochocientos cuarenta y siete mil ciento veintidós; y Angela Martínez de Amorín, española, casada, ama de casa, domiciliada en la calle Rondeau cuatro mil noventa, Capital Federal, Cédula de Identidad número tres millones ochocientos cuarenta y un mil seiscientos cuarenta y uno expedida por la Policía Federal, por la otra parte, en adelante "los cesionarios" se conviene lo siguiente: Primera: Por este acto y a título de venta los "cedentes" transfieren libre de gravámenes a favor de los "cesionarios" en forma absoluta e irrevocable, las cuotas sociales que en la mencionada sociedad les pertenecían y en la siguiente proporción: Francisco Amorín Martínez adquiere cien cuotas; Delfín Amorín adquiere cuatrocientas cincuenta cuotas; y Angela Martínez de Amorín, adquiere cuatrocientas cincuenta cuotas, totalizando de esa manera la cantidad de mil cuotas que ceden la totalidad de los socios. — Dicha cesión se efectúa en la suma de diez mil pesos que se abona en este acto sirviendo el presente, del más eficaz recibo y carta de pago. — Segunda: Los cedentes ceden a los cesionarios en igual grado y prelación, en el grado que les correspondía en la sociedad, a excepción de la gerencia que será ejercida por el socio que ingresa Francisco Amorín Martínez, modificándose la cláusula Séptima del contrato social. — El gerente tendrá en forma exclusiva el uso de la firma social. — Tercera: Las cónyuges de los cedentes Rafael Toyos y Ismael Toyos, señoras María Elsa Alsina, Cédula de Identidad número tres millones seiscientos ochenta y cuatro mil ochocientos cuarenta y siete, Policía Federal y María Teresa Rodríguez, Libreta Cívica número dos millones cuatrocientos cuarenta y un mil seiscientos cuarenta y tres respectivamente prestan su conformidad con la venta dando cumplimiento a lo dispuesto por el artículo mil doscientos setenta y siete del Código Civil. — En prueba de conformidad se firman dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en el lugar ut supra indicados. — Siguen firmas. — Testado: Martínez. No vale.

Buenos Aires, agosto 13 de 1976. — Gonzalo E. Cáceres, secretario.

$ 8.500.- e.13|10 Nº 96.637 v.13|10|76

S. G. Constructora

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro Dra. Tatiana Schifris, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

1) SOCIOS: Pedro Luis Gauduglia, argentino, casado, arquitecto, 43 años de edad, C. I. Nº 7.987.804, Washington 231, Becar y Ewhen Schamo, argentino naturalizado, soltero, comerciante, 47 años de edad, C. I. Nº 4.045.063, Ituzaingó esq. Peña, Moreno. — 2) Fecha contrato: Junio 14 de 1976. — 3) Razón social: S. G. CONSTRUCTORA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. — 4) Domicilio social: Virrey del Pino 3426, Planta Baja, "D", Capital Federal. — 5) Objeto: Construcción de obras civiles, industriales y energéticas, ya sean públicas o privadas, relacionadas con obras de ingeniería y|o arquitectura. Comprar, vender, explotar, arrendar, fraccionar y|o administrar bienes inmuebles urbanos y|o rurales. Podrá adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o este contrato. — 6) Plazo de duración: diez (10) años desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. — 7) Administración: Serán gerentes ambos socios y la representación legal y uso de la firma social por ambos socios en forma conjunta. — 8) Fecha cierre ejercicio: Treinta (30) de abril de cada año.

Buenos Aires, 29 de setiembre de 1976. — Lucio R. Meléndez secretario.

$ 2.400.- e.13|10 Nº 96.698 v.13|10|76

Ingrid

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

CESION DE Cuotas Sociales. — Adecuación. — Entre Napoleón Fernando Papini, argentino, comerciante, de cuarenta y cinco años de edad, Libreta de Enrolamiento número cinco millones ciento treinta y un mil cuatrocientos noventa y cinco, casado, con domicilio en calle Cochabamba número mil setecientos cincuenta, de Capital Federal, por una parte, en adelante el cedente y por la otra los señores Raúl Víctor Alvarez, argentino, comerciante, de cuarenta y cinco años de edad, Cédula de Identidad número cuatro millones novecientos mil ciento catorce, de Policía Federal, divorciado, con domicilio en calle Menéndez y Pelayo número mil quinientos setenta y siete, Don Torcuato, Provincia de Buenos Aires; Luis María Papini, argentino, comerciante, de cuarenta y un años de edad, soltero, Cédula de Identidad número cuatro millones novecientos noventa y seis mil noventa de Policía Federal, con domicilio en calle Caseros número novecientos cuarenta y nueve de Capital Federal y Walter Rolando Rauwolf, argentino, casado, de cuarenta y cinco años de edad, Libreta de Enrolamiento número cinco millones quinientos sesenta y seis mil doscientos siete, con domicilio en calle Lamadrid número ciento noventa y uno, de Capital Federal, comerciante, en lo sucesivo los cesionarios, declaran y convienen: Primero: El cedente manifiesta que es titular de ciento veinticinco cuotas de capital social, de diez pesos cada una, en la sociedad Ingrid Sociedad de Responsabilidad Limitada, constituida el veinticinco de agosto de mil novecientos sesenta y nueve, e inscripta en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, con fecha veinte|cinco|novecientos setenta, bajo el número mil cuarenta y cuatro, folio doscientos sesenta y nueve, libro sesenta y dos de Contratos de S. R. L. — Segundo: Que en este acto vende, cede y transfiere, a favor del señor Raúl Víctor Alvarez: veinticinco cuotas; de Luis María Papini, veinticinco cuotas y de Walter Rolando Rauwolf treinta y dos cuotas, de capital social, por su valor nominal de diez pesos cada cuota, recibiendo en este acto en dinero efectivo los importes respectivos, es decir: doscientos cincuenta, doscientos cincuenta y trescientos veinte pesos, sirviendo el presente de suficiente recibo. — Tercero: Como consecuencia de la vigencia del Decreto Ley número diecinueve mil quinientos cincuenta|setenta y dos, los actuales componentes de la sociedad, han resuelto adecuar las disposiciones del contrato social a las normas de dicho ordenamiento legal, bajo las siguientes cláusulas y condiciones: Primera: La sociedad gira bajo la denominción de "INGRID SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", con domicilio en calle Lamadrid número ciento noventa y uno, piso primero, de Capital Federal, pudiendo trasladarse y|o establecer sucursales, agencias y depósitos en esta ciudad, o en cualquier lugar del país o del extranjero. — Segunda: La sociedad tiene por objeto los negocios marítimos y fluviales en general. — Para su cumplimiento la sociedad podrá realizar toda clase de actos que se relacionen con el objeto social, como ser: comprar, vender, arrendar, fletar, reparar, etcétera, todo tipo de buques y embarcaciones, como asimismo establecer agencias marítimas y de estibajes. — Tercera: El término de duración de la sociedad será de quince años, a partir del veinticinco de julio de mil novecientos sesenta y nueve. — Cuarta: El capital social lo constituye la suma de dos mil quinientos pesos, aportados en la siguiente proporción: Napoleón Fernando Papini: cuarenta y tres cuotas o sea pesos cuatrocientos treinta: Walter Rolando Rauwolf: ciento cincuenta y siete cuotas, o sea un mil quinientos setenta pesos; Raúl Víctor Alvarez: veinticinco cuotas o sea doscientos cincuenta pesos y Luis María Papini: veinticinco cuotas o sea doscientos cincuenta pesos, todas totalmente integradas en dinero efectivo y que se encuentran en el giro social de la empresa, de acuerdo a comprobantes que obran en poder de la sociedad y conforme a las pautas de los artículos ciento cuarenta y nueve y ciento cincuenta del Decreto Ley diecinueve mil quinientos cincuenta|setenta y dos. — Quinta: Todos los socios quedan designados gerentes y no podrán ser separados de sus cargos sin justa causa. — El uso de la firma social será ejercido en forma conjunta por el señor Walter Rolando Rauwolf y uno cualquiera de los otros gerentes, debiendo firmar con sus firmas personales precedidas de un sello con la denominación social. — La gerencia actuará con las plenas facultades de dirección y administración otorgadas por el artículo ciento cincuenta y siete del Decreto Ley número diecinueve mil quinientos cincuenta|setenta y dos; pero se exigirá la unanimidad de votos de capital cuando se den algunos de los supuestos de los previstos en el artículo mil ochocientos ochenta y uno del Código Civil, entendiéndose que los buques quedan incorporados a los incisos séptimo, décimo y décimo quinto de dicho artículo. — Sexta: Anualmente, con fecha treinta y uno de julio, se practicará un balance e inventario general de conformidad con las disposiciones impositivas vigentes y las utilidades que resulten, previa deducción del cinco por ciento para formación del Fondo de Reserva Legal, que deberá ser del veinte por ciento del capital social, se repartirá o soportará en caso de pérdida, por partes proporcionales al capital aportado. — Séptima: En caso de fallecimiento o incapacidad de alguno de los socios, la sociedad continuará su existencia legal, teniendo los herederos o representantes legales del socio fallecido o incapacitado, la opción para que continúen en la sociedad, exigiéndose como único requisito la previa unificación de la personería. — En caso que no se ejerciera la opción y se decidiera el retiro de la sociedad, su parte se liquidará en la forma prevista en la cláusula décima de este contrato. — Octava: La fiscalización de la sociedad estará a cargo de cualesquiera de los socios; a tales efectos tendrán libre acceso a todos los libros y papeles sociales, por sí o por personas que autoricen, pudiendo ordenar la confección de balances, inventarios u otras comprobaciones contables en cualquier momento que lo consideren necesario. — Novena: Los socios realizarán por lo menos una reunión mensual, la que se realizará el primer miércoles hábil de cada mes; las resoluciones tomodas deberán ser anotadas en un libro de actas; asimismo se harán constar en este libro las decisiones que tome la sociedad y que tengan implicancia patrimonial. — Décima: La cesión de cuotas entre socios será libre; para el caso de cesión de cuotas a terceros se aplicará el procedimiento previsto en los artículos ciento cincuenta y dos y ciento cincuenta y tres del Decreto Ley diecinueve mil quinientos cincuenta|setenta y dos; en los casos de adquisición de las cuotas por parte de la sociedad, las mismas se repartirán por partes iguales entre los restantes socios; en estos supuestos, como asimismo cuando uno o más socios ejercieran el derecho de preferencia, el pago al socio que se retira se efectuará en la siguiente forma: veinte por ciento en efectivo en el momento del egreso y el saldo en cuatro cuotas trimestrales iguales y consecutivas, documentadas, con más el interés que en esa época abone el Banco de la Nación Argentina en sus operaciones de descuento ordinario. — Undécima: En caso que correspondiera o se decidiera la liquidación y disolución de la sociedad, serán liquidadores todos los socios, con las facultades establecidas en el Capítulo Uno, secciones doce y trece del Decreto Ley diecinueve mil quinientos cincuenta|setenta y dos. — Una vez realizado el activo y abonado el pasivo, el remanente será repartido en relación con el capital aportado. — Duodécima: Para toda duda o divergencia que se suscitare durante la vigencia del presente contrato, o al tiempo de la disolución y liquidación de la sociedad, se fija jurisdicción del Tribunal en lo Comercial de la Capital Federal. — En prueba de conformidad, se firma en Buenos Aires, a los treinta y un días del mes de mayo de mil novecientos setenta y seis. (Firmado) N. F. Papini — R. V. Alvarez — L. M. Papini — W. R. Rauwolf.

Buenos Aires, setiembre 3 de 1976. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 13.000.- e.13|10 Nº 96.587 v.13|10|76

Minibert

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro Dra. Tatiana Schifris, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE LA TOTALIDAD de las cuotas sociales pertenecientes a don Nicolás Muia en la sociedad MINIBERT S. R. L. fueron adjudicadas a sus hijos Norberto Antonio Muia y Jorge Lorenzo Muia, sin perjuicio de los derechos que la ley acuerda a la cónyuge supérstite Benedicta Carmen María Priano, según declaratoria de herederos dictada con fecha 5 de junio de 1975 en los autos caratulados: Muia, Nicolás s| sucesión" por ante el Juzgado Nacional en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 43. — E|L: "En los autos caratulados: Muia, Nicolás s|sucesión" — Vale.

Buenos Aires, 24 de setiembre de 1976. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 1.600.- e.13|10 Nº 96.552 v.13|10|76

Strasnoy y Compañía

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro Dra. Tatiana Schifris, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE POR Documento privado del 18 de agosto de 1976, el socio Aníbal Armando Sorichetti, cedió a la señora Marta Rosalía Foguelman Vda. de Strasnoy las 7.500 cuotas que poseía en la sociedad "STRASNOY Y COMPAÑIA S. R. L.". El precio de la cesión fue de $ 75.000. — El cedente señor Aníbal Armando Sorichetti deja de revestir el cargo de gerente que tenía en la sociedad.

Buenos Aires, 27 de setiembre de 1976. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 1.200.- e.13|10 Nº 96.556 v.13|10|76

Kiosko Riga

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro Dra. Tatiana Schifris, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

1º) MANUEL Gándaras, español, casado, con domicilio en la calle Frías Nº 525, Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires, de 46 años de edad, Cédula de Identidad Nº 3.526.100 Policía Federal, de profesión comerciante y Antonio Manuel Rivera Vazquez, español, casado, domiciliado en la calle Ventura Nº 40, Turdera, Provincia de Buenos Aires, 43 años de edad, Cédula de Identidad Nº 1.381.688, Pol. Pcia. de Buenos Aires, de profesión comerciante. 2º) 20|5|1976, 3º) KIOSKO RIGA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. 4º) Domicilio legal y comercial en la calle Brasil 1120, Concesión Nº 151 Capital Federal. 5º) La sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros en el país o en el exterior, las siguientes actividades: venta de cigarrillos, golosinas y helados, al puesto arrendado al Ferrocarril Roca. Para el cumplimiento de los fines sociales, la sociedad podrá realizar todos los actos y contratos que se relacionen directa o indirectamente con su objeto. 6º) El término de duración de la sociedad será de 50 años a partir del 1º de mayo de 1976. 7º) El capital social se fija en $ 15.000. 8º) La dirección y administración estará a cargo de ambos socios en calidad de gerentes, quienes actuarán conjuntamente. 9º) 30 de junio de cada año.

Buenos Aires, 27 de setiembre de 1976. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 2.900.- e.13|10 Nº 96.562 v.13|10|76

Liderh

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaría interinamente a cargo del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

SOCIOS: Raúl San Pedro, argentino, casado, de 47 años, comerciante, domiciliado en Rodríguez Peña Nº 557, Pta. Baja "B", Capital Federal, C. I. número 3.950.684 y Vicente Alfredo San Pedro, argentino, casado, 50 años, C. I. Nº 5.510.434, comerciante, domiciliado en Esquiú Nº 3357, Quilmes, Pcia. de Bs. As. — En Buenos Aires, a 31 de mayo de 1976. — Razón social: LIDERH S. R. L., Rodríguez Peña Nº 557, planta baja "B", Capital Federal. — Objeto: Tiene por objeto: la producción, elaboración y transformación de sus distintas etapas y procesos de productos farmacéuticos, quirúrgicos, químicos, especialidades medicinales, productos cosméticos, dietéticos, odontológicos, veterinarios, artículos de perfumería, tocador, y uso higiénico; drogas y todo cuanto se relacione directamente con los mismos. — La compra venta, importación y exportación, envasamiento, distribución y fraccionamiento de los productos mencionados precedentemente. El ejercicio de representaciones, mandatos, comisiones, consignaciones. La explotación de marcas y patentes nacionales y|o extranjeras, relativas al objeto social. — Plazo: veinte años. — Capital social: doscientos cincuenta mil pesos. — La sociedad será dirigida y administrada por socios gerentes. — Quedan nombrados al efecto los dos socios, quienes tendrán el uso de la firma social, debiendo firmar cualquiera de ellos en forma individual. — Cierre de Ejercicio: anualmente al 31 de junio de 1976. — "Doscientos cincuenta mil". Vale.

Buenos Aires, 7 de setiembre de 1976. — Gonzalo E. Cáceres, secretario.

$ 3.800.— e.13|10 Nº 96.736 v.13|10|76

Puglia y Cía.

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaría interinamente a cargo del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE POR ACTO privado de fecha 23 de noviembre 1975, los socios de "PUGLIA Y CIA. S. R. L., resuelven de común acuerdo en elevar el capital social con efecto retroactivo al 3 de febrero de 1975, de la suma de $ 50.000 a la suma de 250.000, modificando en consecuencia la cláusula tercera de la siguiente manera: Cláusula tercera: El capital social lo constituye la suma de doscientos cincuenta mil pesos, dividido en 25.000 cuotas de pesos 10 cada una suscriptas por los socios en la siguiente proporción: Armando Américo Puglia, 12.500 cuotas equivalentes a pesos $ 125.000; Juan José Puglia, 6.250 cuotas, equivalentes a pesos $ 62.500 y Ernesto Weiss, 6.250 cuotas, equivalentes a pesos $ 62.500, totalmente integradas en bienes, que se detallan en el balance que por separado suscriben los socios, cuyos valores responden a facturas y demás comprobantes que determinan sus costos, conforme lo disponen los artículos 51, 140 y 150 del Decreto Ley 19.550|72.

Buenos Aires, 10 de setiembre de 1976. — Gonzalo E. Cáceres, secretario.

$ 2.100.— e.13|10 Nº 96.730 v.13|10|76

Giro

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Secretaría autorizante, hácese saber por un día:

LA CONSTITUCION de "GIRO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", formalizada por escritura del 29 de marzo de 1976, con domicilio en esta ciudad en Avenida Presidente Roque Sáenz Peña 637 piso 7º. Socios: Agustín Arturo Estéves, nacido el 3|3|26, L. E. 4.186.327, Avellaneda 3687 Remedios de Escalada; Francisco Omar Russo, nacido 7|2|47, L. E. 7.781.117, Laprida 564 4º "A" Lomas de Zamora; Ricardo Oscar Palmarocchi, nacido el 18|1|49 L. E. 7.618.119, Belgrano 49, Lomas de Zamora, todos argentinos, casados comerciantes Duración: 10 años, a contar de 15|3|76. Capital Social: $ 200.000. Objeto: Comprar, vender, importar, exportar o arrendar toda clase de rodamientos y afines. Fabricar por cuenta propia y|o de terceros toda clase de rodamientos, máquinas industriales, motores y afines, sus repuestos y accesorios. Administración y representación: Está a cargo en forma conjunta de Agustín Arturo Estévez y Francisco Omar Russo. El ejercicio social cierra el 31 de diciembre.

Buenos Aires, 30 de setiembre de 1976. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 1600 e.13|10 Nº 96.721 v.13|10|76

Jurobe

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaría interinamente a cargo del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

1º: EMILIO JURODYCKI, casado, argentino, comerciante, de 70 años de edad, libreta de enrolamiento 4.517.443; Ilda Jurodycki de Fleker, casada, argentina, comerciante, de 47 años de edad libreta cívica 1.340.809 y Edith Waistein de Becher casada, argentina, comerciante, cédula de identidad 3.616.719, Policía Federal, de 40 años de edad, domiciliados en la Avenida Córdoba 1318, piso noveno. 2º: 8 de setiembre de 1976, ante el escribano Dr. David Novacovsky escritura 374 folio 1125 Registro de la Capital Nº 507. 3º: "JUROBE SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". 4º: Ciudad de Buenos Aires, actual Avenida Córdoba 1318, piso 9º, 5º: Objeto: Realizar el negocio de mueblería y la venta de muebles al por mayor y menor. 6º: Duración: 50 años. 7º: Capital Social: Cincuenta mil pesos. 8º: Quedan designados gerentes de la sociedad don Emilio Jurodycki e Ilda Jurodycki de Fleker, indistintamente. 9º: Ambos gerentes en forma indistinta. 10.: Fecha de cierre del ejercicio:: 30 de junio. S|R "octubre" vale.

Buenos Aires, 4 de octubre de 1976. — Gonzalo E. Cáceres, secretario.

$ 1.900 e.13|10 Nº 96.697 v.13|10|76

Etelvina

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaria a cargo del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

SEGUN contrato de fecha junio 21 de 1976, las socias María Angelina Bustos y Selva Esther Quiroga han transferido a Ester de las Mercedes Cornejo, argentina, domiciliada en Gral. Soler 1133, Grand Bourg, Gral. Sarmiento, Pcia. de Buenos Aires, y a Carlos Ramón Ramírez, argentino, con domicilio en Gral. Soler 1135, Grand Bourg, Gral. Sarmiento, Pcia. de Buenos Aires, respectivamente, las veinte y ochenta cuotas v|n. $ 100 c|u. de que son titulares en ETELVINA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. — Asimismo, los socios han acordado fijar nuevo domicilio social en Avda. Pte. Roque S. Peña 974, 1º piso, Of. "B"; ampliar el objeto social agregando la comercialización y distribución de herramientas, equipos, aparatos y accesorios de uso industrial, metales, minerales, artículos y repuestos de ferretería, cueros, telas y materiales sintéticos, sus productos y derivados; aumentar el capital social desde diez mil pesos hasta doscientos mil pesos, dividido en dos mil cuotas de cien pesos c|u., totalmente suscriptas en la siguiente proporción: Ester de las Mercedes Cornejo, cien cuotas que representan diez mil pesos, y Carlos Ramón Ramírez, un mil novecientas cuotas que representan ciento noventa mil pesos, encontrándose integrado en dinero efectivo el 50 o|o. — Por último, se ha designado administrador, con carácter de gerente, al socio Carlos Ramón Ramírez.

Buenos Aires, 30 de setiembre de 1976. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 2.900.— e.13|10 Nº 96.766 v.13|10|76

El Parmigiano II

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, secretaria del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

CONTRATO de Sociedad de Responsabilidad Limitada. — En la ciudad de Buenos Aires, a los cinco días del mes de agosto de mil novecientos setenta y seis, los señores Enrique Sebastián Fulquet argentino, viudo de sus primeras nupcias con Carmen De Carlo, Cédula de Identidad Policía Federal Nº 1..66.066, nacido el 14 de enero de 1911, con domicilio en Independencia 4900, piso 12, Dpto. "B", Capital, de profesión comerciante hijo de Enrique Fulquet y de Martina Pereyra; Juan Bautista Gamarra, paraguayo, casado en primeras nupcias con Invonne Coury, Cédula de Identidad, Policía Federal Nº 3.520.467, nacido el 27 de mayo de 1916, comerciante, con domicilio en Tucumán 2142, piso 1º, Dpto. "4", Capital, hijo de Buenaventura Gamarra y de Nardina Martínez; Mateo Veli, argentino, casado en primeras nupcias con Ramona Concepción Orúe, C. I. P. F. Nº 3.143.430, con domicilio en Salguero 574, piso 2º, Dpto. "3", nacido e 17 de marzo de 1932, de profesión comerciante, hijo de Juan Veli y de Laurentina Piseyra; Ensa Bernardo Quezada Schneider, chileno, soltero, comerciante, con C. I. P. F. Nº 4.255.348, nacido el 25 de octubre de 1935, hijo de Miguel Quesada y de Berta Schneider, con domicilio en Pavón 4219, piso 1º, Dpto. 5, Capital; Roberto Ernesto Lozano Mochoteguy, argentino, soltero, comerciante, DNI Nº 7.774.931, hijo de Celso Andrés Lozano y de María Celia Mochoteguy, con domicilio en Carlos Calvo 3877, Capital, nacido el 7 de julio de 1946; Estelvio Domingo Dante Arfenoni, argentino, nacido el 4 de setiembre de 1937, casado en primeras nupcias con Aída Santa Romero, comerciante, hijo de Estelvio Arfenoni y de María Teresa Puricelli, C. I. P. F. Nº 4.476.076, con domicilio en Carlos Calvo 3879, Dpto. "6", Capital; Agdemar Oscar Mutto, argentino, nacido el 13 de abril de 1916, casado en primeras nupcias con Sara Esther Athor, comerciante, L. E. Nº 6.095.090, hijo de Lorenzo Domingo Mutto y de Martina Goyeneche, domiciliado en Castro número 1019, Capital; Edison Agustín De Castro, uruguayo, comerciante, C. I. P. F. Nº 8.677.378, casado en primeras nupcias con Dulcinea Freitas, nacido el 14 de setiembre de 1942, hijo de Hermogenes De Castro y de María Ofelia Freitas, domiciliado en Doctor Rouco 286, calle 93, Villa Progreso de San Martín, provincia de Buenos Aires; Enrique Rasquin Gómez, uruguayo, comerciante, nacido el 12 de noviembre de 1943, casado en primeras nupcias con Mirta Isabel Zanahic, hijo de Pedro Alejo Rasquin y Blanca Nieves Gómez, C. I. P. F. Nº 8.428.063, con domicilio en Paso 132, piso 1º, Dpto. 10, Capital, han resuelto constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada, la que se regirá por las cláusulas siguientes: Primera: La sociedad se denominará EL PARMIGIANO II, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. — Segunda: El término de duración de esta Sociedad se fija en veinte años a partir de la fecha. — Tercera: La sociedad tendrá su domicilio legal en Juan Bautista Alberdi Nº 12?9, esquina Hortiguera Nº 190, Capital Federal. — Cuarta. El objeto de la sociedad será: La explotación de negocio de restaurante y casa de comida en esta Capital Federal. — Quinta: El capital social se fija en la suma de $ 90.000 (noventa mil) que se representa en 90 cuotas de un mil pesos cada una, que son suscriptas por los socios en dinero en efectivo e integradas en su totalidad y por partes iguales de manera que cada socio aporta la suma de pesos diez mil representativo de diez acciones de un mil pesos cada una. — Sexta: Ningún socio podrá ceder sus cuotas a terceros extraños a la sociedad sin el acuerdo de socios que representen tres cuartos del capital social no computándose a este efecto el capital del socio cedente. — Se regirá en dicho caso por lo dispuesto en el artículo 152 del Decreto-Ley 19.550|72. — Será libre entre socios la cesión de cuotas. — En caso de fallecimiento de alguno de los socios o incapacidad declarada judicialmente los restantes socios podrán optar: a) Por la continuación con los herederos del fallecido o representante del incapaz, los que deberán unificar su representación dentro de los 30 días de producido el fallecimiento. b) Por el retiro de los herederos, realizando a ese efecto un balance especial en el que se computará el valor de las cuotas del socio fallecido o incapacitado al día de su fallecimiento, suma que se abonará a sus legítimos representantes en diez cuotas mensuales, iguales y consecutivas, las que devengarán un interés sobre saldos deudores equivalente al que cobra el Banco de la Nación para operaciones de descuento. — En ambos casos la decisión se tomará por mayoría que represente las tres cuartas partes del capital. — Séptima: Quedan en este acto designados gerentes, los señores Enrique Sebastián Fulquet, Roberto Ernesto Lozano Mochoteguy y Estelvio Domingo Dante Arfenoni, quienes tendrán el uso de la firma social. — Para obligar a a sociedad se requerirá en todos los casos la firma de dos cualesquiera de los gerentes. — Son sus facultades: a) Adquirir el dominio, condominio o la nuda propiedad de toda clase de bienes, inmuebles, urbanos o rurales, muebles, semovientes, títulos, créditos, acciones y otros valores por compra, permuta, dación en pago o por otro título oneroso, pudiendo enajenarlos, permutarlos transferirlos, cederlos o gravarlos con hipoteca o prenda de cualquier naturaleza, pactando en cada caso de adquisición o de enajenación, los precios, formas de pago y condiciones con facultad para abonar los precios o el importe correspondiente al contado o a plazos y dar o tomar posesión de los bienes materiales del acto o contrato. — b) Celebrar contratos de locación como locadora o locataria, con facultad para renovarlos, prorrogarlos, ampliarlos, transferirlos o rescindirlos. — c) Hacer o aceptar consignaciones en pago, remisiones o quitas de deudas, conceder esperas. — d) Dar o tomar dinero prestado al interés de establecimientos bancarios oficiales o privados: Banco de la Nación Argentina, Industrial de la República Argentina, Hipotecario Nacional o Banco de la Provincia de Buenos Aires, y cualquier otro Banco oficial, mixto o privado y de particulares, estableciendo sus condiciones, la forma de pago y la tasa de interés. — e) Constituir o aceptar hipotecas y prendas comerciales civiles o agrarias, con facultad para cancelarlas, parcial o totalmente, cederlas o subrogarlas. — f) Realizar toda clase de operaciones comerciales y bancarias, sin limitación de tiempo ni de cantidad, que tenga por objeto librar, descontar, ceder, aceptar, endosar, cobrar, enajenar y negociar de cualquier modo letras de cambio, vales, cheques u otras obligaciones y documentos de crédito, con o sin garantías personales o reales y girar cheques en descubierto hasta la cantidad autorizada por los bancos. — g) Constituir depósito en dinero o valores en bancos o establecimientos comerciales o en poder de particulares a premio o en cuenta corriente, con facultad para extraer esos y otros depósitos constituidos a nombre de la sociedad. — h) Comparecer en juicios ante los Tribunales de cualquier jurisdicción o fuero, con facultad para entablar o contestar demandas en toda naturaleza; declinar o prorrogar jurisdicciones, comprometer en árbitros, arbitradores, poner o absolver posiciones y producir todo género de pruebas e informaciones, transigir, apelar y hacer renuncias, conceder esperas o quitas de deudas. — i) Conferir poderes especiales o generales y revocarlos; formular protestos y protestas; rectificar, confirmar o aclarar actos jurídicos, registrar marcas y sus transferencias y otorgar y firmar los instumentos privados o las escrituras públicas que fueren indispensables para ejecutar los actos enumerados o que se relacionen con la administración social. — El detalle que precede es enunciativo y no limitativo. — Octava: Los socios deberán reunirse por lo menos una vez al mes para tratar la marcha de los negocios sociales. — Podrán ser representados por carta poder. — Los socios gerentes convocarán por medio fehaciente la reunión en la sede social con una anticipación de cinco días al designado. — Novena: Además de los libros exigidos por la ley, se llevará un libro de actas donde se asentarán las actas de cada reunión, las resoluciones de importancia y lo relativo a la aprobación de balances. — Décima: Si la sociedad resolviera pagar sueldo a los gerentes, sus importes serán imputados a gastos generales. — Undécima: Los saldos que arrojen las cuentas particulares de los socios devengarán un interés anual igual al que fije el Banco de la Nación Argentina para las operaciones de descuento. — Duodécima: El 30 de diciembre de cada año, se practicará un balance general y estado demostrativo de ganancias y pérdidas. Este documento deberá ser puesto a disposición de los socios dentro de los sesenta días de preparado y se considerará automáticamente aprobado si no se le formulan observaciones en los sesenta días posteriores a su entrega. — El inventario, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas, se llevarán de acuerdo a las disposiciones legales y reglamentarias en vigor y con las normas técnicas que rigen la materia, efectuándose las amortizaciones ordinarias y extraordinarias necesarias para que los mismos reflejen la verdadera situación económica de la sociedad. — Decimotercera: De las utilidades obtenidas se deducirá el cinco por ciento para fondo de reserva legal, hasta alcanzar el veinte por ciento del capital. — Los socios podrán convenir la formación de otros fondos de reserva y previsión, así como su empleo y distribución. — Las utilidades serán distribuidas entre los socios en proporción a sus cuotas. — En igual forma serán soportadas las pérdidas. — Decimocuarta: Disuelta la sociedad, la liquidación deberá ser realizada por los socios gerentes. — Decimoquinta: Cualquier duda o divergencia que se suscitare entre los socios o con sus herederos o representantes, será resuelta por árbitros nombrados por cada parte, quienes deberán designar un tercero para el caso de discordia. — Bajo las cláusulas que anteceden dejan constituida esta sociedad, firmando los comparecientes, de conformidad en el lugar y fecha indicados. — Enrique Sebastián Fulquet. — Juan Bautista Gamarra. — Mateo Veli. — Enso Bernardo Quezada Schneider. — Roberto Ernesto Lozano Mochoteguy. — Estelvio Dante Arfenoni. — Agdemar Oscar Mutto. — Edison Agustín De Castro. — Enrique Rasquin Gómez. — Sobrerraspado: piso — cesión — formas — República — particulares — cheques — árbitros — poder. Vale. — Buenos Aires, 21 de setiembre de 1976. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 15.000. e.13|10 Nº 96.952 v.13|10|76

Tecnoaire

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la Jueza Nacional de Primera Instancia en Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, se hace saber por un día:

QUE JORGE MARIO Fusco, argentino, de estado civil casado, con domicilio en la calle Saavedra 2303, Martínez, Provincia de Buenos Aires, de 29 años de edad, de profesión comerciante, libreta de enrolamiento Nº 4.542.661, y Oscar Roberto Montes, de nacionalidad argentino, de estado civil casado, con domicilio en Echeverría Nº 2077, 7º "D", Capital Federal, de 28 años de edad, de profesión técnico mecánico, libreta de enrolamiento Nº 5.071.752, se celebró el 30 de abril de 1976, un contrato de sociedad de responsabilidad limitada, cuyo nombre es TECNOAIRE S. R. L., su domicilio es en la calle Echeverría 2077, 7º "D", Capital Federal, el objeto es la preparación de proyectos, asesoramientos, instalaciones y reparaciones y dirección de obra de todo tipo de sistemas de calefacción, refrigeración y ventilación. El plazo es de 20 años desde su inscripción en el Registro Público de Comercio, y el capital de $ 3.000 dividido en 300 cuotas de $ 10, cada una, suscripto en partes iguales por los dos socios e integrando el 50 o|o en efectivo a la constitución, y el resto dentro del año de la inscripción en el Registro Público de Comercio, cuando así lo decida por unanimidad una reunión de socios. La sociedad será administrada por Jorge Mario Fusco y Oscar Roberto Montes bajo la denominación de gerentes, quienes podrán actuar individualmente, obligando sólo uno de ellos a la sociedad. El ejercicio cerrará los días 31 de enero de cada año, haciéndolo el primero el 31 de enero de 1977.

Buenos Aires 31 de agosto de 1976. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 2.600 e.13|10 Nº 96.667 v.13|10|76

Creaciones Parisien

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

CESION cuotas sociales: Entre doña Rosario Alonso de Diéguez, viuda de sus primeras nupcias de don José Diéguez, domiciliada en Avenida Rivadavia número 2376, piso 2º, departamento D, Capital Federal, en adelante "la cedente", por una parte y los señores Ernesto Sánchez, casado en primeras nupcias con doña Marta Elena Wilson; Basilio Friedmann, casado en primeras nupcias con doña Isabel Morgenstern y la señorita Amelia Mónica Lidia Zurlo, soltera, todos domiciliados en la calle Pasteur número 313, 5º piso, Capital Federal, en adelante "el cesionario", por la otra parte, se conviene lo siguiente: Primero: El cedente cede y transfiere a favor del cesionario y éste acepta de conformidad, la totalidad de las cuotas de capital que le corresponden en "CREACIONES PARISIEN SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", que fuera constituida por intrumento privado del 5 de enero de 1972, inscripto en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro bajo el Nº 557, al folio 338 del libro 61 de Sociedades de Responsabilidad Limitada. — Segundo: Esta cesión de las quince cuotas de capital que corresponden al cedente se efectúa por el precio total de quince mil pesos ($ 15.000) que dicha cedente declara haber recibido antes de ahora en dinero efectivo de mano del cesionario, sirviendo el presente de suficiente recibo. — Tercero: La cedente transmite todas las acciones y derechos que había y tenía sobre las citadas cuotas, agregando que dentro de ese precio está incluido todo derecho que por cualquier concepto pudiera corresponderle en su carácter de socio y propietario de las cuotas cedidas. — Cuarto: En virtud de dicha cesión queda separada de la sociedad "Creaciones Parisién Sociedad de Responsabilidad Limitada", a partir del día de la fecha, declarando expresamente la cedente que nada tiene que reclamar por ningún concepto en el futuro a la referida sociedad ni a cada uno de los integrantes de la misma. — Quinto: El cesionario manifiesta que acepta esta cesión y transferencia de cuotas sociales, tomando a su cargo todos los derechos y obligaciones emergentes de la misma y aclarando que corresponden al Sr. Sánchez, cinco cuotas de capital; al Sr. Friedmann, cinco cuotas de capital; y a la Srta. Zurlo, cinco cuotas de capital. Los firmantes deja constancia que el presente anula expresamente el de igual tenor firmado entre los mismos el día 25 de abril de 1974, que fuera extraviado. Bajo las condiciones que anteceden queda celebrado el presente contrato que se otorga en un único ejemplar para su publicación e inscripción en Buenos Aires, a los diez días del mes de mayo de mil novecientos setenta y cuatro. — Rosario A. de Diéguez. — Ernesto Sánchez. — Basilio Friedmann. — Amelia Mónica Lidia Zurlo".

Buenos Aires, 11 de agosto de 1976. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 5.600.— e.13|10 Nº 96.722 v.13|10|76

Anquim

SOCIEDAD DE
RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, se hace saber por un día el siguiente edicto:

1) SOCIOS: Nora Susana Zampelungue, argentina, casada, 24 años, comerciante, D. N. I. Nº 10.136.556, domicilio Olazábal 2810, 7º "B", Capital. — José Alberto Picciotto, argentino, casado, comerciante, 27 años, L. E. Nº 7.651.034, domicilio, Olazábal 2810, 7º "B", Capital. — 2) Fecha del instrumento de constitución: 23/8/76. — 3) Razón Social: "ANQUIM S. R. L.". — 4) Domicilio Social: Avda. Alvarez Jonte 5432, 3º "A", Capital. — 5) Objeto: Compra, venta, importación, exportación, representaciones, comisiones, consignaciones, explotación de patentes de invención y marcas nacionales o extranjeras, diseños y modelos industriales, todo referido a drogas y productos químicos de uso industrial o farmacológico, tales como sales, glicores, aminas, pigmentos, vitaminas, alcoholes, hidróxidos, derivados petroquímicos y toda otra materia prima afín y los elementos, máquinas y herramientas necesarias para su producción, almacenaje o comercialización. — 6) Plazo de duración: 99 años. — 7) Capital Social: Pesos 500.000.—. — 8) Composición de los Organos de Administración: La gerencia estará a cargo de los dos socios. — 9) Cierre del Ejercicio: 31/12 de cada año.

Buenos Aires, 27 de setiembre de 1976. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 2.000.— e.13|10 Nº 96.883 v.13|10|76

Ucrania

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, Secretaría interinamente a cargo del atuorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

PRIMER TESTIMONIO. — Escritura Número Doscientos setenta y dos. — En la ciudad de Martínez, partido de San Isidro, jurisdicción de la provincia de Buenos Aires, a los ocho días del mes de junio de mil novecientos setenta y seis, ante mí, escribano autorizante, comparecen don Manuel Pérez, español, nacido el 24 de abril de 1941, comerciante, soltero, con Cédula de Identidad expedida por la Policía Federal Nº 5.508.778, domiciliado en la calle Condarco número 1071, de Wilde, provincia de Buenos Aires; don Luis Pérez, español, nacido el 8 de octubre de 1938, comerciante, soltero, con Cédula de Identidad expedida por la Policía Federal Nº 5.508.777, domiciliado en la calle Condarco número 1071, de Wilde, provincia de Buenos Aires; Vicente Fernández, español, nacido el 21 de abril de 1932, comerciante, casado en primeras nupcias con doña Josefa Pérez, con Cédula de Identidad expedida por la Policía Federal número 4.204.829; don Antonio Varela, español nacido el 20 de febrero de 1930, comerciante, casado en primeras nupcias con doña María Josefa Folgueira, con Cédula de Identidad expedida por la Policía Federal número 5.366.209, domiciliado en la calle Cabrera número 3094, de la Capital Federal; don José María Hermo Romero, español, nacido el 7 de marzo de 1931, comerciante, casado en primeras nupcias con doña Elena Rodríguez, con Cédula de Identidad expedida por la Policía Federal número 3.528.500, domiciliado en la calle Matheu número 2304, de Virreyes, provincia de Buenos Aires; don Bernardo Fernández, español nacido el 31 de diciembre de 1923 comerciante, casado en primeras nupcias con doña Consuelo García, con Cédula de Identidad expedida por la Policía Federal número 3.938.683, domiciliado en la calle Tres Sargentos número 1502, de Lanús Este, provincia de Buenos Aires, don Eladio Novoa Martínez, español, nacido el 14 de setiembre de 1935, comerciante, casado en primeras nupcias con doña Amparo Lastra, con Cédula de Identidad expedida por la Policía Federal número 6.453.412, domiciliado en la calle José Mármol 986, de la Capital Federal; don Manuel Alonso Pérez, español, nacido el 15 de noviembre de 1935, comerciante, casado en primeras nupcias con doña Lucía Alvar, con Cédula de Identidad expedida por la Policía Federal número 7.383.124, domiciliado en la calle Directorio número 2199, de la Capital Federal; don Jesús Vázquez español, nacido el 15 de noviembre de 1932, comerciante, casado en primeras nupcias con doña Marina Folgueira, con Cédula de Identidad expedida por la Policía Federal Nº 4.521.237, domiciliado en la calle Serrano número 924, de la Capital Federal; don Arturo Alonso, español, nacido el 28 de marzo de 1931, comerciante, casado en primeras nupcias con doña Dolores Mayo, con Cédula de Identidad expedida por la Policía Federal número 5.418.496, domiciliado en la calle Juan de Garay número 309, de la Capital Federal, don Mariano Alfredo Urraca, español, nacido el 16 de abril de 1908, comerciante, casado en primeras nupcias con doña Julia Garbisu, con Cédula de Identidad expedida por la Policía Federal número 2.066.470, domiciliado en la calle Tucumán número 162, de Lanús Oeste, provincia de Buenos Aires; don Secundino Rubio Gutiérrez, español, nacido el 10 de junio de 1920, comerciante, casado en primeras nupcias con doña Emilia Santin, con Cédula de Identidad expedida por la Policía Federal número 3.972.598, domiciliado en la calle Argerich número 2379, de la Capital Federal; don José Cores Fuentes, español, nacido el 20 de marzo de 1937, comerciante, casado en primeras nupcias con doña Victoria Alba Fernández de quien se encuentra divorciado judicialmente, según sentencia de fecha 30 de octubre de 1970, dictada en los autos caratulados: "Cores Fuentes, José, c|Fernández de Cores Fuentes, Victoria Alba, s|divorcio", que tramitaron ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial número dos, del doctor Vicente F. García, Secretaría número 3, de la doctora María Inés Reyna, del Departamento Judicial de Mercedes que en original tengo a la vista y en copia debidamente autenticada por el autorizante se agrega a la presente, con Cédula de Identidad expedida por la Policía Federal número 5.313.746, domiciliado en la calle Rosario número 751, de la Capital Federal; don Elpidio Fernández, español, nacido el 26 de diciembre de 1931, comerciante, casado en primeras nupcias con doña Obdulia Cores, con Cédula de Identidad expedida por la Policía Federal número 4.489.917, domiciliado en la calle Rivadavia número 5402, de la Capital Federal; don Benigno Pérez, español, nacido el 3 de abril de 1924, comerciante, casado en primeras nupcias con doña Mercedes Alvarez, con Cédula de Identidad expedida por la Policía Federal número 4.509.431, domiciliado en Ituzaingó número 670, de San Martín, provincia de Buenos Aires; don Domingo Pérez Rúa, español, nacido el 14 de diciembre de 1936, comerciante, casado en primeras nupcias con doña María Josefa Alonso Pérez, con Cédula de Identidad expedida por la Policía Federal número 4.973.688, domiciliado en la calle Patrón número 7400, de la Capital Federal; don Bautista Oscar Cobo, argentino, nacido el 15 de junio de 1928, comerciante, casado en primeras nupcias con doña Catalina Nélida Staff, con Cédula de Identidad expedida por la Policía Federal número 3.433.261, domiciliado en la calle Tabaré número 1421, de la Capital Federal; don Carlos Alejandro Cobo, argentino, nacido el 24 de noviembre de 1925, comerciante, casado en primeras nupcias con doña Lilia Blanca Martino con Cédula de Identidad expedida por la Policía Federal número 2.274.776, domiciliado en 24 de Noviembre número 1933, de la Capital Federal; don Daniel Pérez, español, nacido el 10 de mayo de 1932, comerciante, casado en primeras nupcias con doña Nélida Alicia Festa, con Cédula de Identidad expedida por la Policía Federal número 3.960.967, domiciliado en la calle Chacabuco número 1561 de la Capital Federal; todos los comparecientes de tránsito en ésta, mayores de edad, a los que doy fe, conozco, y dicen: Que han convenido en constituir una sociedad de responsabilidad limitada que se habrá de regir por las cláusulas, condiciones y especificaciones que más adelante se establecen: Primera: Queda constituida entre los socios antes indicados, una sociedad de responsabilidad limitada en base a las prescripciones del Decreto-Ley 19550|72, la que girará bajo la denominación de "UCRANIA" SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. Su domicilio legal estará ubicado en la calle Belgrano número ciento dos, de la Capital Federal. — Segunda: Se constituye por el término de noventa y nueve años, contados a partir de la fecha de inscripción en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro. — Tercera: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, la explotación del negocio de elaboración y venta de pizza, fainá, fugaza, postres, helados, empanadas, despacho de bebidas café, rotisería restaurante y casa de lunch y la venta de productos relacionados con la actividad gastronómica. — Cuarta: El capital social se fija en la suma de doscientos mil pesos, dividido en doscientas cuotas de un mil pesos cada una, el que se encuentra suscripto e integrado totalmente en dinero en efectivo y en este acto por los socios en la siguiente proporción: Manuel Pérez, diez cuotas, o sea diez mil pesos; Luis Pérez, diez cuotas, o sea diez mil pesos; Vicente Fernández, diez cuotas, o sea diez mil pesos; Antonio Varela, diez cuotas, o sea diez mil pesos; José Hermo Romero, diez cuotas, o sea diez mil pesos; Bernardo Fernández, diez cuotas, o sea diez mil pesos; Eladio Novoa Martínez, diez cuotas, o sea diez mil pesos; Manuel Alonso Pérez, quince cuotas, o sea quince mil pesos; Jesús Vázquez, diez cuotas, o sea diez mil pesos; Arturo Alonso, quince cuotas, o sea quince mil pesos; Mariano Alfredo Urraca, diez cuotas, o sea diez mil pesos; Secundino Rubio Gutiérrez, diez cuotas, o sea diez mil pesos; José Cores Fuentes, diez cuotas, o sea diez mil pesos; Elpidio Fernández, diez cuotas, o sea diez mil pesos; Benigno Pérez, diez cuotas, o sea diez mil pesos; Domingo Pérez Rua, diez cuotas, o sea diez mil pesos; Bautista Oscar Cobo, diez cuotas, o sea diez mil pesos; Carlos Alejandro Cobo, diez cuotas, o sea diez mil pesos, y Daniel Pérez, diez cuotas, o sea diez mil pesos — Quinta. La dirección y administración de la sociedad estará a cargo de los socios señores Antonio Varela, Arturo Alonso y Manuel Pérez, quienes revestirán el carácter de gerentes y tendrán el uso de la firma social actuando en forma conjunta dos cualesquiera de ellos. En ejercicio de sus funciones los socios gerentes tienen las más amplias facultades para administrar y disponer de los bienes sociales, incluso para ejecutar aquellos actos para los cuales la ley requiere poderes especiales conforme al artículo 1881 del Código Civil y artículo noveno del Decreto Ley 5.965|63 que se dan por reproducidos en este lugar. La firma social sólo podrá obligarse en operaciones que se relacionen con el giro social, quedando prohibido comprometerla en especulaciones extrañas o en fianzas o avales hacia terceros. Los gerentes desempeñarán sus funciones durante el plazo de duración de la sociedad, pudiendo ser removido únicamente por justa causa. — Sexta: El ejercicio social cierra el treinta y uno de diciembre de cada año, a cuya fecha se confeccionará un Balance General y demás doumentación establecida en las disposiciones legales vigentes, la que dentro de los noventa días de cerrado el ejercicio será puesta a consideración de todos los socios los que tendrán treinta días de plazo para formular las objeciones que estimen oportunas, transcurrido ese plazo sin formularse observaciones el balance se considerará definitivamente aprobado, las ganancias líquidas y realizadas que resulten, se distribuirán del siguiente modo. a) cinco por ciento al fondo de reserva legal hasta alcanzar el veinte por ciento del capital suscripto; y b) el resto se distribuirá entre los socios en proporción al capital aportado Las pérdidas, dado el caso, se soportarán en la misma proporción. — Séptima: Las resoluciones y deliberaciones de los socios se realizarán por lo menos una vez por año a efectos de controlar la marcha y desenvolvimiento de la sociedad, sin perjuicio de los balances de simple comprobación de saldos que podrán practicarse trimestralmente. De las resoluciones y las decisiones que se tomen, se labrarán actas en un libro llevado al efecto. Las decisiones se adoptarán por simple mayoría de votos, salvo los casos en que por la legislación vigente artículo 170, de la Ley número 19.550, se exija mayoría especiales, computándose en todos los casos un voto por cada cuota de capital. — Octava: Ningún socio podrá ceder sus cuotas sociales a terceros extraños a la sociedad, sino con el acuerdo de socios que representen tres cuartos del capital, no computándose el capital del socio cedente. El socio que deseare retirarse anticipadamente de la sociedad o que se propusiera ceder sus cuotas sociales deberá comunicarlo a los otros socios que integran la sociedad, mediante telegrama colacionado dirigido a su último domicilio conocido, con una anticipación de treinta días a la fecha de su retiro o de cesión de sus cuotas, en cuyo caso éstos tendrán derecho a adquirir sus cuotas sociales de conformidad al último balance anterior a la fecha del envío del telegrama, pagaderas en seis cuotas trimestrales, iguales y consecutivas, la primera de las cuales vencerá a los noventa días de la fecha del retiro o la cesión, con más el interés bancario que perciba el Banco de la Nación Argentina a dicha fecha, debiendo comunicar el o los socios adquirentes por telegrama colacionado al socio que se retira o cedente su decisión en tal sentido dentro de los treinta días posteriores a la recepción del telegrama. — Novena: En caso de fallecimiento o incapacidad de cualquiera de los socios, será facultativo de los herederos y|o representantes del mismo: a) Ceder sus cuotas de capital de acuerdo a la cláusula octava de este contrato; b) Proseguir el giro comercial de la sociedad, incorporándose a la misma, en cuyo caso deberán unificar su representación, aplicándose lo dispuesto en el artículo número ciento cincuenta y cinco y concordantes de la Ley número 19.550|72. — Décima: La sociedad podrá disolverse: a) Por expiración del término de duración de la misma y b) Por decisión de la mayoría de los socios, quienes deberán comunicarlo mediante telegrama colacionado con noventa días de anticipación. Disuelta la sociedad, la liquidación estará a cargo de los socios gerentes o del o los liquidadores que designen los socios por mayoría de votos que representen los dos tercios del capital. — Cancelado el pasivo el remanente, si lo hubiere, se distribuirá entre los socios en proporción a sus aportes de capital. — Decimoprimera: En ningún caso del que resulte el retiro de un socio y cualquiera fuere su causa, éste ni sus herederos o representantes podrán requerir indemnización alguna por llave, marcas, ni denominaciones comerciales de propiedad de la sociedad. — Decimosegunda: Toda divergencia entre los socios o dudas de interpretación, aplicación, cumplimiento o incumplimiento de este contrato, será resuelta por árbitros arbitradores, amigables componedores nombrados uno por cada parte y quienes antes de laudar designarán un tercero para el caso de discordia y cuyo fallo será inapelable. Los árbitros deberán laudar dentro de los noventa días de sometida a su juicio por escrito la divergencia. — Decimotercera: En todo lo que no se hubiere estipulado expresamente en este contrato, se aplicarán las disposiciones del Decreto Ley 19.500|72, que lo rige y complementa. — Leída que les fue, ratifican su contenido, así la otorgan y firman por ante mí, de que doy fe. — Manuel Pérez. — Luis Pérez. — Vicente Fernántez. — Antonio Varela. — José Hermo. — B. Fernández. — E. Novoa. — Manuel Alonso — J. Vázquez. — Arturo Alonso. — Mariano Urraca. — Secundino Rubio. — J. Cares. — Elpidio Fernández. — B. Pérez. — Domingo Pérez Rua. — B. Cobo. — Carlos A. Cobo. — Daniel Pérez. — Hay un sello. — Ante mí: E. A. Udaquiola Holmberg. — Concuerda con su escritura matriz que pasó ante mí al folio seiscientos nueve del Registro número veintitrés a mi cargo, doy fe. — Para la sociedad expido el presente testimonio en seis fojas útiles debidamente habilitadas numeradas del cincuenta y nueve mil quinientos treinta y ocho al presente inclusive que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento.

Buenos Aires, 6 de setiembre de 1976. — Gonzalo E. Cáceres, secretario.

$ 26.800.— e.13|10 Nº 96.944 v.13|10|76

Dirtel

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaria interinamente a cargo del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

"DIRTEL" Sociedad de Responsabilidad Limitada. — 1) Los Sres. Horacio César Schettino, argentino, soltero, nac. 7|7|18, C. I. 712.485, nac. 28|1|40, domicilio Doblas 44, Capital; Jorge Raúl Aguirre, argentino, soltero, nac. 30|1|40, domicilio Ambrosetti 430, Capital, C. I. 4.753.003; Juan Carlos Gaya argentino, casado, nac. 23|9|46, C. I. 6.551.424, domicilio Honorio Pueyrredón 941, Capital; Olegario Alvarez, español, casado, C. I. 5.240.200, nac. 26|9|32, domicilio Derqui 841, Lanús Oeste, provincia Bs. As.; Félix Alvarez, español, casado, nac. 19|5|32, C.I. 4.842.390, domicilio Sánchez de Bustamante 978, Capital; José María González, español, casado, C. I. 4.656.448, nac. 17|7|34, domicilio Pujol 822, Capital; Herminio Capa, español, casado, domicilio México 1714, Capital, nac. 27|6|24; C. I. 4.255.782; José Domínguez, español, casado, nac. 10|1|46, C. I. 5.272.616, domicilio Jujuy 540, Capital; Modesto Ferreiro, español, legalmente divorciado, nac. 24|1|27, domicilio Esmeralda 512, Capital, C. I. 4.855.305; Julio Ottolina, argentino, casado, nac. 2|12|17, domicilio Billinghurst 30, Capital, C. I. 6.632.798; José Roberto Altamirano, argentino, soltero C. I. 7.611.909, nac. 13|8|45, domicilio Gaona 1334, Capital; Antonio Ferreiro, español, soltero, domicilio Planes 7[illegible] Capital, nac. 20|6|39, C. I. 5.496.311; Florentino Arduengo, español, casado, nac. 10|6|34, C. I. 4.835.114, domicilio Mauré 2411, Capital; Feliciano López, español, soltero, C. I. 4.646.819, nac. 10|3|34, domicilio Billinghurst 537, Capital; Hipólito Gasamanes, español, soltero, domicilio Mom 2194, Capital, nac. 10|11|32, C. I. 4.621.846; Manuel Villaverde, español, [illegible] 21, C. I. 7.062.061, domicilio Planes 765, Capital; Antonio Costa, [illegible], nac. 6|8|42, domicilio Güemes 4759, C. I. 6.089.724, todos comerciantes. — 2) Escritura de fecha 5 de mayo de 1976. — 3) La sociedad se denominará "DIRTEL" SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. — 4) Domicilio: Avda. Directorio Nº 2821|27, Capital Federal. — 5) Objeto: La sociedad se dedicará a la explotación de "Hotel Restaurante, Bar y Negocio Gastronómico" negocios instalados en la sede social y a "Compraventa de Propiedades, Administración y Explotación". — 6) La sociedad tendrá noventa y nueve años de duración a partir del 5 de mayo de 1976. — 7) Capital: Trescientos mil pesos dividido en 30.000 cuotas de diez pesos cada una. — 8) Gerentes: Todos los socios quedan designados gerentes, quienes dirigirán, representarán y administrarán la sociedad, con la amplitud de derechos y obligaciones que surgen del articulado de la Ley 19.550. — 9) Fecha de cierre del ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

Buenos Aires, 6 de setiembre de 1976. — Gonzalo E. Cáceres, secretario.

$ 4.200,— e. 13|10 Nº 96.769 v. 13|10|76

Viajes Melia Argentina

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día:

QUE POR DOCUMENTO privado de fecha 23 de agosto de 1976, la sociedad "VIAJES MELIA ARGENTINA, S. R. L.", ha modificado sus artículos 5º y 6º del contrato social, inscripto el 30|6|976, Nº 1.238, libro 72, S. R. L. — Su texto. Quinto: El capital social es de seiscientos mil pesos ($ 600.000.—), que se dividen en tres mil cuotas de doscientos pesos ($ 200.—) cada una. — Sexto: El capital ha sido suscripto por los socios y distribuido en la forma siguiente: Don José Meliá Goicoechea, mil cuotas, por valor total de doscientos mil pesos ($ 200.000.—), don Enrique López Herce, quinientas cuotas por valor total de cien mil pesos ($ 100.000.—); don José Luis Perales Marcelino, mil cuotas por valor total de doscientos mil pesos ($ 200.000.—) y don Jaime Noguera Martín, quinientas cuotas por valor total de cien mil pesos ($ 100.000.—). — Lo entrepegado "vale".

Buenos Aires, setiembre 13 de 1976. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 1.500,— e. 13|10 Nº 97.[illegible] v. 13|10|76

Qualified

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición de la Señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, secretaria interinamente a cargo del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE por documento privado de fecha 28|7|1976. la señora Myria Sonia del Carmen Concenio, cedió, vendió y transfirió 80 cuotas de las 180 que posee en la sociedad QUALIFIED SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA al socio Germán Osva do Miguel García D'auro.

Buenos Aires, 4 de octubre de 1976. — Gonzalo E. Cáceres, secretario.

$ 900.— e. 13|10 Nº 96.796 v. 13|10|76

Haras La Pradera

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, Dr. Edgardo M. Alberti, a cargo interinamente del Juzgado de Registro, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

1º) Socios: Roberto Arturo Furlotti, argentino casado, 35 años, industrial, domiciliado en Parera 163. 6º piso, "A", Capital L.E. Nº 4.319.002 y César Badini, argentino, divorciado, 36 años, comerciante, domiciliado en Zavalia 2143, 3º piso, "A" Capital, L.E. Nº 4.310.038. — 2º) Fecha del instrumento de constitución: 7 de mayo de 1975. — 3º) Denominación: HARAS LA PRADERA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. — 4º) Domicilio social: Zavalia 2143, 3º piso, "A", Capital Federal. — 5º) Objeto social. Explotación, administración, adquisición y venta de haras destinados al ganado caballar de pedigrée o media sangre y dedicarse a la explotación de actividades agropecuarias en general en todas sus etapas. — 6º) Plazo de duración: Diez años a contar su inscripción en el Registro Público de Comercio. — 7º) Capital social: Dos mil pesos divididos en dos cuotas de mil pesos cada una por partes iguales entre los socios. — 8º) Dirección, Administración y Representación Legal: A cargo de los dos socios en forma indistinta, revistiendo el carácter de gerentes. — 9º) Fecha de cierre del Ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

Buenos Aires, 29 de setiembre de 1976. — Lucio R. Meléndez secretario.

$ 2.500,— e. 13|10 Nº 96.807 v. 13|10|76

Los Cachorros

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición de la Señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaria interinamente a cargo del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

1) 22 Noviembre de 1972. — a)3 LOS CACHORROS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. — a)4 Capital Federal, Avda. Callao 1233. — a)5 La sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros en cualquier parte de la República o en el extranjero operaciones inmobiliarias mediante la compra, venta, permuta, construcción, explotación, alquiler, arrendamiento y administración de bienes inmuebles urbanos o rurales, urbanización, loteos; fraccionamientos y la realización de todas las operaciones sobre inmuebles que autorizan las leyes y reglamentos de propiedad horizontal y demás disposiciones legales relacionadas con la vivienda. — a)6 50 años a partir del 1º XII|1967. — a)7 $ 25.000.— dividido en 250 cuotas de $ 100.— cada una. — Susana María Lastra de Arce 140 cuotas, José Rufino Lastra 55 cuotas y Susana Luro de Lastra 55 cuotas. — a)8 La sociedad será administrada por los socios José Rufino Lastra y Susana María Lastra de Arce quienes quedan designados gerentes y tienen el uso de la firma en forma indistinta. — a)9 Los gerentes José Rufino Lastra y Susana María Lastra de Arce son los representantes legales de la sociedad. — a)10 El Ejercicio social cerrará el 30 de noviembre de cada año. — Se hace constar que la presente se constituye por transformación de "Los Cachorros Sociedad en Comandita por Acciones" Susana Luro de Lastra, casada, 68 años. Perita Mercantil. Callao 1233, piso 8º "L" C.I. 889.129, Policía Federal. — Susana María Lastra de Arce casada 44 años. Perita Mercantil, Callao 1382, piso 3º. C.I. 2.583.791, Policía Federal. — José Rufino Lastra, casado, abogado, 80 años. Callao 1233, piso 8º, "P", C.I. 187.799, Policía Federal. — Uso de la firma: indistintamente.

Buenos Aires 24 de setiembre de 1976. Gonzalo E. Cáceres, secretario.

$ 3.000.— e. 13|10 Nº 96.814 v. 13|10|76

Transportes Argentinos Santa Lucía

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

SOCIOS: Héctor Aldo Martín, de 37 años de edad, casado, argentino, comerciante, libreta de enrolamiento número 5.614.670, domiciliado en Azopardo 319, Bella Vista, Provincia de Buenos Aires, y Víctor Hugo Martín, de 31 años, casado, argentino, comerciante, libreta de enrolamiento Nº 4.605.220, domiciliado en Olegario Andrade 1026, Bella Vista, Provincia de Buenos Aires. — Fecha de constitución: 21 de noviembre de 1975. — Razón social: TRANSPORTES ARGENTINOS SANTA LUCIA, S. R. L. — Domicilio social: Sarmiento 938, 6º piso y depósitos en Tucumán 402, Bella Vista, Provincia de Buenos Aires. — Objeto social: Tendrá por objeto dedicarse al transporte de mercaderías por cuenta de terceros, con automotores de su propiedad o de terceros contratados a ese efecto. — Plazo de duración: 10 años a partir del 1º de enero de 1973, a cuya fecha se retrotraen los efectos del contrato. — Capital social: El capital social es de $ 40.000.—, suscripto por los socios por partes iguales. — Cierre de ejercicio: El ejercicio financiero finalizará el 31 de diciembre de cada año. — Gerencia y administración: La gerencia, administración y dirección, será ejercida por ambos socios, quienes desempeñarán sus funciones separada, conjunta o alternativamente.

Buenos Aires, setiembre 16 de 1976. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 2.700.— e. 13|10 Nº 96.991 v. 13|10|76

Amancy

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

FECHA DE CONSTITUCION: 7 de octubre de 1975. Socios: Albina Guereta de Torre, de 54 años de edad, viuda, rentista, libreta cívica Nº 0.199.359, domiciliada en la calle Díaz Vélez 3732, 2º piso "B", Capital y Angela Amanda Guereta, de 37 años de edad, de profesión médica obstétrica, libreta cívica número 3.757.646, domiciliada en la calle Díaz Vélez Nº 3732, 5º p. "C" ambas argentinas, solteras. Denominación social: AMANCY S. R. L.". Domicilio: Díaz Vélez 3732, 2º piso, Dpto. "B". Plazo de duración: 25 años a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio: Objeto: Construcción, adquisición, financiación, venta, permuta, explotación, arrendamiento, administración, ampliación y modificación de inmuebles urbanos o rurales, incluso por el régimen de la Ley 13.512 de Propiedad Horizontal, subdivisión y urbanización de tierras, su venta al contado o a plazos, construcción de caminos, redes viales, puentes. Importación y exportación de materiales maquinarias, herramientas y repuestos relacionados con la construcción. Capital social: Veinte mil pesos, dividido en veinte cuotas de mil pesos. Administración: En forma indistinta por las socias en su carácter de gerentes. Fecha de cierre de ejercicio. 31 de diciembre de cada año.

Buenos Aires, 24 de setiembre de 1976. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 2.300 e.13|10 Nº 97.009 v.13|10|76

EDICTOS JUDICIALES

NUEVOS

JUZGADOS NACIONALES DE PRIMERA INSTANCIA EN LO COMERCIAL DE REGISTRO

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, se hace saber por un día el siguiente edicto: Por escritura Nº 1.544 del 3|10|72, pasada en el Registro Nº 254 a cargo del esc. J. E. Soldano Deheza, el señor José Baixauli Abad y la Sra. Regina María Heinzelmann de Pujol como socios solidarios y la señora Lydia o Lidia Josefa Larre de Pujol en el carácter de socia comanditaria, de acuerdo con el artículo 370 de la Ley Nº 19.550, confirman la constitución de la sociedad: "BALPU, SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES", que fuera constituida por escritura del 16|1|68 e inscripta en el Registro Público de Comercio el 8|2|68, bajo el Nº 89, Fº 256. libro 245 de Contratos Públicos.

Buenos Aires, setiembre 29 de 1976. — Gonzalo E. Cáceres, secretario.

$ 1.200.— e.13|10 Nº 97.725 v.13|10|76

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día que según declaratoria dictada en los autos "Peist Moisés, su sucesión", que tramitó ante el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, y presentada ante este Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro con fecha del 23 de junio de 1976, fueron declarados herederos, sus hijos Silvio Ignacio y Mirta Susana Peist y Davidovich y su esposa Elisa Davidovich de Peist en cuanto a los bienes propios, sin perjuicio de los derechos que le acuerda la ley en lo que hace a los gananciales que el causante tenía en la sociedad "PEIST Y COMPAÑIA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" y que el Capital aportado por el causante don Moisés Peist, lo era de pesos 35.550 representado por las 35.550 cuotas de pesos 10.— cada una y no de 3.500 cuotas como se consignó en el oficio anterior inscripto con fecha 29 de julio de 1976, bajo el Nº 1.808 del Libro 72, de Sociedades de Responsabilidad Limitada.

Buenos Aires, 4 de octubre de 1976. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 2.300.— e.13|10 Nº 97.653 v.13|10|76

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto: Las cuotas capital que correspondían a don José Pompeo Sexto Tomassini en la sociedad "TERMOTECNICA ARGENTINA JOSE TOMASSINI, SOCIEDAD INDUSTRIAL Y COMERCIAL, RESPONSABILIDAD LIMITADA", inscripta bajo el Nº 3.249, folio 136, libro 27 y sus modificaciones bajo el Nº 253. folio 461, libro 59. bajo el Nº 714, folio 66 del libro 45, año 1963; bajo el Nº 527, folio 67 del libro 58; bajo el Nº 528, folio 67, libro 58; bajo el Nº 2.000 al folio 99, libro 61 y bajo el Nº 884, folio 55, libro 68, año 1973, fueron adjudicadas a doña Marta Susana y Mónica Alicia Tomassini y Pizzicaro y a doña Susana Haydée Pizzicaro de Tomassini, según declaratoria de herederos dictada en autos "Tomassini José Pompeo Sexto s|sucesión", que tramitan ante el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22.

Buenos Aires, setiembre 21 de 1976. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 1.700.— e.13|10 Nº 97.575 v.13|10|76

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, se hace saber por un día que en el expediente sucesorio caratulado "Gago, Juan Baptista s|Sucesión", que tramitan por ante el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 28 a cargo del Dr. Alberto J. Bueres, Secretaría Nº 56 del Dr. José Luis Gallo, que por fallecimiento del causante, le suceden sus hijas Salomé, María José, Rosa y María de Lourdes Baptista, y Bernardo y de doña Rosa Bernardo Soares, sin perjuicio de los derechos que la ley acuerda a ésta como cónyuge supérstite. Todo ello con relación a las cuotas sociales que el fallecido tenía y le correspondían en el capital social de "BAPTISTA GAGO Y COMPAÑIA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA".

Buenos Aires, 25 de agosto de 1976. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 1.200 — e 13|10 Nº 97.946 v.13|10|76

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 1

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 1, cita y emplaza por diez días al representante legal de "COTURVI, CORPORACION DE TIERRAS, URBANIZACION Y VIVIENDAS, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", a fin de que dentro de dicho plazo comparezca a contestar la demanda y a estar a derecho en los autos "Robledo, Daniel A. y otro. c|Coturvi, Corp. de Tierras, Urb. y Viviendas, Soc. Resp. Ltda. s|escrituración" que tramitan por ante este Juzgado, Secretaría Nº 2, bajo apercibimiento de designársele Defensor Oficial. — Publíquese por dos días.

Buenos Aires, 28 de setiembre de 1976. — Carlos A. Mastropierro, secretario.

$ 2.000.— e. 13|10 Nº 98.116 v. 14|10|76

Nº 5

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 9, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA DEL CARMEN FANO MONES DE MONES CAZON. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, 23 de setiembre de 1976. — Eduardo Mario Martínez Alvarez, secretario.

$ 1.000.— e. 13|10 Nº 94.972 v 15|10|76

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 7 al 11|10|76.

Nº 8

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita a don EMILIO FELIPE OROÑO para que comparezca a tomar intervención en los autos caratulados: "Oroño, Emilio Felipe s|ausencia con presunción de fallecimiento". — Publíquese una vez por mes durante seis meses.

Buenos Aires, 3 de mayo de 1976. — Eduardo Alberto Bieule secretario.

$ 300.— e. 10|5 Nº 75.882 v. 10|5|76
$ 300.— e. 16|6 Nº 79.850 v. 16|6|76
$ 300.— e. 6|8 Nº 85.727 v. 6|8|76
$ 600.— e. 10|9 Nº 91.066 v. 10|9|76
$ 600.— e. 13|10 Nº 97.566 v. 13|10|76

Nº 16

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS BRUNETTI — Publíquese tres días.

Buenos Aires, 6 de octubre de 1976. — Juan Carlos G. Dupuis, secretario.

e. 13|10 Nº 1.328 v. 15|10|76

Nº 17

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 17, Secretaría número 33, cita y emplaza a don YEMIL YUNIS, para comparecer en el juicio "Yunis, Yemil s|ausencia con presunción de fallecimiento". — Publíquese una vez por mes, durante seis meses.

Buenos Aires, 30 de agosto de 1976. — Víctor J. Marrodán Muñoz, secretario.

$ 600.— e. 8|9 Nº 90.255 v. 8|9|76
$ 600.— e. 13|10 Nº 97.581 v. 13|10|76

Nº 20

Se cita por seis meses, a razón de dos publicaciones mensuales en el Boletín Oficial y a partir de la primera publicación, a CESAR RUBEN OJEDA para que dentro del plazo señalado comparezca a estar a derecho, conforme el artículo 25 de la Ley Nº 14.394. — Autos: "Ojeda, César Rubén s|ausencia, con presunción de fallecimiento". Juzgado Nacional Civil Nº 20, de la Capital Federal, Secretaría Nº 39.

Buenos Aires, 24 de mayo de 1976. — Francisco Carlos Terrones, secretario.

$ 700.— e. 15|6 Nº 18.699 v. 16|6|76
$ 700.— e. 15|7 Nº 20.086 v. 16|7|76
$ 1.400.— e. 18|8 Nº 87.110 v. 19|8|76
$ 1.400.— e. 13|9 Nº 91.408 v. 14|9|76
$ 1.400.— e. 13|10 Nº 97.528 v. 14|10|76

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 1

Juzgado en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 1, hace saber por el término de un día en los autos caratulados "SANCAR SACIFI. (quiebra) s|Incidente de Calificación de Conducta", en los mismos se ha calificado la conducta de la fallida y de los integrantes del directorio, Sr. Carlos A. Marante, María I. Mondría de Marante; Santiago Lamattina, Castor A. Marante, Graciela Musis de Marante, Bernardo Carlos Marante y José Otondo, de culpable y fraudulenta.

Buenos Aires, octubre 5 de 1976. — Arturo F. Alonso Peña, secretario

e.13|10 Nº 1.351 v.19|10|76

Nº 2

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 2, Secretaría número 4, comunica por un (1) día, que en los autos caratulados "EXUMA, S. A.I.F. y C. A. s|quiebra, s|Incidente de Calificación de Conducta. — Expediente Nº 39.936", se ha resuelto, con fecha 1º de octubre del corriente año, de que los fallidos, Sres. Hugo César Ma-

rio Ranieri, Oscar Eduardo Santanna y Guillermo Octavio Vicente Manzuoli, comparezcan a estar por derecho (artículo 248, inc. 5º, Dcto.-Ley 19.551|72), en el término de diez (10) días, (art. 304, último párrafo, del citado cuerpo legal).

Secretaría, a los 4 días del mes de octubre de 1976.
Horacio A. Grigera Naon, secretario.
e.13|10 Nº 1.329 v.13|10|76

El Dr. Bindo C. Fraga, Juez Nacional en lo Comercial, Juzgado 2, Secretaría 3, cita a DIONISIO LUIS OLGIATI, en autos "Ledo, Alberto c|Olgiati, Dionisio L. s|ejec." para que comparezca dentro del 5º día a tomar intervención en autos, bajo apercibimiento de designársele al Defensor de Ausentes para que lo represente.

Buenos Aires, agosto de 1976. — Juan Carlos Mata, secretario
$ 1.200.— e.13|10 Nº 97.588 v.14|10|76

Nº 3

Juzgado en lo Comercial Nº 3, Secretaría Nº 6, comunica por cinco días la quiebra de "AGENCIA DE INVESTIGACIONES PRIVADAS SALTA S. R. L.". Síndico Norma E. Fistzen, con domicilio en Corrientes 222, 6º piso, a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos hasta el día 23 de noviembre de 1976. — En caso de presentar concordato resolutorio la junta se celebrará en la Sala de Audiencias del Juzgado el día 2 de marzo de 1977, a las 10 horas. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes y documentos de la misma a ponerlos a disposición del Síndico, prohibiéndose hacerse pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces.

Buenos Aires, octubre 4 de 1976. — Emilio N. Vogelius, secretario.
e.13|10 Nº 1.352 v.19|10|76

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 3, Secretaría número 6, en los autos "Casa Mettola S. A.C.I.F.I. s|Quiebra - Incidente de Calificación de Conducta", cita al señor OSCAR MIGUEL SOSA, para que en el término de diez días conteste el traslado de este incidente, bajo apercibimiento de ley. — Publíquese por un día.

Buenos Aires, octubre 5 de 1976, — Emilio N. Vogelius, secretario.
e.13|10 Nº 1.353 v.13|10|76

Nº 5

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 5, Secretaría número 9 en los autos "Nayar, Elías s| Quiebra", cita a los señores ADOLFO NAYAR, ALBERTO NAYAR y DAVID NAYAR, para que dentro del quinto día de notificados invoquen y prueben cuanto estimen conveniente a su derecho, bajo apercibimiento de hacerles extensivo el decreto de quiebra. — Publíquese por dos (2) días.

Buenos Aires, 4 de octubre de 1976. — Jorge O. Palacios, secretario.
e.13|10 Nº 1.354 v.14|10|76

Juzgado Comercial Nº 5, Secretaría Nº 9, comunica en autos "P. J. MAGGI Y CIA. S. A. s|quiebra" la siguiente resolución. — "Buenos Aires, agosto 18 de 1976. — Notifíquese a la fallida el auto de fs. 185 —sobre Clausura del Procedimiento— por edictos que se publicaron durante un día y sin cargo en el Boletín Oficial". ...Fdo.: Dr. Manuel Jarazo Veiras, Juez".

Buenos Aires, 16 de setiembre de 1976. — Jorge O. Palacio, secretario.
e.13|10 Nº 1.355 v.13|10|76

Juzgado Comercial Nº 5, Secretaría Nº 9, comunica en autos "P. J. MAGGI Y CIA. s|Quiebra, s|Incidente de Calificación de Conducta", la siguiente resolución: "Buenos Aires, agosto 31 de 1976. — Notifíquese el traslado de este incidente por edictos que se publicarán durante un día y sin cargo en el Boletín oficial. ...Fdo.: Manuel Jarazo Veiras, Juez".

Buenos Aires, 16 de setiembre de 1976. — Jorge O. Palacio, secretario.
e.13|10 Nº 1.356 v.13|10|76

Nº 9

Juzgado Nacional de Primera Instancia, Comercial Nº 9, Secretaría Nº 18, en los autos "CORTES, SAGUAR Y CIA., S. R. L. s|quiebra", notifica que se declara clausurado el procedimiento en estos autos por falta de activo. — Publíquese por un día en forma gratuita.

Buenos Aires, 1º de octubre de 1976. — Fernando J. Pascual, secretario.
e.13|10 Nº 1.358 v.13|10|76

Por disposición del Sr. Juez de Comercio Nº 9, de la Capital, Secretaría Nº 17, cítese a los directivos de la fallida, señor JORGE A. CASSIS, Síndico Titular; RAUL GARCIA CONI, Síndico Suplente; GASPAR JUAN BABINI, por edictos por un día en el Boletín Oficial, a estar a derecho dentro de los diez días en autos "Cassis, S. A., s|quiebra, incidente de calificación de conducta", bajo apercibimiento de dar intervención al Sr. Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 27 de agosto de 1976. — Fernando J. Pascual, secretario.
e.13|10 Nº 1.357 v.13|10|76

Juzgado Comercial Nº 9, Secretaría Nº 18, comunica por un día en los autos caratulados: "AL-MO, S. R. L., su quiebra", que ante pedido formulado por el Síndico de clausura de procedimientos, S. S. Proveyó: "Buenos Aires, agosto 20 de 1976. — Vista del pedido de clausura. — Fernando M. Bosch. Juez". — Asimismo deberán constituir domicilio dentro de las cuarenta y ocho horas, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado.

Buenos Aires, 14 de setiembre de 1976. — Fernando J. Pascual, secretario.
e.13|10 Nº 1.330 v.13|10|76

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 9, Secretaría Nº 18, comunica por un día en autos caratulados: "Sefera, S. R. L. s|incidente de calificación de conducta", que por resolución de fecha 6 de abril de 1976, la cual se encuentra firme, se ha calificado la conducta de SEFERA, S. R. L. y de NATALIO RACOV y TERESA ELSTEIN de RACOV, como fraudulenta y culpable.

Buenos Aires, 30 de setiembre de 1976. — Fernando J. Pascual, secretario.
e.13|10 Nº 1.331 v.13|10|76

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 9, Secretaría Nº 18, comunica por un día en autos caratulados "Hormar, S. C. A. s|incidente de calificación de conducta", que por resolución de fecha 13 de abril de 1976, la cual se encuentra firme, se ha calificado la conducta de HORMAR, S. C. A. y su socio solidario MARCELINO DEL CARMEN GATICA, como culpable y fraudulenta.

Buenos Aires, 30 de setiembre de 1976. — Fernando J. Pascual, secretario.
e.13|10 Nº 1.332 v.13|10|76

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 9, Secretaría Nº 18, comunica por un día, en autos caratulados: "Moreno, María Mercedes s|incidente de calificación de conducta", que por resolución de fecha 3 de marzo de 1976, la cual se encuentra firme, se ha resuelto calificar la conducta de MARIA MERCEDES MORENO como culpable.

Buenos Aires, 4 de octubre de 1976. — Fernando J. Pascual, secretario.
e.13|10 Nº 1.333 v.13|10|76

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 9, Secretaría Nº 18, comunica por un día en autos caratulados: "Decorsil, S. C. A. s|incidente de calificación de conducta", que por resolución de fecha 4 de febrero de 1975, la cual se encuentra firme, se ha resuelto calificar la conducta de DECORSIL, S. C. A. y FELIX JUSTINO HERRERA, como culpable y fraudulenta.

Buenos Aires, 4 de octubre de 1976. — Fernado J Pascual, secretario.
e.13|10 Nº 1.334 v.13|10|76

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 9, Secretaría número 18, comunica por un día en autos caratulados: "Turmo y Venesio, S. R. L. s|incidente de calificación de conducta", que por resolución de fecha 11 de octubre de 1971, la cual se encuentra firme, se ha calificado la conducta de TURMO Y VENESIO, S. R. L. y de su socio gerente HAIM ISAAC TARABOULOS como culpable y fraudulenta, eximiéndose de responsabilidad al Sr. RUBEN FUXMAN BASS.

Buenos Aires, 4 de octubre de 1976. — Fernando J. Pascual, secretario.
e.13|10 Nº 1.335 v.13|10|76

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 9, Secretaría número 18, comunica por un día en autos caratulados: "S. Merr e Hijo y Cía., S. R. L., s|incidente de calificación de conducta", que por resolución de fecha 24 de noviembre de 1971, la cual se encuentra firme, se ha resuelto calificar la conducta de S. MERR E HIJO Y CIA., S. R. L. y de sus gerentes HECTOR OSVALDO MERR y AZRON MERR como culpable y fraudulenta.

Buenos Aires, 4 de octubre de 1976. — Fernando J. Pascual, secretario.
e.13|10 Nº 1.336 v.13|10|76

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 9, Secretaría Nº 18, comunica por un día en autos caratulados "DOSSENA, VICENTE s|incidente de calificación de conducta", que por Resolución de fecha 1º de diciembre de 1976, la cual se encuentra firme, se ha calificado la conducta de Vicente Dossena como culpable.

Buenos Aires, 4 de octubre de 1976. — Fernando J. Pascual, secretario.
e.13|10 Nº 1.337 v.13|10|76

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 9, Secretaría Nº 18, comunica por un día en autos "IPSILON, S. R. L. s|Inc. Cal. conducta", que por resolución de fecha 6 de abril de 1976, la cual se encuentra firme, se ha calificado la conducta de Ipsilon, S. R. L. y su ex gerente Yamil Antonio Yumatle como culpable y fraudulenta.

Buenos Aires, 4 de octubre de 1976. — Fernando J. Pascual, secretario.
e.13|10 Nº 1.338 v.13|10|76

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 9, Secretaría Nº 18, comunica por un día en autos caratulados "OLARION, SOC. COM. ACC. s|inc. de calificación de conducta", que por resolución de fecha 6 de abril de 1976, la cual se encuentra firme, se ha calificado la conducta de Olarion, S. C. A. y Emilio Fuks como culpable

Buenos Aires, setiembre 30 de 1976. — Fernando J. Pascual, secretario.
e.13|10 Nº 1.339 v.13|10|76

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 9, Secretaría Nº 18, comunica por un día en autos caratulados "GARCIA Y SPINOSA, S. R. L. s|incidente de calificación de conducta", que por resolución de fecha 29 de diciembre de 1975, la cual se encuentra firme, se ha resuelto calificar la conducta de García y Espinosa, S. R. L. y de sus gerentes Osvaldo Egisto Espinosa y José María García como culpable.

Buenos Aires, setiembre 30 de 1976. — Fernando J. Pascual, secretario.
e.13|10 Nº 1.340 v.13|10|76

Nº 10

Juzgado en lo Comercial Nº 10, Secretaría Nº 20, hace saber por un día en el juicio: "VENTURA, S. R. L. (s|quiebra) s|incidente de calificación de conducta" Expediente Nº 37.512; que se cita a los Sres. Roberto Angel Rossi y José Torres a fin de que tomen intervención en estas actuaciones, y asimismo se los intima para que dentro de las 48 horas constituyan domicilio dentro de la jurisdicción del Juzgado, bajo apercibimiento de tenerlos por constituidos en los estrados del Juzgado, ello de conformidad con lo dispuesto por los arts. 95 inc. 7º, 296 inc. 6º y 341 de la Ley 19.551.

Buenos Aires, setiembre 22 de 1976. — Eugenio C. Gallegos del Santo, secretario.
e.13|10 Nº 1.341 v.13|10|76

Nº 11

Juzgado en lo Comercial Nº 11, Secretaría Nº 21, (Diagonal Presidente Roque Sáenz Peña 1211, 9º piso), cita por dos días en los autos: "HILAN-PLAST, S. R. L. s|quiebra, s|incidente calificación conducta", expediente Nº 51.925 a D. Antonio O. Ures, para que dentro del décimo día comparezca a tomar la intervención que le corresponde en el incidente de calificación de conducta, bajo apercibimiento de dar intervención al señor Defensor Oficial.

Buenos Aires, 1º de octubre de 1976. — Hernán Fernández Górgolas, secretario.
e.13|10 Nº 1.342 v.14|10|76

Juzgado Comercial Nº 11, de la Capital Federal, Secretaría Nº 22, comunica por cinco días la quiebra de LIBERMAN Y CIA., S. R. L., Síndico: Mario Cornelio Idoyaga, Alsina 1360, 4º p., 403|405 a quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y títulos pertinentes hasta el 5 de noviembre de 1976. — En caso de ofrecerse acuerdo resolutorio, la junta se celebrará con los que concurran el día 8 de febrero de 1977, en la sala del Juzgado. — Ordénase al fallido y a terceros entreguen al Síndico los bienes de aquél. — Intímase a la fallida a fin de que dentro de las 24 hs., entregue al Síndico los libros de comercio y documentación relacionada con la contabilidad. — Prohíbese hacer pagos a la fallida los que serán ineficaces. — Intímase a la fallida y a sus administradores a fin de que dentro de las 48 horas constituyan domicilio procesal en esta ciudad bajo apercibimiento de tenerlo por constituído en los Estrados del Juzgado.

Buenos Aires, setiembre 24 de 1976. — Osvaldo D. Castruccio, secretario.
e.13|10 Nº 1.343 v.19|10|76

Nº 17

Juzgado Comercial Nº 17, Secretaría Nº 33, comunica por cinco días en el "incidente de calificación de conducta de PEREZ OSCAR, DAKOTA MEN'S Y DAKOTA GIRL'S s|quiebra", que se ha dictado la siguiente resolución: Buenos Aires, agosto 25 de 1976. — Y Vistos: ...Por ello, Resuelvo: Calificar de culpable y fraudulenta la conducta del fallido. — Fdo. Carlos Viale, Juez.

Buenos Aires, 6 de octubre de 1976. — Diego E. Paiella, secretario.
e.13|10 Nº 1.344 v.19|10|76

Nº 19

Juzgado Comercial Nº 19, Secretaría Nº 38, hace saber por 2 días en los autos "RUSSO CAUPOLICAN s|quiebra" que se han modificado las fechas originariamente establecidas fijándose de la siguiente manera: Vencimientos términos arts. 35 y 40 Ley 19.551, días 18 de febrero y 10 de marzo de 1977 respectivamente. — Junta para el día 11 de abril de 1977, a las 9 hs., art. 96 inc. 2º Ley 19.551.

Buenos Aires, 4 de octubre de 1976. — Atilio Carlos González, secretario.
e.13|10 Nº 1.345 v.14|10|76

JUZGADOS NACIONALES ESPECIAL EN LO CIVIL Y COMERCIAL

Nº 11

El Juzgado Nacional Especial Civil y Comercial Nº 11, a cargo del doctor Jorge E. Crespo notifica a los Sres. Boris Moisés Zivotinsky y Guinzburg y Martha Clara Zivotinsky y Guinzburg la siguiente resolución bajo apercibimiento de Ley: Buenos Aires, 8 de octubre de 1971. — Por presentado, por parte y por constituído el domicilio. — De la demanda interpuesta traslado al demandado por el término de diez días, bajo apercibimiento de ley y de acuerdo con lo dispuesto por el art. Nro. 486 del Código Procesal. — Hágase saber al accionado lo establecido en los arts. 40 y 41 del Código citado. — Notifíquese. — Ernesto Lavayén, Juez. — En los autos "OFFICIALDEGUY, MARIA ESTHER c|GUINZBURG, ELENA y otra s|escrituración". — Publíquese por dos días.

Buenos Aires, setiembre 20 de 1976. — Diego H. Leguizamón Pondal, secretario.
$ 2.600.— e.13|10 Nº 97.713 v.14|10|76

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL

Nº 2

Juzgado Nacional Crim y Correc. Federal Nº 2, Secretaría Nº 8, Dra. Cejas, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente, a RUI GERBI VEIGA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por falsificación de documento público, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, setiembre 30 de 1976. — Elda B. Meliare de Cejas, secretaria.
e.13|10 Nº 1.359 v.19|10|76

Rafael Sarmiento, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional Federal Nº 2, de la Capital Federal, cita, llama y emplaza para su presentación dentro del quinto día de publicado el presente, a JOSE CAPELLO, en la causa Nº 12.651, que se le sigue por malversación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y contumaz si no compareciera.

Buenos Aires, setiembre 30 de 1976. — Gustavo M. Anadon, secretario.
e.13|10 Nº 1.360 v.19|10|76

Nº 3

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional Federal Nº 3, Secretaría Nº 9, de la doctora Livia Cecilia Fombo, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a RAFAEL CUNDARI, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 8.118, que por el delito de falsificación de documento se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Publíquese por cinco días.

Secretaría, Nº 9, 4 de octubre de 1976. — Livia Cecilia Fombo, secretaria.
e.13|10 Nº 1.361 v.19|10|76

Nº 4

El señor Juez Nacional de Primera Instancia a cargo del Juzgado Federal en lo Criminal y Correccional Nº 4, de la Capital Federal, Dr. Nino T. García Moritán, Secretaría Nº 13, a cargo del firmante, cita, llama y emplaza por el término de cinco días, a partir de la primera publicación del presente; al procesado HECTOR GAMUNDI, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa Nº 3.413|76, caratulada "Gamundi, Héctor, s|Defraudación", bajo apercibimiento de declarárselo rebelde y contumaz.

Buenos Aires, setiembre 28 de 1976 — Carlos Albino Rodríguez, secretario.
e.13|10 Nº 1.362 v.19|10|76

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL Y ESPECIALES EN LO CIVIL Y COMERCIAL

Publicación extractada (Acordada Nº 41/74 C.S.J.N.)

SUCESIONES: Se cita por tres días, a partir de la primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran, para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho, conforme al artículo 725, inc. 2º, del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

Juzg. Nº	Sec. Nº	Secretario	Fecha del Edicto	Causante	Publicación Emp.	Publicación Vence	Recibo Nº	Tasa $
1	1	María Teresa Berzosa de Naveira	1º/10/76	LAURA MARIA FELIX	13/10	15/10/76	96.594	1.000
1	1	María Teresa Berzosa de Naveira	30/9/76	Leopoldina Pirjevec de Valcic	13/10	15/10/76	96.620	1.000
1	2	Carlos A. Mastropierro	24/9/76	Julio LOPEZ RIEIRO y Julio Manuel LOPEZ	13/10	15/10/76	96.805	1.000
3	5	Alejandro Olazábal	28/9/76	ENRIQUE ALFREDO BACCAGLIONI	13/10	15/10/76	96.571	1.000
3	6	Alejandro Olazábal	30/9/76	Vicenta SORLI de IMMORMINO	13/10	15/10/76	96.554	1.000
3	5	Rubén H. Malatesta	30/7/76	CARLOS ROQUE EYHARTZ	13/10	15/10/76	96.890	1.000
3	5	Alejandro Olazábal	24/9/76	MARIA TEOROLIDA MARTINEZ DE ARCIDIACO	13/10	15/10/76	96.763	1.000
3	5	Alejandro Olazábal	28/9/76	Claudio TESSIER	13/10	15/10/76	96.582	1.000
3	5	Alejandro Olazábal	13/9/76	MIGUEL RICARDO PEREZ	13/10	15/10/76	96.634	1.000
3	5	Alejandro Olazábal	23/9/76	VALENTIN FERNANDEZ	13/10	15/10/76	96.731	1.000
3	6	Lisandro J. Areco	24/9/76	CARMEN ADRIANA EUSEBIA BIASI	13/10	15/10/76	96.862	1.000
4	8	Martín J. Chavarri	1º/10/76	Josefa MARTINEZ de SEIJO	13/10	15/10/76	96.688	1-000
4	8	Martín J. Chavarri	26/8/76	Antonio DIAZ MONTERO	13/10	15/10/76	96.835	1.000
5	9	Eduardo M. Martinez Alvarez	30/9/76	VICENTE SCARPINO	13/10	15/10/76	96.687	1.000
5	9	Eduardo M. Martinez Alvarez	21/7/76	MIGUEL ANGEL PICCONE	13/10	15/10/76	96.629	1.000
5	10	Eduardo R. Liguori	23/9/76	NOE KALIKIES Y MARIA DRAZNIN DE KALIKIES	13/10	15/10/76	96.635	1.000
5	10	Eduardo R. Liguori	1º/10/76	PERLA VINIK	13/10	15/10/76	96.606	1.000
5	10	Eduardo R. Liguori	30/9/76	COSTA DE NOTO, ALICIA REGINA	13/10	15/10/76	96.695	1.000
6	12	Luis Alberto Dupou	27/9/76	JOSE MARIA QUINTAS	13/10	15/10/76	96.822	1.000
7	14	José L. Galmarini	30/9/76	Carmelo Amadeo SICILIANI	13/10	15/10/76	96.570	1.000
7	13	Rolando Hugo Falke	29/9/76	JOSE SINELNICOF	13/10	15/10/76	96.741	1.000
7	14	José L. Galmarini	1º/10/76	Argentina Aurora RODRIGUEZ CADABAL	13/10	15/10/76	96.681	1.000
7	14	Alejandro Olazábal	20/8/76	CONCEPCION MALANDRINO de GANDUGLIA	13/10	15/10/76	96.778	1.000
8	16	Daniel C. Speroni	13/9/76	CARLOS VISCONTI	13/10	15/10/76	96.584	1.000
8	15	Alicia B. Tolosa	20/9/76	Italia María Luisa RICCI	13/10	15/10/76	96.643	1.000
8	15	Alicia B. Tolosa	15/9/76	SALVADOR MEGIAS	13/10	15/10/76	96.673	1.000
8	16	Daniel C. Speroni	16/9/76	Enrique Campo	13/10	15/10/76	96.764	1.000
9	18	Elsa G. Arias	14/9/76	ARTURO BOUE ROMERO	13/10	15/10/76	96.555	1.000
9	17	Margarita J. Amengual de Amisano	22/9/76	REGINA PERTIERRA de PEREZ	13/10	15/10/76	96.600	1.000
9	17	Margarita J. Amengual de Amisano	16/9/76	David Ezequiel Di Nunzio	13/10	15/10/76	96.668	1.000
9	17	Margarita J. Amengual de Amisano	23/9/76	SOFIA DELIA ANDRICH	13/10	15/10/76	96.674	1.000
10	20	Justo J. Giraudy	17/9/76	QUATELA, Santiago	13/10	15/10/76	96.679	1.000
10	20	Justo J. Giraudy	2/9/76	JOSE NICOLAS LEMME	13/10	15/10/76	96.697	1.000
10	19	Osvaldo Ignacio Dondo	29/9/76	Felipe o Lipa Frydman o Fridman	13/10	15/10/76	96.755	1.000
10	19	Osvaldo Ignacio Dondo	7/9/76	Néstor Federico Natale Monsalvo	13/10	15/10/76	96.886	1.000
10	19	Osvaldo Ignacio Dondo	23/9/76	SALVADOR AVANZATO	13/10	15/10/76	96.760	1.000
11	21	Julio Campos	22/9/76	GUMERSINDA MIGUEZ	13/10	15/10/76	96.888	.000
11	22	A.M.C. de Durañona y Vedia	29/9/76	CARLOS ALBERTO GARCIA	13/10	15/10/76	96.084	1.000
11	22	A.M.C. de Durañona y Vedia	4/8/76	FELISA CAROLINA LOPEZ de ETCHENIQUE	13/10	15/10/76	96.788	1.000
12	23	Carlos J. García Díaz	30/9/76	SIMON JUAN BAUTISTA CANTALUPO	13/10	15/10/76	96.583	1.000
12	23	Carlos J. García Díaz	8/76	ELIZABET BEATRIZ GONZALEZ	13/10	15/10/76	96.817	1.000
12	24	Nilda E. Fernández Rodríguez	30/9/76	MARIA NELIDA ORIOLO de BRANCATO	13/10	15/10/76	96.833	1.000
13	26	Antonello Tramonti	15/9/76	Inés Enriqueta Delia CUBISINO de MORRESI	13/10	15/10/76	96.579	1.000
14	27	José Luis Caruso	12/8/76	Fernando María ROSSI	13/10	15/10/76	96.588	1.000
14	27	José Luis Caruso	22/9/76	Joaquín ALVAREZ	13/10	15/10/75	96.581	1.000
14	27	José Luis Caruso	4/10/76	JAVIER CARBONE	13/10	15/10/76	96.840	1.000
16	32	Juan Carlos G. Dupuis	24/9/76	CARLOS MARTINENCO	13/10	15/10/76	96.723	1.000
16	31	Luis Pedro Fasanelli	20/9/76	NICOLAS HORTENSIO CARMELO CICOLELIA	13/10	15/10/76	96.588	1.000
16	32	Juan Carlos G. Dupuis	19/8/76	JOSE MIGUEL DI SALVO	13/10	15/10/76	96.779	1.000
17	34	Diego Norberto Quirno	1º/10/76	DOMINGO TEODORO MASTRONARDI	13/10	15/10/75	96.677	1.000
17	34	Diego Norberto Quirno	27/9/76	MARIA ETELVINA CANOVAS de COMET	13/10	15/10/76	96.926	1.000
17	34	Diego Norberto Quirno	27/9/76	CHAMDIN OSMAN	13/10	15/10/76	96.700	1.000
18	36	María Isabel Millán	1º/10/76	LONZINO COELLO	13/10	15/10/76	96.715	1.000
19	37	Eduardo D. Nuzzolese	30/9/76	VIRGILIO MAXIMO PIAZZI	13/10	15/10/76	96.916	1.000
20	40	Francisco Carlos Terrones	1º/10/76	MARIA DOLORES ZERBINO de ORDOÑEZ	13/10	15/10/76	96.920	1.000
20	40	Francisco Carlos Terrones	30/9/76	Abraham NEDOINOFF	13/10	15/10/76	96.665	1.000
20	39	Francisco Carlos Terrones	24/9/76	GERARDO FIORANI	13/10	15/10/76	96.732	1.000
20	40	Francisco Carlos Terrones	30/9/76	FERNANDEZ Y FERNANDEZ RAMON	13/10	15/10/76	96.718	1.000
20	39	Francisco Carlos Terrones	30/9/76	LUIS VIGNERA	13/10	15/10/76	96.830	1.000
22	44	Carmen N. Ubiedo	23/7/76	María Luisa Rocatagliata viuda de CHIACCHIO	13/10	15/10/76	96.619	1.000
22	43	Enrique H. Rodino	20/9/76	Manuel Roberto ALLO	13/10	15/10/76	96.924	1.000
22	44	Carmen N. Ubiedo	6/8/76	FILOMENA JOSEFA COSCHIGNANO de TEALDO	13/10	15/10/76	96.927	1.000
22	44	Carmen N. Ubiedo	28/9/76	Domingo FERRANDO	13/10	15/10/76	96.566	1.000
22	44	Carmen N. Ubiedo	29/9/76	MARGARITA ANITA SPELLMAN de MELLA	13/10	15/10/76	96.692	1.000
22	44	Carmen N. Ubiedo	29/9/76	MARIA RINALLO de DI BILIO	13/10	15/10/76	96.696	1.000
23	46	Félix G. Igarzábal	24/9/76	ELISA DELFINA PAGES de CASTIGLIONI	13/10	15/10/76	96.642	1.000
24	48	Guillermo J. Blanch	21/6/76	SAVERIO DE PAOLA	13/10	15/10/76	96.704	1.000
25	49	Pedro Leandro Guida	27/9/76	SEGUNDO DOROTEO ANDRADA	13/10	15/10/76	96.701	1.000
26	52	Guillermo C. Mercado	27/9/76	RAQUEL OCAMPO de PELAYO	13/10	15/10/76	96.564	1.000
26	52	Guillermo C. Mercado	23/9/76	KOPEL KANTOR	13/10	15/10/76	96.628	1.000
26	52	Guillermo C. Mercado	5/10/76	AMELIA PALAZZI de CANTERO	13/10	15/10/76	96.708	1.000
26	51	Julio César Dávolos	1º/10/76	FANY SCHWEID de GROISO	13/10	15/10/76	96,832	1.000
27	54	Manuel E. Crespo	4/10/76	Karnik o Karnig BALASSANIAN	13/10	15/10/76	86.757	1.000
27	54	Manuel E. Crespo	1º/10/76	MIGUEL ANDRES RAGGIO Y PERACCA	13/10	15/10/76	96.586	1.000
27	53	Ana María Luaces	24/9/76	MERCEDES JORGE de FERNANDEZ	13/10	15/10/76	96.723	1.000
27	53	Ana María Luaces	29/9/76	ISABEL MAROTE de PAVY	13/10	15/10/76	96.831	1.000
28	56	José Luis Gallo	29/9/76	JUANA CLELIA ECHECHIQUIA de DRAGO	13/10	15/10/76	96.676	1.000
28	55	José Ricardo Valenti	29/9/76	Pascuala o Pascualina BACCARO de STIGLIANO y Héctor Eduardo BARNECHE	13/10	15/10/76	96.690	1.000
29	57	Liliana Filgueira de Casares	26/8/76	LORENZO BERNI	13/10	15/10/76	96.580	1.000
29	58	Jorge Noro Villagra	30/9/76	SALOMON BEHAR	13/10	15/10/76	96.592	1.000
29	58	Jorge Noro Villagra	25/8/76	RAFAEL FERNANDEZ	13/10	15/10/76	96.603	1.000
29	58	Jorge Noro Villagra	20/9/76	RAQUEL WAJNTRAUB de FELPERIN	13/10	15/10/76	96.834	1.000
29	58	Jorge Noro Villagra	27/9/76	SANTIAGO FERRARIS	13/10	15/10/76	96.738	1.000
° 12	—	Guillermo C. Mercado	27/9/76	María Nicolini de Vinciguerra	13/10	15/10/76	96.693	1.000

° Especial en lo Civil y Comercial.

e.13/10 Nº 469 v.15/10/76

JUZGADOS NACIONALES EN LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO

Nº 2

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo número 2, Secretaría Nº 5, cita a RICARDO ADIN HULL, para que comparezca en juicio caratulado "La Nación (Administración Nacional de Aduanas) c|Ricardo Adin Hull, s|Ejecución Fiscal", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial de Ausentes. — Publíquese por dos días.
Buenos Aires, setiembre 22 de 1976. — Marta Herrera, secretaria.
e.13|10 Nº 1.346 v.14|10|76

PROVINCIAS

JUZGADOS FEDERALES

SAN MARTIN

Nº 2

Luis Mario Pérez Rabellini, Juez Federal de Primera Instancia a cargo del Juzgado Nº 2, de la Ciudad de San Martín, provincia de Buenos Aires, en autos Nº 26.205|74, caratulados: "Obras Sanitarias de la Nación (Imp. Conagro S. A.) s|d. Inf. Arts. 173 y 174, inciso 5º del Código Penal", que tramita por ante la Secretaría en lo Criminal y Correccional a cargo del suscripto, cita, llama y emplaza a los hermanos ANTONIO y CIPRIANO ABELLO, a que comparezcan a estar a derecho dentro del quinto día hábil de publicado el presente edicto, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes en la presente causa.
Secretaría, 29 de setiembre de 1976. — Serafín Juan Grosso, secretario.
e.13|10 Nº 1.363 v.19|10|76

Nº 3

Juzgado Federal de Primera Instancia Nº 3, de San Martín, a cargo del doctor Ernesto A. Spangenberg, Secretaría en lo Criminal y Correccional Nº 2, cita y emplaza por quince días, a contar desde la última publicación del presente, que se hará por el de cinco, al prófugo CARLOS CORTIÑA, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 14.921|75, que se le sigue por infracción a la Ley Nº 20.840, bajo apercibimiento de declararlo rebelde.
San Martín, 16 de setiembre de 1976. — Carlos Guillermo Daneri (h.), secretario.
e.13|10 Nº 1.364 v.19|10|76

Por disposición del señor Juez Federal de Primera Instancia a|c. del Juzgado Nº 3, de San Martín, provincia de Buenos Aires, Dr. Ernesto A. Spangenberg, se cita y emplaza a EDGARDO o JORGE LUIS CASABE, para que dentro del término de quince días, a contar del último de publicación del presente, que se hará por cinco, comparezca ante este Tribunal, Secretaría en lo Criminal y Correccional Nº 2, del Dr. Carlos G. Daneri, a prestar declaración indagatoria en la causa Nº 14.922, que se le sigue por Inf. a la Ley Nº 20.771, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.
Secretaría, 4 de octubre de 1976. — Carlos G. Daneri, secretario.
e.13|10 Nº 1.365 v.19|10|76

LA PLATA

Nº 1

Por disposición del señor Juez Federal de esta sección, Dr. Héctor Gustavo de la Serna, a cargo del Juzgado Federal de Primera Instancia Nº 1, se hace saber por medio del presente que se publicará por el término de un día en el Boletín Oficial de la Nación, a fin de que MORALES ANGEL comparezca a tomar la intervención que le corresponde en el término de cinco días en el juicio que le ha promovido el Fisco Nacional sobre ejecución fiscal, bajo apercibimiento de nombrársele como representante al señor Defensor Oficial del Juzgado. Los autos tramitan por la Secretaría del infrascripto.
La Plata, 22 de setiembre de 1976. — Francisco José Jauregui, secretario.
e. 13|10 Nº 1.366 v. 13|10|76

Por disposición del señor Juez Federal de esta sección, Dr. Héctor Gustavo de la Serna, a cargo del Juzgado Federal de Primera Instancia Nº 1, se hace saber por medio del presente que se publicará por el término de dos días en el Boletín Oficial de la Nación, a fin de que MOYA ENRIQUE BUENAVENTURA, comparezca a tomar la intervención que le corresponde en el término de cinco días, en el juicio que le ha promovido el "Fisco Nacional sobre sumario", bajo apercibimiento de nombrársele como representante al señor Defensor Oficial del Juzgado. — Los autos tramitan por la Secretaría del infrascripto.
La Plata, 28 de setiembre de 1976. — Alicia E. Trionfetti de Martínez, secretaria.
e. 13|10 Nº 1.367 v. 14|10|76

MAR DEL PLATA

Se hace saber que en los autos caratulados: "BANCO DE LA NACION ARGENTINA s|hallazgo de dinero en efectivo", Expte. Nº 6.819, que tramitan ante este Juzgado Federal de Mar del Plata, a cargo del Dr. Adolfo Carlos González Etcheverry, Secretaría Nº 1, que desempeña la Dra. Graciela Susana Arrola, se ha ordenado la publicación del presente, llamando al dueño del dinero encontrado, cada treinta días y por el término de seis meses.
Mar del Plata, 29 de setiembre de 1976. — Graciela Susana Arrola, secretaria.
e. 13|10 Nº 1.347 v. 13|10|76

SAN JUAN

Nº 1

Juzgado Federal de San Juan, Secretaría Civil Nº 1, en autos Nº 10.675-74, caratulados: "DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD c|propietarios desconocidos, Expropiación", cita por el término de cinco días al o a los propietarios de la fracción que se expropia en autos con destino a la construcción de la ruta 150, Tramo Rodeo-Las Flores y que se individualiza como fracción 1 y fracción 13, ubicadas sobre calle Tiro Federal y sobre ruta 150, y en ruta 150 y camino Angualasto. — La fracción 1 tiene los siguientes linderos y medidas: Norte con Lomas, puntos 1-2 30,19 m. puntos 2-3 28,68 m, puntos 3-4 29,32 m. puntos 4-5 10,82 m. — Sur: con calle Tiro Federal, puntos 27-26 31,59 m, puntos 26-25, 31,14 m, 25-I-KOm 21,36 m. — Este: con lotes 5, L6 y D. puntos I, 17, I, 26,59 m, 1-24 25,32 m (Oeste), 24-L-10, 26,99 m. — Oeste: no da linderos, punto 27 28,70 m. Superficie 6.402,65 m2. — Fracción 13: Norte: propietarios desconocidos, puntos 111, a: 289,43 m, a-b 30,95 m. b-c 28,37 m, c-d 35,99 m. — Sur: con Chacra Deguer B., Julio César Montaña y José María Martínez, puntos 111-K 62,47 m, K-J 61,20 m, J-12 94,17 m, puntos 11-12 62,63 m, puntos 11-i 81,32 m, puntos Hi 29,52 m, puntos h-g. 62,88 m, puntos g-f 26,20 m, puntos f-e 37,90 m. — Este: no da linderos, puntos d-e 70 m. Superficie: 24.903,31 m2, a fin de que comparezcan a estar a derecho en este juicio y contesten la demanda dentro de los diez días a partir de la última publicación bajo apercibimiento de designar al Sr. Defensor Oficial de Ausentes del Juzgado para que los represente. — Publíquese por cinco días en los Boletines Oficiales de la Nación y de la Provincia y un diario local.
San Juan, 27 de abril de 1976. — Raúl R. Plana, secretario.
$ 14.000 — e. 13|10 Nº 97.578 v. 19|10|76

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 9

Juzgado Nacional en Primera Instancia en lo Civil Nº 9, Secretaría 18, comunica por tres días en los autos: "GALLI EMILIO INDALECIO y otros c|ALCANTARA, S. A. C. I. e I. y otro, s| ejecución hipotecaria", expediente 23.974, año 1975, folio 87, que el martillero A. A. Colombo, rematará el día 20 de octubre a las 15 horas, en el salón de Balanceadores y Martilleros Públicos, calle Talcahuano 479, la unidad funcional número 100, piso 19, dto. letra A, de la finca calle Florida 1035|95, y con frente a San Martín Nº 1060|94, esq. Avda. Santa Fe, superf. propia 181,20 m2, y común de 49,21 m2, total de 320,41 m2. — Dicha unidad consta de hall, living, comedor, balcón cerrado, 2 dormitorios, baño, toilette, cocina con office, 2 habitaciones de servicio y baño. — Se adeudan por O. S. N. años 1969 al 76, $ 16.578,45; municipales años 1973 a 1975, $ 2.757,60 y expensas comunes a setiembre de 1976, $ 191.477. — El departamento se encuentra ocupado por inquilinos. Base, $ 611.170 al contado. — El comprador deberá constituir domicilio legal dentro del radio de la Capital Federal como condición de venta. — Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o y estampillado de ley 5 por mil (todo en dinero en efectivo).
Buenos Aires, 7 de octubre de 1976. — Elsa G. Arias, secretaria.
$ 5.400.— e.13|10 Nº 97.529 v.15|10|76

Nº 14

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 28, comunica por tres días en los autos "COIRA, PABLO ADOLFO s|testamentaria, Expte. 22.282", que los martilleros Giménez Zapiola S. R. L. rematarán el miércoles 20 de octubre de 1976, a las 15 hs., en Perú 27, Bs. As., el departamento desocupado, sito en la calle Pueyrredón 895|97|99, 3er. piso, Unidad 11 deptº I, Sup. privada 97,20 m.c.; box cubierto 3,04 m.c.; terraza tendedero 3,24 m.c. Según plano de fs. 22 e informe de fs. 113 consta de hall, living comedor, 2 dormitorios, baño, cocina, habitación y toilette de servicio, en la terraza box cubierto y tendedero, encontrándose en buen estado de conservación. La unidad no adeuda expensas al 1º 8'76. Gastos mes de julio|76 $ 6.409. Visitar de 16 a 18 hs. En la venta se incluye la línea telefónica 48-5696 que el comprador podrá transferir a su nombre dentro de las normas vigentes en ENTEL, corriendo todos los gastos que ello ocasione a su exclusivo cargo. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal. — Base pesos 3.633.000.— al contado. 20 % seña, 3 % comisión. — Buenos Aires, siete de octubre de 1976. — Jorge A. Quagliardi, secretario.
$ 6.300.- e.13|10 Nº 98.011 v.15|10|76

Nº 18

Juzgado Nacional en lo Civil Nro. 18, Secretaría 35, comunica por tres días en los autos "REZZOAGLI, JERONIMO FRANCISCO, s|testamentaria", "(Incidente, Quinta de San Isidro)" Expediente Nº 40.262|76; que el Martillero D. Armando G. Marolda rematará en el salón de la calle Paraguay 776, planta baja, Capital Federal, el día jueves 28 de octubre a las 15.30 horas, 15 lotes de terreno baldío, desocupados, ubicados en el partido de San Isidro, provincia de Buenos Aires, en el cuartel séptimo con frente a las calles General Sucre y Nicolás Avellaneda. — La fracción se compone de 106,64 mts. de frente al Oeste lindando con la calle Sucre; 291,82 mts. en su otro frente Sudeste, lindando con la calle Nicolás Avellaneda; 230,65 mts. al Noroeste, lindando con la fracción A 2 del plano confeccionado por el Agrimensor D. Agustín N. Repetto que cita su título con la letra A - 1 y 66.10 mts. al Noreste, lindando con parte de terrenos de B. Lanzasecchia, todo lo cual encierra una superficie total de 19.566,5150 mts2. — Inscripto el dominio en el Registro de la Propiedad. La Plata, el 18|2|64 bajo el Nº 271, partido de San Isidro. — Plano aprobado por la Dirección de Geodesia bajo la numeración 97 — 77 — 76 que corresponde a las siguientes manzanas y lotes, con las medidas lineales, superficies y linderos, que el mismo consigna: A saber: Manzana 29, con lotes designados del 3 al 13 inclusive. Manzana 18, con lotes designados del 13 al 16 inclusive. — Las superficies de los lotes varian de 625,4623 mts2. a 4.567,9638 mts2. — Bases: Dos tercios de la Valuación: Para la manzana 29: Lote Nº 3, $ 2.445.993; Lote Nº 4, $ 2.818.234; Lote Nº 5, pesos 2.666.666; Lote Nº 6, $ 4.547.083; Lote Nro. 7, $ 5.595.100; Lote Nº 8, $ 2.172.300; Lote Nº 9, $ 2.107.130; Lote Nº 10, pesos 3.041.101; Lote Nº 11, $ 2.107.130; Lote Nº 12, $ 2.172.300 y Lote Nº 13 pesos 2.364.869. — Para la manzana 18: Lote Nº 13, $ 4.476.604. — En este lote se impide levantar edificación de carácter permanente a una distancia de 50 mts. de ancho marginal al Arroyo Pavón. — Exp. 2406-7958-75; Lote Nº 14, $ 2.037.921; Lote Nº 15, $ 1.459.412; Lote Nº 16, pesos 1.537.615. — Los precios resultantes serán pagaderos así: el 60 o|o al contado (10 o|o como seña en el acto del remate y 50 o|o dentro de los cinco días siguientes a partir de la aprobación judicial del mismo); el 40 o|o restante a un año de plazo, a contar de la posesión o la escrituración —lo que ocurriera en primer término— con garantía hipotecaria en primer grado sobre el bien adquirido y con el 40 o|o anual de interés pagadero por semestres adelantados. — Escrituras ante el Escribano D. Ernesto C. Etchegaray, Avda. de Mayo 1123, segundo piso, Capital Federal, como condición de venta. — Seña 10 o|o. — Comisión 3 o|o y el 10 o|o de la mitad del sellado de ley a cargo del comprador, todo en el acto del remate, en dinero en efectivo. — Los compradores deberán constituir domicilio legal en la Capital Federal. — Los lotes pueden visitarse a toda hora. — Informes y folletos con plano en las oficinas del Martillero, Paraguay Nº 776, primer piso, Capital Federal, Teléfonos: 392-2503 y 5835.
Buenos Aires, 6 de octubre de 1976. — Iris A. Pini de Fusoni, secretaria.
$ 12.000.— e.13|10 Nº 97.650 v.15|10|76

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 23

Juzgado de Primera Instancia en lo Comercial Nº 23, Secretaría Nº 46, comunica por dos días, en los autos "ROMERO MANUEL LAUREANO c|RICARDO BRIZUELA ASESOR PUBLICIDAD, S. R. L. s|ejecutivo" que el Martillero Mauricio Faimblum, rematará el viernes 15 de octubre de 1976, a las 17 horas, en la calle Venezuela 1318|20, Capital, donde se exhiben días hábiles de 9 a 19 hs., los siguientes bienes: Una máquina de calcular portátil "Cifra 111" Nº F.C.23123, Industria Argentina; Una máquina de escribir Olivetti, línea 88, Nº A202772, Industria Brasileña. — En uso. — Una máquina de escribir Olivetti, línea 88, Nro. A660343, Industria Brasileña. — Todo ello en el estado en que se encuentra. — Sin Base. — Al contado y al mejor postor. — Comisión 10 o|o. — Seña 30 o|o Todo ello en efectivo y en el momento del remate. — El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal.
Buenos Aires, 7 de octubre de 1976. — Oscar Sergi, secretario.
$ 3.000.— e.13|10 Nº 97.568 v.14|10|76

JUZGADOS NACIONALES ESPECIAL EN LO CIVIL Y COMERCIAL

Nº 2

Juzgado Civil y Comercial Especial Nº 2, comunica por dos días en el juicio: "GRECO, LUIS ATILIO, c|VAZQUEZ, NELSON, s|ejec. prendaria", expediente Nº 162.677, que el martillero Leonardo Chiappetti rematará el día viernes 29 de octubre de 1976, a las 11 horas, en el local de la calle Bdo. de Irigoyen Nº 848, Capital Federal: Un tractor cargador a oruga con balde frontal de 1 1|2 mts cúbicos y escarificador hidráulico marca Allis Chalmers, modelo H.D. 6-G, industria U.S.A., con motor Nº 14.569, marca Allis Chalmers diésel, industria U.S.A., seminuevo, potencia 70 H.P. diésel, número de chasis convenido 121. — Se exhibirá los días 27 y 28 de octubre, de 9 a 12 horas, en el local donde está depositado, calles Rolón y Alcorta, Boulogne, Pcia. de Bs. Aires. — Base: $ 140.000. Al contado y al mejor postor. Comisión: 10 %, en efectivo.
Buenos Aires, 5 de octubre de 1976. — Juan R. Luciani Vera, secretario.
$ 3.000.— e.13|10 Nº 98.037 v.14|10|76

Nº 13

Juzgado Nacional de Primera Instancia Especial en lo Civil y Comercial Nº 13, comunica por un día en el juicio: "DUJAN, EDUARDO V., c|BERRA, OSCAR ALFREDO, s|ejecutivo". Expte. 121.959, que el martillero Sebastián V. Datzira Copello rematará en la Avda. Sáenz 69, el 15 de octubre de 1976, 11.30 horas, un televisor marca "Televa", con controles frontales, pantalla grande, sin número visible, en el estado en que se halle y donde se exhibe los días hábiles, de 10 a 12 y de 15 a 18 horas. — Sin base. Al contado. Comisión: 10 %.
Buenos Aires, 6 de octubre de 1976. — Roberto A. Beatti, secretario.
$ 1.000.— e.13|10 Nº 97.570 v.13|10|76

Juzgado Nacional de Primera Instancia Especial en lo Civil y Comercial Nº 13, comunica por un día en autos "ESSES JUANA, c|VERA ROJAS, JORGE, s|ejecutivo", Expte. 121.658, que el martillero Miguel Ibargüen rematará el día 19 de octubre de 1976, a las 10.30 horas, en el local de la calle Avenida Sáenz 69, donde se exhiben, los siguientes bienes: Un televisor sin marca ni número visibles, con tres perillas y dial de comando en su costado, con mesa de tapa fórmica roja y una lámpara eléctrica de pie en cobre, con reloj incrustado en base. — La venta se realizará en el estado en que se encuentran los bienes. Sin base, al contado y al mejor postor. Comisión: 10 %. Entrega previo pago total precio compra (artículo 565 Cód. Proc.).

Buenos Aires, 6 de octubre de 1976. — Roberto A. Beatti, secretario.

$ 1.300.— e.13|10 Nº 97.569 v.13|10|76

JUZGADOS NACIONALES DE TRABAJO

Nº 11

Juzgado Nacional de Primera Instancia del Trabajo Nº 11, Secretaría del doctor José Luis Bottini, comunica por un (1) día en los autos: "BERMEJO, IRENE GRACIELA, c|C.O.P.I.A. LTDA. s|despido", expediente 25.270, que el martillero Domingo R. A. Ladeda rematará el día 14 de octubre, a las 15 horas, en el galpón de la calle Lugones 1843, de esta Capital, sin base, al contado, al mejor postor y en el estado en que se encuentran los siguientes bienes: Una máquina de escribir marca Remington Sparry Rand, Nº 6.285.193, de setenta espacios; tres escritorios de metal, tapa fórmica, de 1,20 por 0,70 mts. con un cajón cada una: seis sillas giratorias pata platil, tapizada en plástico semicuero. — Estos bienes se exponen al público los días hábiles, de 16 a 18 horas, en Lugones 1843, a partir del día 8 del corriente. — Informes, en mis oficinas, Triunvirato 4302. — Comisión: 10 %.

José Luis Bottini, secretario.

$ 1.400.— e.13|10 Nº 98.032 v.13|10|76

Nº 26

Juzgado de Trabajo Nº 26 comunica por un día en el juicio: "S.U.T.E.R.N. c|CONSORCIO PROPIETARIOS EDIFICIO VIRREY DEL PINO 2469, s|ejec.", Expte. 21.252, que el martillero Teófilo Agustín Méndez rematará el día 15 de octubre, a las 14 horas, en el salón de la Corporación de Rematadores, calle Perú 27, Capital: Un ascensor marca "Silasac", eléctrico, funcionando, para planta baja y siete pisos, caja metálica revestida, en uso en el edificio de la calle Virrey del Pino 2469, Capital. El desarme y retiro del ascensor corre por cuenta del comprador. — Sin base. Seña: 30 %. — Comisión: 10 %. Al contado y en efectivo. Exhibición: días hábiles, de 9 a 12 y 16 a 19 horas.

Buenos Aires, 24 de setiembre de 1976. — Carlos E. Casalia, secretario.

$ 1.200.— e.13|10 Nº 97.555 v.13|10|76

EDICTOS JUDICIALES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 11

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de AURELIA o AURELIANA JUANA RODRIGUEZ DE VILLAFAÑE. — Publíquense por 3 días.

Buenos Aires, setiembre 14 de 1976. — Ana M. C. de Durañona y Vedia, secretaria.

$ 1.000.— e.12|10 Nº 94.567 v.14|10|76

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de de imprenta en el Boletín Oficial del 5 al 7|10|76.

Nº 13

Juzgado Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ARNALDO STINGA. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, 20 de setiembre de 1976. — Antonello Tramonti, secretario.

$ 1.000.— e.11|10 Nº 94.344 v.13|10|76

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín oficial del 1º al 5|10|76.

Nº 14

Juzgado Civil Nro. 14, Secretaría número 28, en autos "Nicosia, Elena c|Mayor, Jorge Omar y otros s|cobro de pesos", cita y emplaza al demandado JORGE OMAR MAYOR por diez días para que conteste demanda, bajo apercibimiento de nombrarse al señor Defensor Oficial, para que lo represente y defienda. — Publíquese por dos días.

Jorge Alfredo Quagliardi, secretario.

Buenos Aires, octubre 7 de 1976. — El Secretario.

$ 1.600.— e.12|10 Nº 97.809 v.13|10|76

Nº 17

Juzgado Civil Nº 17, Secretaría Nº 34, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE ALVAREZ. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, 22 de junio de 1976. — Amelia C. Pascuali, secretaria.

$ 1.000.— e.11|10 Nº 90.647 v.13|10|76

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín oficial del 13 al 15|9|76.

Nº 20

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 39, en autos "Gómez, Néstor Manuel c|Linares de Gómez, Lidia Angela s|divorcio", cita y emplaza a LIDIA ANGELA LINARES DE GOMEZ, para que dentro de quince días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de que si no compareciere se nombrará al señor Defensor Oficial de Ausentes para que la represente en juicio. — Publíquese por dos días.

Buenos Aires, 14 de junio de 1976. — Francisco Carlos Terrones, secretario.

$ 1.400.— e.12|10 Nº 97.435 v.13|10|76

Nº 27

Cítase a LIBERATO METZ para que comparezca dentro del término de diez días a tomar la participación que corresponda en autos "Erbes de Metz, Elvira, s|información sumaria", que tramita por ante el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil número 27, Secretaría Nº 54, bajo apercibimiento de nombrársele representante al Sr. Defensor Oficial. — Publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de dos días.

Buenos Aires, 10 de agosto de 1976. — Manuel F. Crespo, secretario.

$ 1.600.— e.12|10 Nº 97.926 v.13|10|76

Juzgado en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, cita y emplaza a MANUEL SUJOLUZKY, HEBER OSCAR ALBERTO GOL PARES y RAUL Y ALBERTO VIERCI, INMOBILIARIA Y FINANCIERA S. R. L., para que dentro de diez días comparezcan a estar a derecho en autos "Deubler de Nuding, Berta c|Sujoluzky Manuel y otros s|escrituración", bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor Oficial. — Publíquese por dos días.

Buenos Aires, 23 de setiembre de 1976. — Manuel E. Crespo, secretario.

$ 2.000.— e.12|10 Nº 97.822 v.13|10|76

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 2

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 2, Secretaría Nº 4, comunica por cinco días, en el juicio "BLANCO OMAR O. CASA BLANCO s| quiebra". Expte. Nº 29.400, señálase la audiencia del día 29 de diciembre de 1976, a las 8 horas, para la celebración de la junta que prevé el art. 96 inc. 2º de la ley de concursos. El plazo para presentar al síndico las peticiones de verificación de créditos vence el 2 de noviembre de 1976.

Buenos Aires, 9 de setiembre de 1976. — Juan Carlos Mata, secretario.

$ 4.000.— e.7|10 Nº 96.103 v.13|10|76

Nº 5

Juzgado Comercial Nº 5, Secretaría Nº 9, comunica por cinco días en autos caratulados: "LAVADERO Y TINTORERIA JUNIN 142, S.R.L., s|quiebra". Síndico: Ernesto Oscar Puerta. Domicilio: Avda. Corrientes 1132, piso 4º, ofc. 41|42, a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el 15 de noviembre de 1976, prohibiéndose hacerle pagos y|o entrega de bienes, so pena de no quedar exonerados. Desígnase la audiencia del día 22 de febrero de 1977, a las 10 horas, para la realización de la Junta de Acreedores, la que se celebrará en caso de presentarse concordato resolutorio.

Buenos Aires, 3 de setiembre de 1976. — Jorge O. Palacio, secretario.

e.7|10 Nº 1.303 v.13|10|76

Nº 10

Juzgado Comercial Nº 10, Secretaría Nº 20, comunica por cinco días la quiebra "BODEGAS y VIÑEDOS NARICE y CIA.", síndico Juan Antonio Ferreyra, con domicilio constituido en la calle Luis Sáenz Peña Nº 250, 4º piso, a quienes los acreedores deberán presentar los títulos justificativos hasta el día 1º de diciembre de 1976, para que el síndico presente su informe (Art. 96 Inc. 2º, párrafo segundo de la ley de concursos), se intime al fallido y a cuantos tengan bienes y documentos del mismo ha ponerlos a disposición del síndico, prohibiéndose hacer pagos y entregas de bienes a los fallidos so pena de considerarles ineficaces. Intímese al fallido para que cumpla los requisitos del Art. 93 de la Ley 19.551, y entregue al síndico los libros y comprobantes de contabilidad dentro de las 24 horas.

Buenos Aires, 30 de setiembre de 1976. — Eugenio C. Gallegos del Santo, secretario.

e.8|10 Nº 1.326 v.14|10|76

Juzgado Comercial Nº 10, Secretaría Nº 20, hace saber a los efectos dispuestos en el art. 214 de la Ley Nº 19.551, que en los autos caratulados "DEL CALLAO S. A. s|quiebra", se ha presentado un proyecto de distribución parcial de fondos. — Publíquese por 2 días.

Buenos Aires, setiembre 16 de 1976. — Raúl A. Vergara, secretario.

$ 1.000.— e.12|10 Nº 97.857 v.13|10|76

Nº 19

Juzgado en lo Comercial Nº 19, Secretaría Nº 38, comunica por 5 días la quiebra de "LABORATORIOS GILLOT Sucesores del Dr. Fernando M. Gillot" y de "GENOVEVA DOMINGA LEOTARD" y de "GILLOT HELVECIA ALICIA" Síndico Amalia Berta Salzman, con domicilio en Viamonte Nº 1592, piso 6º, Of. "I", Capital, a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos hasta el 8 de noviembre de 1976. En caso de presentar concordato resolutorio la Junta se celebrará en la Sala de Audiencias del Juzgado el día 14 de abril de 1977 a las 9 horas.

Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes y documentos de la misma a ponerlos a disposición del Síndico, prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Intímase a la fallida y|o administradores de la sociedad para que dentro de 48 hs. constituya domicilio dentro del radio del Juzgado bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los Estrados del Juzgado. Intimasele también para que cumpla con lo dispuesto por el artículo 93 de la Ley Nº 19.551|72.

Buenos Aires, octubre 1º de 1976. — Atilio Carlos González, secretario.

e.7|10 Nº 1.308 v.13|10|76

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL Y ESPECIALES EN LO CIVIL Y COMERCIAL

Publicación extractada (Acordada Nº 41|74 C.S.J.N.)

SUCESIONES: Se cita por tres días, a partir de la primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran, para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho, conforme al artículo 725, inc. 2º del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

Juzg. Nº	Sec. Nº	Secretario	Fecha del edicto	Causante	Publicación Emp.	Vence	Recibo Nº	Tasa $
1	1	María Teresa Berzosa de Naveira	28| 9|76	Alfonso Mario del Río Castillo	12|10	14|10|76	96.287	1.000
2	3	Gustavo Enrique Toledo	30| 9|76	LOBOS de RINER, Angelina	12|10	14|10|76	96.307	1.000
2	3	Gustavo Enrique Toledo	4| 9|76	ROMULO AUGUSTO BRUNO	12|10	14|10|76	96.445	1.000
3	5	Alejandro Olazábal	17| 9|76	ANGELA MAININI de BADI	12|10	14|10|76	96.354	1.000
3	6	Lisandro J. Areco	22| 9|76	MARIA LUISA MAZZUCO de DEVOTO	12|10	14|10|76	96.479	1.000
4	8	Martín J. Chavarri	21| 9|76	JAIME PINTO	12|10	14|10|76	96.245	1.000
5	10	Eduardo R. Liguori	16| 9|76	CIRO PASCALE y JOSEFINA GIMMELLI	12|10	14|10|76	96.246	1.000
5	10	Eduardo R. Liguori	1º|10|76	SALVADOR PINTO	12|10	14|10|76	96.355	1.000
5	10	Eduardo R. Liguori	30| 9|76	Josefa GONZALEZ de RODRIGUEZ y José Benito RODRIGUEZ	12|10	14|10|76	96.437	1.000
5	10	Eduardo R. Liguori	27| 9|76	Manuel Maximiliano RIO Y SANCHEZ	12|10	14|10|76	96.493	1.000
6	12	Luis Alberto Dupou	30| 9|76	RAUL SPIVAK	12|10	14|10|76	96.451	1.000
7	13	Rolando Hugo Falke	1º|10|76	Francisco Santos	12|10	14|10|76	96.255	1.000
7	13	Rolando Hugo Falke	23| 9|76	JOSE LOVAGLIO	12|10	14|10|76	96.325	1.000
7	13	Rolando Hugo Falke	20| 9|76	PEDRO RODRIGUEZ	12|10	14|10|76	96.393	1.000
8	15	Alicia B. Tolosa	28| 9|76	MARIA ANGELA MASTRONARDI Vda. de RIZZO	12|10	14|10|76	96.316	1.000
8	16	Daniel C. Speroni	14| 9|76	VICENTA CARNOTA o CARNOTA GARCIA Vda. DE REY	12|10	14|10|76	96.399	1.000
9	18	Elsa G. Arias	28| 9|76	JUANA KUMA DE ESPINOSA	12|10	14|10|76	96.330	1.000
9	17	Margarita J. Amengual de Amisano	2| 9|76	DOLORES RODRIGUEZ	12|10	14|10|76	96.457	1.000

Juzg. Nº	Sec. Nº	Secretario	Fecha del Edicto	Causante	Publicación Emp.	Vence	Recibo Nº	Tasa $
10	20	Justo J. Giraudy	29|9|76	LUDOVICO FARBER	12|10	14|10|76	96.279	1.000
10	19	Justo J. Giraudy	6|8|76	CARLOS ALBERTO RABECOFF	12|10	14|10|76	96.261	1.000
10	19	Osvaldo Ignacio Dondo	24|9|76	JOSE PITTI	12|10	14|10|76	96.331	1.000
10	20	Justo J. Giraudy.	9|8|76	SALVADOR ABBATE	12|10	14|10|76	96.442	1.000
11	22	A. M. C. de Durañona y Vedia	16|9|76	María Esther VARELA de MARTINEZ	12|10	14|10|76	96.318	1.000
11	22	A. M. C. de Durañona y Vedia	13|9|76	LORENZO DEALESSI	12|10	14|10|76	96.389	1.000
12	24	Nilda E. Fernández Rodríguez	16|9|76	JULIA BELLVER DE CUBAS CAPELLA	12|10	14|10|76	96.317	1.000
12	23	Carlos J. García Díaz	13|9|76	AMALIA CAFARDI DE BALESTRINI	12|10	14|10|76	96.348	1.000
13	26	Antonello Tramonti	24|9|76	Faustina DIAZ de CASTRONOVO	12|10	14|10|76	96.252	1.000
14	28	Jorge A. Quagliardi	4|10|76	Julia Consuelo de Fuentes Viuda de Rucks	12|10	14|10|76	96.487	1.000
14	28	Jorge A. Quagliardi	30|9|76	MENDEL GOLDSTEIN	12|10	14|10|76	96.264	1.000
14	27	José Luis Caruso	10|9|76	CARLOS TROIELLI o CARLOS TROIELLE y VELLA	12|10	14|10|76	96.535	1.000
15	29	Julio Campos	15|9|76	ANGEL CALABRIA	12|10	14|10|76	96.438	1.000
17	34	Diego Norberto Quirno	23|9|76	María Esther ESPERANZA	12|10	14|10|76	96.300	1.000
17	34	Diego Norberto Quirno	20|9|76	ROSA SUCHER DE NIMHAUSER	12|10	14|10|76	96.326	1.000
17	34	Diego Norberto Quirno	17|9|76	Ricardo Alberto y Eduardo Héctor BETTINOTTI	12|10	14|10|76	96.370	1.000
18	35	Iris A. Pini de Fusoni	14|9|76	ORIZIA ANA NOCCIOLI	12|10	14|10|76	96.290	1.000
18	36	María Isabel Millán	30|9|76	MARIA FAROPPA de BOZZINI	12|10	14|10|76	96.383	1.000
18	36	María Isabel Millán	30|9|76	Salomón DROBLAS	12|10	14|10|76	96.520	1.000
19	38	Eduardo R. Godio Philip	29|9|76	JOSE DOMINGO ANTONIO PONZIO	12|10	14|10|76	96.277	1.000
19	37	Eduardo D. Nuzzolese	28|9|76	Salomón Hersz Bergman	12|10	14|10|76	96.280	1.000
19	38	Eduardo R. Godio Philip	24|9|76	Guillermo MARIANI	12|10	14|10|76	96.498	1.000
20	40	Salvador José Mammana	28|9|76	VICTORIA GARRIDO SPINETTO y NESTOR ULISES SPINETTO	12|10	14|10|76	96|486	1.000
22	43	Enrique H. Rodino	30|9|76	DOMINGO ANASTASIO PAPPA	12|10	14|10|76	96.285	1.000
22	43	Enrique H. Rodino	23|9|76	ANGEL CHELEN	12|10	14|10|76	96.312	1.000
23	45	Hugo Carrillo	15|9|76	ERMELINDA BERNASCONI y ARNO LEANDRO SEGURA	12|10	14|10|76	96.270	1.000
23	45	Hugo Carrillo	16|9|76	Jacobo Koenka	12|10	14|10|76	96.258	1.000
23	45	Hugo Carrillo	28|9|76	Juan Gill	12|10	14|10|76	96.309	1.000
23	46	Féiix G. Igarzábal	17|9|76	HERSCH POLAK	12|10	14|10|76	96.436	1.000
23	46	Hugo Carrillo	10|9|76	MARIA LUISA ROMANO Vda. de AUTORINO	12|10	14|10|76	96.319	1.000
23	46	Hugo Carrillo	27|8|76	SOSA, AIDA ANGELA	12|10	14|10|76	96.497	1.000
24	48	Rubén H. Malatesta	1º|10|76	ROSALINA DIONISIA DE GARAGARZA DE BELLO	12|10	14|10|76	96.371	1.000
24	47	Eduardo Antonio Collazo	1º|10|76	DOMINGO SCIPIONE	12|10	14|10|76	96.369	1.000
24	47	Eduardo Antonio Collazo	1º|10|76	MARIA LUISA BORGONGINO	12|10	14|10|76	96.478	1.000
25	49	Pedro Leandro Guida	1º|10|76	María DE MARCO de BRUNO	12|10	14|10|76	96.286	1.000
25	49	Pedro Leandro Guida	20|9|76	Rosa Waks de Zellermajer	12|10	14|10|76	96.365	1.000
25	49	Pedro Leandro Guida	20|9|76	María Racubian de Markarián	12|10	14|10|76	96.363	1.000
26	51	Julio César Dávolos	30|9|76	María Catalina Basile de Gómez	12|10	14|10|76	96.278	1.000
26	52	Guillermo C. Mercadc	12|8|76	DAVID ASLAN	12|10	14|10|76	96.305	1.000
27	53	Ana María Luaces	22|9|76	LUCRECIA DOMINGUEZ VDA. DE GRANATA	12|10	14|10|76	96.473	1.000
28	55	José Ricardo Valenti	29|9|76	JUAN CRISOSTOMO y/o JUAN y/o HANS HUBANER y/o HUBAUER	12|10	14|10|76	96.367	1.000
28	56	José Ricardo Valenti	16|9|76	ELISEO MARIA CAMPO	12|10	14|10|76	96.548	1.000
30	59	Luis José Carballido	1º|10|76	HAYDEE PITA	12|10	14|10|76	96.523	1.000

e.12|10 Nº 468 v.14|10|76

JUZGADOS EN LO CRIMINAL DE INSTRUCCION

Publicación extractada Art. 1º Ley 17.889

Se cita y emplaza por el término de días que en cada caso se indica, a partir de la primera publicación del presente, para que comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ser declaradas rebeldes, en las causas que se les sigue por infracción a los artículos del Código Penal, en los Juzgados en lo Criminal de Instrucción que seguidamente se discriminan, a las siguientes personas:

Juzg. Nº	Sec. Nº	Secretario	Fecha de edicto	Citación o emplazamiento	Días de citación	Causa o delito
2	105	Raúl Servando A. Gallego	2|9|76	ISMAEL CAMPANELA	30	Estafa
2	107	Juan Carlos Ledeiro	25|8|76	Adolfo Cabrera	5	Hurto y defraudación
8	123	Reinaldo Castro	8|9|76	JORGE SCHIAVO	5	Defraudación
8	125	Ricardo Levene (h.)	13|9|76	VICTOR JOSE OBILINOVICH	30	Usurpación
8	125	Ricardo Levene (h.)	14|9|76	ROBERTO LUIS LOPEZ	30	Defraudación
21	163	Luis R. Di Renzi	31|8|76	GRODZICKI, Charles Julián	30	Defraudación
21	163	Luis R. Di Renzi	31|8|76	JUAN ANTONIO TIBI	30	Hurto
21	163	Luis R. Di Renzi	31|8|76	RODRIGUEZ, Roque ARMANDO	30	Homicidio
21	163	Luis R. Di Renzi	31|8|76	ANA LETICIA DEL VALLE	30	Hurto
21	163	Luis R. Di Renzi	31|8|76	JOSE ALBERTO FERNANDEZ	30	Lesiones
21	163	Luis R. Di Renzi	1º|9|76	NICOLAS ADRIANO FURQUEZ	30	Infrac. art. 173, inc. 3º, 4º C. P.
21	163	Luis R. Di Renzi	2|9|76	ALFONSO ELIAS D'AVILA PERALTA	30	Estafa
21	163	Luis R. Di Renzi	2|9|76	EDUARDO FEDERICO ROBINSON CANDAL	30	Defraudación
21	163	Luis R. Di Renzi	2|9|76	NOEMI LIDIA URQUIZA	30	Malversación
21	163	Luis R. Di Renzi	2|9|76	RAIMUNDO ARRIETA	30	Robo
21	163	Luis R. Di Renzi	2|9|76	Carlos Rodríguez	30	Malversación
21	163	Luis R. Di Renzi	2|9|76	RICARDO EMILIO CARLOS NOVATTI	30	Defraudación
21	163	Luis R. Di Renzi	2|9|76	OSVALDO AGUSTIN SASSONE	30	Estafas reiteradas
21	163	Luis R. Di Renzi	2|9|76	José Luis Moreno	30	Hurto
21	163	Luis R. Di Renzi	2|9|76	RAYMUNDO BORRERO y VICENTE LEMOS	30	Hurto
21	163	Luis R. Di Renzi	2|9|76	Jorge Eduardo Ferrazuolo y José Manuel Pizarro	30	Malversación
21	163	Luis R. Di Renzi	2|9|76	José Gerónimo Espinillo, Guido Humberto Paz y Enrique Luis Volonté	30	Defraudación
21	163	Luis R. Di Renzi	2|9|76	ABRAHAM DAVID KATZ	30	Defraudación
21	163	Luis R. Di Renzi	31|8|76	CARLOS SANCHEZ	30	Defraud. y hurto
21	163	Luis R. Di Renzi	31|8|76	JUSTO LUIS UGOBONO	30	Estafas reiteradas
21	163	Luis R. Di Renzi	31|8|76	HUMBERTO JORGE UGOBONO	30	Estafas reiteradas
21	163	Luis R. Di Renzi	31|8|76	EMILIO HERRERA	30	Amenazas
21	163	Luis R. Di Renzi	31|8|76	MANUEL HERRERA	30	Amenazas
21	163	Luis R. Di Renzi		ENRIQUE ANDRES BARRIOS	30	Hurto
21	163	Luis R. Di Renzi	31|8|76	HUGO ERNESTO DI FRANCO	30	Estafa
23	139	Enrique Mario Pose	25|8|76	Lidia MENENDEZ	30	Hurto
23	139	Enrique Mario Pose	2|9|76	SOFIA GODIN de BEKERMAN	30	Quiebra fraudulenta
23	139	Enrique Mario Pose	2|9|76	JULIAN BEKERMAN	30	Quiebra fraudulenta
23	139	Enrique Mario Pose	2|9|76	LEON BEKERMAN	30	Quiebra fraudulenta
25	145	Vicente A. Cisneros	3|9|76	ALBERTO ESTEBAN GOMEZ (a) El Torito	5	Encubrimiento
25	145	Vicente A. Cisneros	30|8|76	MARIA GAUNA de PINTOS	30	Hurto
28	122	Elsa Nilda Areu Franco	26|8|76	OSVALDO CESAR PEREYRA	5	Estafa
28	122	Elsa Nilda Areu Franco	5|8|76	CARLOS ADOLFO ALEGRE	5	Estafa
31	115	Eduardo S. Mugaburu	2|8|76	VICTOR HUGO CABRERA	30	Estafa
31	115	Eduardo S. Mugaburu	4|8|76	Juan Martínez	30	Robo
31	119	Carlos Angel Daray	15|9|76	Horacio Ramón COUVADO	30	Robos de automotores
31	119	Carlos Angel Daray	15|9|76	Bernardo MENDOZA	30	Robos de automotores
31	119	Carlos Angel Daray	15|9|76	HECTOR JAIME ESCOFET	30	Robos de automotores
31	119	Carlos Angel Daray	15|9|76	CARLOS SUAREZ	30	Robo
31	115	Eduardo B. Mugaburu	14|9|76	ANGEL ABEL PACHECO	30	Tent. de hurto
31	119	Carlos Angel Daray	15|9|76	RAUL ROLON	30	Robos de automotores

e.12|10 Nº 876 v.18|10|76

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Y ESPECIALES EN LO CIVIL Y COMERCIAL

Publicación extractada (Acordada Nº 41|74 C.S.J.N.)

SUCESIONES: Se cita por tres días, a partir de la primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran. para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho, conforme al artículo 725, inc. 2º, del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

Juzg. Nº	Sec. Nº	Secretario	Fecha del edicto	Causante	Publicación Emp.	Publicación Vence	Recibo Nº	Tasa $
1	1	María Teresa Berzosa de Naveira	10| 9|76	JOSE ANTONIO RANZATO o ANTONIO JOSE RANZATO	11|10	13|10|76	95.970	1.000
1	1	María Teresa Berzosa de Naveira	20| 9|76	LIBERA ROTA de CALCEI	11|10	13|10|76	96.064	1.000
1	1	María Teresa Berzosa de Naveira	20| 9|76	MOISES DAVARDJIAN	11|10	13|10|76	96.124	1.000
1	2	Carlos A. Mastropierro	17| 9|76	ANGELICA MARTINA PAREDES	11|10	13|10|76	96.189	1.000
2	3	Gustavo Enrique Toledo	24| 9|76	CARMELA o CARMELA IRENE CIERI de BERTOLINI	11|10	13|10|76	95.979	1.000
2	3	Gustavo Enrique Toledo	22| 9|76	ZEILIK KON	11|10	13|10|76	96.056	1.000
3	6	Alejandro Olazábal	30| 9|76	CESAR RAIMUNDO AVALOS	11|10	13|10|76	96.160	1.000
3	6	Lisandro J. Areco	25| 8|76	Jesús Juncal Corbelle	11|10	13|10|76	96.202	1.000
4	8	Martín J. Chavarri	21| 9|76	Julio Jaime LOPEZ	11|10	13|10|76	96.091	1.000
4	8	Martín J. Chavarri	27| 9|76	HECTOR BELDAREAIN	11|10	13|10|76	96.052	1.000
4	7	Jorge E. Dal Zotto	26| 8|76	SANTIAGO LAFRANCESCHINA	11|10	13|10|76	95.943	1.000
4	7	Jorge E. Dal Zotto	29| 9|76	ADOLFO ORLANDO NEIS	11|10	13|10|76	95.980	1.000
4	7	Jorge E. Dal Zotto	28| 9|76	CARABET BACHAN BACHANIAN	11|10	13|10|76	96.123	1.000
4	7	Jorge E. Dal Zotto	9| 9|76	SAMUEL SCHEJTMAN	11|10	13|10|76	96.144	1.000
4	7	Jorge E. Dal Zotto	9| 9|76	ANGELA MERCEDES DORA LOPEZ de DEPASCUALE	11|10	13|10|76	96.234	1.000
5	9	Eduardo R. Liguori	7| 9|76	GIOLANDA GIACHERO	11|10	13|10|76	95.840	1.000
5	9	Eduardo M. Martínez Alvarez	4| 8|76	MARIA CRISTINA CARLINO de BRANDT	11|10	13|10|76	96.105	1.000
5	9	Eduardo M. Martínez Alvarez	28| 9|76	LUISA BRAÑA de MUÑIZ	11|10	13|10|76	96.075	1.000
5	10	Eduardo R. Liguori	9| 9|76	ADOLFO LUIS RAGGI	11|10	13|10|76	96.036	1.000
5	10	Eduardo R. Liguori	24| 8|76	VIEGAS MARIA JOAQUINA	11|10	13|10|76	96.061	1.000
5	10	Eduardo R. Liguori	28| 9|76	Facundo MUIÑA o Facundo María MUIÑA SIERRA y Margarita TREUDLER o TREUDLER de MUIÑA	11|10	13|10|76	96.140	1.000
5	10	Eduardo R. Liguori	8| 7|76	RICARDO TEODORO PETERS	11|10	13|10|76	96.156	1.000
7	13	Rolando Hugo Falke	17| 9|76	MARIA RAQUEL VILLARINO de BUSTOS DELACROIX	11|10	13|10|76	95.934	1.000
7	13	Rolando Hugo Falke	25| 9|76	Manuel Fernández	11|10	13|10|76	96.101	1.000
7	14	Mario Anschütz Latorre	30| 7|76	ISABEL GONZALEZ de OBON	11|10	13|10|76	96.219	1.000
8	15	Alicia B. Tolosa	21| 9|76	MARIA DEL CARMEN PENA RIOS de MINERVINO	11|10	13|10|76	96.193	1.000
9	17	Margarita J. Amengual de Amisano	24| 9|76	DOLORES TOURIÑO de MOURIÑO	11|10	13|10|76	96.042	1.000
9	18	Elsa G. Arias	23| 9|76	Wolf Dain	11|10	13|10|76	96.092	1.000
10	19	Osvaldo Ignacio Dondo	7| 9|76	DOMINGO BENTIVEGNA y MARIA CONCEPCION PLUMARI de BENTIVEGNA	11|10	13|10|76	95.990	1.000
10	20	Justo J. Giraudy	29| 9|76	Serafín LEMA	11|10	13|10|76	96.073	1.000
10	20	Justo J. Giraudy	14| 9|76	MERCEDES ANDINA de ARANGO	11|10	13|10|76	96.076	1.000
10	20	Justo J. Giraudy	27| 9|76	JOSE BURZYNSKI y VERONICA BLOHA de BURZYNSKI	11|10	13|10|76	96.065	1.000
12	24	Nilda E. Fernández Rodríguez	9|76	GRACIANA DOLORES CARLES de DE GUERRICO	11|10	13|10|76	96.072	1.000
12	23	Carlos J. García Díaz	29| 9|76	Néiida Chan de Santoro	11|10	13|10|76	96.235	1.000
12	24	Nilda E. Fernández Rodríguez	29| 9|76	CARMELO NATALE	11|10	13|10|76	96.120	1.000
13	26	Antonello Tramonti	8| 9|76	AMERICO RICCARDI	11|10	13|10|76	96.016	1.000
13	25	Fernando Posse Saguier	31| 8|76	José Osvaldo MARTINEZ	11|10	13|10|76	95.936	1.000
13	26	Antonello Tramonti	25| 8|76	PAULINA RICCARDI	11|10	13|10|76	96.015	1.000
13	25	Fernando Posse Saguier	9| 9|76	María Angélica Rosalía GARCIA de CONDE	11|10	13|10|76	96.132	1.000
14	27	José Luis Caruso	10| 9|76	Roberto Wittrup	11|10	13|10|76	96.045	1.000
14	28	Jorge A. Quagliardi	30| 9|76	MANUELA ALBENIZ de CUPO	11|10	11|10|76	96.143	1.000
14	27	José Luis Caruso	28| 9|76	JUAN CARLOS ALMARAS	11|10	13|10|76	96.172	1.000
15	29	Carlos Enrique Frelli	23| 9|76	CAMPANI, Antonio Rafael	11|10	13|10|76	95.932	1.000
15	30	Carlos Enrique Frelli	28| 9|76	Beatriz Rossidoro de Bacigalupo o Rosidoro de Bacigalupo	11|10	13|10|76	95.985	1.000
16	32	Juan Carlos G. Dupuis	22| 9|76	Tito Piaggio	11|10	13|10|76	95.963	1.000
16	31	Luis Pedro Fasanelli	20| 9|76	HORACIO ARMANDO CARDERO	11|10	13|10|76	96.021	1.000
16	32	Juan Carlos G. Dupuis	27| 9|76	TOMAS PECORELLI	11|10	13|10|76	95.154	1.000
16	32	Juan Carlos G. Dupuis	27| 9|76	Bernardo CHORNOGUBSKY	11|10	13|10|76	96.175	1.000
17	33	Víctor J. Marrodán Muñoz	19| 9|76	JUAN BOSCHAN	11|10	13|10|76	95.974	1.000
17	34	Diego Norberto Quirno	27| 9|76	Teijeiro de Torres, Manuela	11|10	13|10|76	95.998	1.000
18	36	María Isabel Millán	22| 9|76	ANGEL RICARDO LOS SANTOS	11|10	13|10|76	95.996	1.000
18	35	Iris A. Pini de Fusoni	8| 9|76	Clemente Aldo Salotto	11|10	13|10|76	96.025	1.000
18	36	María Isabel Millán	14| 7|76	Maumus de Bollini, Elena	11|10	13|10|76	96.155	1.000
18	36	María Isabel Millán	10| 9|76	GRACIA CARATOZZOLO	11|10	13|10|76	96.194	1.000
19	38	Eduardo R. Godio Philip	1º|10|76	PABLO JOSE VATTAY y ELENA LADYEZUK de VATTAY	11|10	13|10|76	96.057	1.000
19	37	Eduardo D. Nuzzolese	30| 9|76	ARMANDO ANTONUCCIO	11|10	13|10|76	96.201	1.000
21	41	Guillermo Carlos Pérez	30| 9|76	JUAN FELIPE CARTAGENOVA y ADELINA MARIA CAMPANER de CARTAGENOVA	11|10	13|10|76	95.944	1.000
21	41	Guillermo Carlos Pérez	28| 9|76	ROSA LA ROCCA de MAZZITELLI	11|10	13|10|76	96.077	1.000
22	44	Carmen N. Ubiedo	27| 9|76	DANIEL NICOLAS SILVANO MASSA	11|10	13|10|76	95.531	1.000
22	43	Enrique H. Rodino	28| 9|76	BELLA o BELA NAHMIAS o NAHMIJAS de MELAMED o de MELAMED CONFORTI	11|10	13|10|76	96.010	1.000
22	43	Enrique H. Rodino	28| 9|76	Beatriz FERNANDEZ	11|10	13|10|76	96.051	1.000
24	47	Guillermo J. Blanch	15| 7|76	JUAN GAUDINO	11|10	13|10|76	95.942	1.000
24	47	Eduardo Antonio Collazo	29| 9|76	JUAN ABUD	11|10	13|10|76	95.994	1.000
24	48	Rubén H. Malatesta	14| 9|76	ROBERTO SPRINTZICK	11|10	13|10|76	95.930	1.000
24	48	Rubén H. Malatesta	14| 9|76	ELIAS JOSE MITRE	11|10	13|10|76	96.017	1.000
25	49	Pedro Leandro Guida	27| 9|76	Eliezer Feigelis	11|10	13|10|76	95.937	1.000
25	50	Antonio R. M. Coghlan	6| 8|76	Arnoldo Natalio STERCHELE	11|10	13|10|76	96.139	1.000
25	50	Antonio R. M. Coghlan	28| 9|76	Elena RIVAS de VISCARDI	11|10	13|10|76	96.210	1.000
25	49	Pedro Leandro Guida	22| 9|76	LEON CARLOS JACQUET	11|10	13|10|76	96.019	1.000
25	50	Antonio R. M. Coghlan	28| 9|76	Haydée Josefa Masulli Tellechea de Pérez	11|10	13|10|76	96.206	1.000
26	52	Guillermo C. Mercado	23| 9|76	Jorge Antonio RODRIGUEZ	11|10	13|10|76	95.995	1.000
26	51	Julio César Dávolos	27| 9|76	Agustín CAPUTO	11|10	13|10|76	96.137	1.000
27	53	Ana María Luaces	2| 9|76	CATALINA GALLE o CATALINA GALLE de LOSCHIAVO	11|10	13|10|76	95.959	1.000
27	53	Ana María Luaces	8| 9|76	Ubaldo Zolezzi	11|10	13|10|76	95.984	1.000
27	54	Manuel E. Crespo	1º| 9|76	ARIODANTE ANGELINI o ARIODANTE ANGELINI ROMEI	11|10	13|10|76	96.020	1.000
26	55	José Ricardo Valc..ti	26| 8|76	SAID FAOUR	11|10	13|10|76	96.014	1.000
28	56	José Luis Gallo	21| 9|76	Eduardo Diab	11|10	13|10|76	95.933	1.000
28	56	José Luis Gallo	27| 8|76	ERNESTO RICARDO MARCHESI	11|10	13|10|76	96.221	1.000
30	59	Luis José Carballido	1º| 9|76	ALEJANDRO AUGUSTO HEES	11|10	13|10|76	96.204	1.000
30	60	José María Scorta	14| 9|76	MARIA ROSA YONATO de LASCANO	11|10	13|10|76	96.171	1.000
30	59	Luis José Carballido	27| 9|76	ROGELIO PATRI GIMENEZ	11|10	13|10|76	96.031	1.000

e.11|10-Nº 467 v.13|10|76

JUZGADOS EN LO CRIMINAL DE INSTRUCCION

Publicación extractada Art. 1º Ley 17.889

Se cita y emplaza por el término de días que en cada caso se indica, a partir de la primera publicación del presente, para que comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ser declaradas rebeldes, en las causas que se les sigue por infracción a los artículos del Código Penal, en los Juzgados en lo Criminal de Instrucción que seguidamente se discriminan, a las siguientes personas:

Juzg. Nº	Sec. Nº	Secretario	Fecha del edicto	Citación o emplazamiento	Días de citación	Causa o delito
1	102	Adolfo A. Heudtlass	27/8/76	RAUL OSCAR BORDON	30	Encubrimiento
2	107	Juan Carlos Lodeiro	9/9/76	CLARA MENDEZ	5	Hurto
3	108	Ricardo José Galli	31/8/76	JUAN CARLOS MUÑIZ	5	Defraudación
4	111	Omar Alberto Facciuto	30/8/76	JUAN CARLOS GUALTIERI	5	41.813
4	113	Fausto R. Ceballos	7/9/76	Francisco Vicente Sosa o Soria	5	Robo reiterado
4	113	Fausto R. Ceballos	7/9/76	Carlos Esquivel	5	Robo reiterado
6	118	Luis Juan Torres	10/9/76	ISABEL PEREYRA	5	Hurto
6	118	Luis Juan Torres	15/9/76	HERBER FERNANDO PRANDON	5	Hurto
6	118	Luis Juan Torres	8/9/76	MIGUEL ABEL LEMME	5	Quiebra
6	118	Luis Juan Torres	8/9/76	JULIO CESAR LEMME	5	Quiebra
6	118	Luis Juan Torres	8/9/76	GERARDO LEMME	5	Quiebra
7	121	Ismael Roberto Muratorio	21/8/76	CONRADO MARTINEZ	30	Estafa
8	123	Reinaldo Castro	30/8/76	OSCAR FRANCISCO YAÑEZ	30	Robo
8	123	Reinaldo Castro	3/9/76	ERICH BUNTE	5	Defraudación
9	126	Horacio R. Dodds	10/8/76	JUAN FERNANDO VILLALBA	30	Robo
9	126	Horacio R. Dodds	10/8/76	FRANCISCO CESAR GRISOLIA	30	Violación
9	126	Horacio R. Dodds	7/9/76	Alberto David Fischman	30	Robo agravado
9	126	Horacio R. Dodds	5/8/76	RAUL BRAVO	30	Robos reiterados
9	126	Horacio R. Dodds	1º/7/76	GRACIELA VILLAGRAN	30	Hurto
11	132	Rosa A. I. Goscilo	17/9/76	VIRGILIO SAAVEDRA	30	Encubrimiento
11	132	Rosa A. I. Goscilo	17/9/76	CLANCIO MARTINEZ	30	Encubrimiento
11	133	Martín Soto (h)	20/8/76	MARTHA SHERIF de RODRIGUEZ	30	Defraud. reit. y falsif. inst. privado
11	133	Rosa A. I. Goscilo	9/9/76	Daniel Ayala	30	Usurpación
11	132	Martín Soto (h)	8/9/76	RAUL RICARDO CANICOBA	30	Bigamia
12	137	Benjamín José Zottele	27/8/76	MARIA SUSANA LEITE ROZAS	30	Estafa
14	143	Miguel Angel Caminos	31/8/76	AARON SOCOLOVSKY	30	Encubrimiento
14	143	Miguel Angel Caminos	31/8/76	OSCAR RAUL LORENZO	30	Encubrimiento
14	143	Miguel Angel Caminos	1º/9/76	Abelardo Ramón García Vizcarra	30	Estafa y Falsif. de doc. púb.
14	143	Miguel Angel Caminos	14/9/76	BERNARDO MENDOZA	30	Robo reiterado
14	143	Miguel Angel Caminos	14/9/76	RAUL ROLON	30	Robo reiterado
14	143	Miguel Angel Caminos	14/9/76	Horacio Costa ó Esteban Fernández	30	Robo reiterado
14	143	Miguel Angel Caminos	14/9/76	RUBEN OMAR FRIZON	30	Robos reiterados
15	144	Jorge Alberto Bellotti	7/9/76	ENRIQUE ALBERTO DAMBERT	5	Defraud. prendaria
15	144	Jorge Alberto Bellotti	30/8/76	Pedro Manuel VERNERI	5	Estafa
16	147	José V. Martínez Sobrino	30/8/76	JUAN CARLOS REYES	5	Infrac. Ley 13.944
17	153	Roque A. Galeano (h)	13/9/76	LUIS ROBLEDO	30	Secuestro extorc. reiter.
17	153	Roque A. Galeano (h)	1º/9/76	TITO PRADA	30	Robo
17	153	Roque A. Galeano (h)	13/9/76	MARIO IBAÑEZ (a) Chato	30	Secuestro extorsivo
17	153	Roque A. Galeano (h)	13/9/76	ANGEL MIELES	30	Secuestro extors. reiter.
17	151	Floreal R. D. de Laurentis	30/8/76	RAUL JASKILEVICH	30	Estafa y Falsif. de doc.
17	151	Floreal R. D. de Laurentis	3/8/76	ALFONSO JULIO BERGER	30	Estafa y Falsif. de doc.
20	160	Guillermo R. Sobral	13/9/76	Rosa Benedicta Troncoso	5	Robo y daño
20	160	Guillermo R. Sobral	13/9/76	LUIS RODOLFO ALVAREZ	5	Robo y daño
20	162	Guillermo R. Sobral	1º/9/76	ELIE CHEMALIE 9.641.585 P.F.	5	Defraudación
20	160	Guillermo R. Sobral	13/9/76	MARCOS LEOPOLDO BARBOSA	5	Estafa
20	160	Guillermo R. Sobral	10/9/76	EUGENIO SARRABAYROUSE	5	Defraudación
20	162	Guillermo R. Sobral	10/9/76	ISABEL LUJAN COCERES	5	Hurto
20	162	Guillermo R. Sobral	13/9/76	RUBEN CURBELLO	5	Estafa
21	163	Luis R. Di Renzi	7/9/76	LUIS F. PAEZ	30	Defraudación
21	163	Luis R. Di Renzi	6/9/76	NORMA IRMA BARBATO de RODRIGUEZ	5	Aborto
21	163	Luis R. Di Renzi	6/9/76	CARLOS ZULISBER NILSON VAZQUEZ	30	Falsif. de documento
21	163	Luis R. Di Renzi	31/8/76	ALBERTO CAMJALI	30	Inf. art. 172 del C. P.
21	163	Luis R. Di Renzi	31/8/76	EFRAIN LOBEL	30	Estafas reiteradas
21	163	Luis R. Di Renzi	31/8/76	SALVADOR MULET	30	Extorsión
21	163	Luis R. Di Renzi	31/8/76	DORA G. DETAKMAN	30	Malvers. caudales
21	163	Luis R. Di Renzi	31/8/76	LUIS BARRETO	30	Falsif. de doc.
21	163	Luis R. Di Renzi	31/8/76	ENRIQUE PISTOLESI	30	Quiebra
21	163	Luis R. Di Renzi	31/8/76	ENRIQUE PISTOLESI (h)	30	Quiebra fraudulenta
21	163	Luis R. Di Renzi	31/8/76	RICARDO CASTROL MENDOZA ó RAFAEL ARMANDO TABORGA DORADO CRONEMBOLD	30	Estafa
21	163	Luis R. Di Renzi	31/8/76	LUIS ERNESTO POULASTROU GOMEZ ANDRADE	30	Quiebra fraudulenta
21	163	Luis R. Di Renzi	31/8/76	GUILLERMO RAUL MURO	30	Defraudación
21	163	Luis R. Di Renzi	31/8/76	LIDIA ANTONIA ALEGRE	30	Defraudación
21	163	Luis R. Di Renzi	31/8/76	JUAN DIAZ VELEZ MORZANO	30	Defraudación
21	163	Luis R. Di Renzi	31/8/76	GUILLERMO VEZJAK	30	Quiebra fraudulenta
21	163	Luis R. Di Renzi	31/8/76	VICTOR ANGEL FERNANDEZ	30	Lesiones art. 90, C. P.
21	165	Elena do Pico Farrell	10/9/76	José Humberto Barrios	5	Uso de doc. falso
21	165	Elena do Pico Farrell	10/9/76	ROSA VAISMAN SLUVIS DE JUNIK	5	Homicidio
21	165	Elena do Pico Farrell	10/9/76	JORGE FELIX FERNANDEZ	5	Malversación
21	165	Elena do Pico Farrell	10/9/76	EDUARDO YAROCHEVSKI	5	Estafa
21	165	Elena do Pico Farrell	10/9/76	JOSE ERNESTO MARTINEZ	5	Estafa y extorsión
21	165	Elena do Pico Farrell	10/9/76	OSVALDO FINOCHIETTO	5	Estafa
21	165	Elena do Pico Farrell	10/9/76	LUIS OSVALDO GONZALEZ	5	Defraudación
21	165	Elena do Pico Farrell	13/9/76	JUAN DANIEL PECUL	5	Defraudación
21	165	Elena do Pico Farrell	14/9/76	ERNESTO GOMEZ	5	Defraudación
21	165	Elena do Pico Farrell	14/9/76	MARIA DEL CAMEN BORGES	5	Hurto
21	165	Elena do Pico Farrell	14/9/76	BERNARDO BAZAN	5	Hurto
21	165	Elena do Pico Farrell	14/9/76	ELBA GONZALEZ DE REBANEIR	5	Hurto
21	165	Elena do Pico Farrell	10/9/76	JUAN CARLOS VADILLO	5	Estafa
21	163	Luis R. Di Renzi	13/9/76	JUAN LEOPOLDO LEONARDO HURWITZ	5	Estafa
21	163	Luis R. Di Renzi	9/8/76	JUAN OBDULIO GATICA ALBARRACIN	5	Incump. deb. asist. familiar
22	127	Eduardo Rodríguez Varela				
22	148	María Rosa Areu Franco de Taboada	15/9/76	LUIS ANDRES RAMALLO	30	Encubrimiento
22	127	Eduardo Rodríguez Varela	16/9/76	Alberto René FERNANDEZ	5	Hurto
23	139	Enrique Mario Pose	8/9/76	Mario Sergio Bustamante Alvarado	30	Estafa
23	139	Enrique Mario Pose	10/9/76	Juan Carlos Rodríguez	30	Estafa
23	158	Gustavo Américo Varela	21/9/76	JOSE ALBERTO CORVALAN	30	Robo
23	158	Gustavo Américo Varela	20/9/76	ANTONIO CAMINOS	30	Robo
25	161	Héctor Vozzi	13/9/76	HEBER PEDRO DALMAGRO	30	Estafa
25	161	Héctor Vozzi	13/9/76	Luis Pesce	30	Estafa
26	134	Alfredo R. Vidal	23/8/76	CARLOS FELIPE ZAPPALA	30	Estafa
26	134	Alfredo R. Vidal	26/8/76	LUIS PEDRO GARCIA	30	Robo reit. calificado
26	134	Alfredo R. Vidal	26/8/76	RAUL MEDINA	30	Robo calif. reiterado
26	134	Alfredo R. Vidal	26/8/76	JAIME YUMA	30	Robo calif. reiterado
26	134	Alfredo R. Vidal	26/3/76	FEDERICO SIMIL ROMERO ó CIBILS ROMERO	30	Robo reiterado
26	134	Alfredo R. Vidal	26/8/76	Américo Romero	30	Robo reit. calificado
26	134	Alfredo R. Vidal	26/8/76	Héctor Manuel RAMOS	30	Robo reiterado
27	106	Carlos A. Garavano	7/9/76	HORACIO EMILIO GATTORNA	30	Defraudación
27	106	Carlos A. Garavano	15/9/76	ROBERTO JULIAN GARCIA	30	Robo y lesiones
27	106	Carlos A. Garavano	7/9/76	CARLOS ALBERTO GALLARDO	30	Hurto
27	106	Carlos A. Garavano	23/8/76	MAXIMINO SOBRINO	30	Infrac. a la Ley 13.944
27	106	Carlos A. Garavano	30/8/76	HECTOR MAGGIORINI	30	Defraudación
32	168	Julio A. Piaggio	2/9/76	ISABEL IGNACIA CASTILLO o COSTILLA	5	Hurto
32	168	Julio A. Piaggio	8/9/76	Jacobo Resnik	30	Hurto
32	168	Julio A. Piaggio	7/9/76	HUMBERTO ALDO MAZZONE	5	Estafa
32	168	Julio A. Piaggio	7/9/76	HORACIO HECTOR FONTANA	30	Estafa

e.12/10 Nº 875 v.18/10/76

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL

Nº 1

Juzgado Criminal y Correccional, Fed. número 1, Secretaría Nº 3, Dr. Landivar, cita y emplaza por cinco (5) días a contar desde la primera publicación del presente a PASTOR, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 21 de setiembre de 1976. — Ernesto A. Landivar, secretario.

e.12|10 Nº 1.309 v.18|10|76

Juzgado Crim. y Correc. Federal Nº 1, Secretaría Oscar M. Salvi, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a NELSON FERREYRA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por inf. a la Ley Nº 20.340, bajo apercibimento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 17 de setiembre de 1976. — Oscar M. Salvi, secretario.

e.7|10 Nº 1.310 v.13|10|76

Juzgado Crim. y Correc. Federal Nº 1, Secretaría Nº 4, Dra. Etchichury, cita y emplaza por cinco (5) días a contar desde la primera publicación del presente, a ANTONIO SERRA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por denuncia de la Caja Nac. de Prev. para el Personal Ind., Comer. y Activ. Civiles, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 23 de setiembre de 1976. — Celia M. Vázquez de Etchichury, secretaria.

e.7|10 Nº 1.311 v.13|10|76

Nº 3

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional Federal Nº 3, Secretaría Nº 10, cita y emplaza por cinco (5) días a contar desde la primera publicación del presente a RICARDO RODRIGUEZ para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción a la Ley Nº 20.771, bajo apercibimiento de declarario rebelde y contumaz"...

Buenos Aires, 27 de setiembre de 1976. — Gustavo E. Guerrico, secretario federal.

e.7|10 Nº 1.312 v.13|10|76

Nº 4

Por disposición de S.S. el Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional Federal Nº 4, Dr. Nino T. García Moritán, se emplaza por el término de cinco días a ALFREDO NICOLAS NOCETTI FASOLINO a presentarse a estar a derecho en la causa Nº 3.345 bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere (arts. 139 y 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal). Secretaría Nº 14.

Buenos Aires, 28 de setiembre de 1976. — Amelia L. Berraz de Vidal, secretaria.

e. 7|10 Nº 1.313 v. 13|10|76

Por disposición de S.S. el Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional Federal a cargo del Juzgado Nº 4 de la Capital, Dr. Nino T. García Moritán, se emplaza por el término de cinco días a RAUL ALBERTO OLIVA, a presentarse a estar a derecho en la causa Nº 3.094, bajo apercibimiento de declarárselo rebelde (arts. 139 y 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal).

Buenos Aires, 27 de setiembre de 1976. — Amelia L. Berraz de Vidal, secretaria.

e.7|10 Nº 1.314 v.13|10|76

PROVINCIAS

JUZGADOS FEDERALES

LA PLATA

Nº 2

Juzgado Federal Nº 2 de La Plata, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por cinco (5) días a contar desde la primera publicación del presente a NARDO ROLANDO ROJAS para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por daño y robo, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

La Plata, 23 de setiembre de 1976. — Esther A. Fusi de Raimondi, secretaria.

e. 7|10 Nº 1.315 v. 13|10|76

LOMAS DE ZAMORA

El Juez Dr. Santiago E. Lorenzo, cita por diez días al Sr. HECTOR RUBEN ARDISON, para que tome intervención en autos bajo apercibimiento de designarse al Defensor Oficial para que lo represente en "Gómez de Schacherl, Carmen c|Ardison, Héctor Rubén s|división de condominio". — Publíquese por dos días.

Lomas de Zamora, 29 de julio de 1976. — Roberto J. Martino, secretario.

$ 1.600.— e.12|10 Nº 97.464 v.13|10|76

SAN MARTIN

Nº 1

Juzgado Federal de Primera Instancia Nº 1 de San Martín, a cargo del Dr. Roberto H. Gitard, Secretaría en lo Criminal y Correccional Nº 3, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a los prófugos JUAN DE DIOS RUIZ, PEDRO DOMINGO SALINAS y EMILIO RICARDO BUENO para que comparezcan a estar a derecho en la causa Nº 27.806 que se les sigue por robo, bajo apercibimiento de declararlos rebeldes. — Publíquese por cinco días.

San Martín, 24 de setiembre de 1976. — Alejandro E. Virasoro, secretario.

e. 7|10 Nº 1.316 v. 13|10|76

Juzgado Federal de Primera Instancia Nº 1 de San Martín, a cargo del Dr. Roberto H. Gitard, Secretaría en lo Criminal y Correccional Nº 3, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo MANUEL PEREZ OGANDO, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 28.753, que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

San Martín, 23 de setiembre de 1976. — Alejandro E. Virasoro, secretario.

e. 7|10 Nº 1.317 v. 13|10|76

Nº 3

Por disposición del señor Juez Federal de Primera Instancia a|c del Juzgado Nº 3 de San Martín, provincia de Buenos Aires, Dr. Ernesto A. Spangenberg, se cita y emplaza a ANGEL ANTONIO DOS SANTOS, para que dentro del término de quince días a contar del último de publicación del presente que se hará por cinco, comparezca ante ese Tribunal, Secretaría en lo Criminal y Correccional Nº 2, del Dr. Carlos G Daneri, a estar a derecho en la causa número 14.450|75 que se le sigue por inf. a la Ley 20.840, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

San Martín, 23 de setiembre de 1976. — Carlos G. Daneri, secretario.

e. 7|10 Nº 1.318 v. 13|10|76

Juzgado Federal de Primera Instancia Nº 3 de San Martín, a cargo del doctor Ernesto A. Spangenberg, Secretaría en lo Criminal y Correccional Nº 2, cita y emplaza por el término de quince días, a contar desde la última publicación del presente, que se hará por el de cinco, al prófugo JUAN RAMON CHAMORRO, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 14.886|75, que se le sigue por infracción a la Ley 20.771, bajo apercibimiento de declararlo rebelde.

San Martín, 23 de setiembre de 1976. — Carlos Guillermo Daneri (h.), secretario.

e. 7|10 Nº 1.319 v. 13|10|76

Juzgado Federal de Primera Instancia Nº 3 de San Martín, a cargo del doctor Ernesto A. Spangenberg, Secretaría en lo Criminal y Correccional Nº 2, cita y emplaza por quince días a contar desde la última publicación del presente, que se hará por el de cinco, al prófugo MIGUEL ANGEL SANCHEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa número 7.205|67, que se le sigue por robo, bajo apercibimiento de declararlo rebelde.

San Martín, 27 de setiembre de 1976. — Carlos Guillermo Daneri (h.), secretario.

e. 7|10 Nº 1.320 v. 13|10|76

REMATES JUDICIALES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 22

Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, comunica por tres días en autos "COLMEGNA FLAVIO LUIS c|MANINI de DIEGO MARIA DEL CARMEN s|ejecución hipotecaria". Exp. Nº 22.800, que el martillero Manuel Ignacio Pérez Llamas rematará el día 15 de octubre de 1976 a las 14.30 hs., en el local de la Corporación de Rematadores, calle Perú 27 de la Cap. Federal, el lote de terreno ubicado en la esquina formada por las calles Chile y Rodríguez Peña de Mar del Plata, Partido de General Pueyrredón, Provincia de Bs. Aires, designado como lote Nº 22 de la manzana 256 i con una superficie de 196,20 m2. Nomenclatura Catastral: Circunscripción VI, Sección C, Manzana 256 i, Parcela 22. De autos surge que se trata de un terreno baldío y que se encuentra desocupado. El comprador deberá constituir domicilio en la Cap. Federal. Se visita todos los días sin horario. Adeuda Impuestos Municipales $ 780 e Impuesto Inmobiliario Básico $ 462,47. Base $ 7.280. Seña 8 %. Comisión 3 % en efectivo.

Buenos Aires, 24 de setiembre de 1976. — Enrique H. Rodino, secretario.

$ 4.500.— e.11|10 Nº 97.241 v.13|10|76

Nº 27

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, comunica por tres días en autos "SERU, ADOLFO s|sucesión" (Expediente Nº 12.858)" que el martillero Eduardo M. Szulc rematará el día 15 de octubre de 1976, a las 16 hs., en la propiedad a subastar, el inmueble Tucumán 2058|66, Planta Baja Unidad Nº 1, Capital Federal, que es una unidad de vivienda separada y con entrada exclusiva e independiente por Tucumán 2058. El inmueble se encuentra ocupado por un heredero que desarrolla una actividad comercial y por Elba Magdalena López de Seru, sin contrato de locación y se entregará desocupado dentro de los diez días de perfeccionada la venta. — Superficie cubierta propia 116,26 m2 con uso exclusivo de patio de propiedad común de 15,93 m2 y representa un porcentual del 8,55 % del inmueble. Títulos en autos. Visitar diariamente de 10 a 12 hs. Base 2|3 partes de valación fiscal, $ 205.913. — 20 % de seña y 3 % de comisión.

Buenos Aires, octubre 7 de 1976. — Ana María Luaces, secretaria.

$ 5.100 e.12|10 Nº 97.795 v.14|10|76

Nº 30

Orden del Señor Juez Nacional en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 30, Secretaría Nº 60, se hace saber por tres días en autos VICTORERO F. A. c|CHREZANOWICZ R. s|Ejecución (Exp. 506), que el martillero Carlos Olmi rematará al contado y al mejor postor un lote de terreno con galpón edificado, ubicado en Banfield, Partido de Lomas de Zamora, Pcia. de Buenos Aires, calle Hipólito Yrigoyen hoy Gral Rodríguez, Nº 1031 entre 2ª Santa Fe y B. Pérez Galdós, lote 11 de la manzana 9, que mide 10,18 mts. de frente al SE., 14,98 en su costado NE., 24,98 en el SO., 14,67 en su contrafrente al N. Superf.: 200,48 m2.; desocupado. Base: $ 176.200. Seña 8 %, comisión 3 % en efectivo y constituyendo domicilio en Capital Federal. El día martes 19 de octubre, a las 16 hs., en Perú 27, Capital Federal. Inf.: Florida 470, 392-9969-9054.

Buenos Aires, 28 de setiembre de 1976. — José María Scorta, secretario.

$ 3.800.— e.11|10 Nº 97.383 v.13|10|76

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 3

Juzgado Nacional de Comercio Nº 3, Secretaría Nº 5, comunica por 2 días en autos "RICO Y CASTELLA S.C.A. s| quiebra" (Expediente Nº 52.011), que el martillero público Sr. Juan Finkel procederá a la venta en pública subasta de acciones ordinarias según detalle que se consigna más abajo, acto que se llevará a cabo el viernes 15 de octubre del año en curso, a las 12 horas, en la Corporación de Rematadores, Perú 27. Se trata de 167 acciones en láminas de cincuenta pesos ($ 50) cada una de "Don Luis, Sociedad en Comandita por Acciones" con derecho cada una a un solo voto y que representan aproximadamente el 9,76 % de las 1.710 acciones que forman el Capital Comanditario. Numeraciones correlativas del 595 al 762 inclusive. Venta en block, al contado, sin base y al mejor postor, sujeta a la aprobación del Juzgado. El adquirente que deberá constituir domicilio en la Cap. Federal, abonará a la firma del boleto en dinero en efectivo el 30 % en concepto de seña con más el 10 % de comisión y el 5 por mil sellado de Ley. El 70 % restante deberá ser consignado a la orden del Juzgado dentro de las 48 horas de aprobado el remate y cumplido con este requisito previo, el comprador recibirá las acciones. De no abonar en término el 70 % señalado perderá las sumas abonadas.

Buenos Aires, 4 de octubre de 1976. — Jorge J. Fargas, secretario.

$ 4.800.— e.11|10 Nº 96.971 v.13|10|76

Nº 9

Juzgado en lo Comercial Nº 9, Secretaría Nº 17, comunica por 3 días en los autos: "GOMEZ, SOFIA MATILDE c|GARIGLIO MOTA ELMAN S. R. L. s|ejecución — Exp. Nº 19.076", que el martillero Giménez Zapiola S. R. L. rematarán el miércoles 20 de octubre a las 15 horas, en Perú 27, Bs. As., el terreno desocupado sito en la calle Lavalle 3864, ubicado entre los Nº 3854 y 3866 que mide 8 m 66 de frente al N.E. 25m98 al S.E., 29m62 al N. O. y 9 m 52 al S. O. Sup. 252,70 m2. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal. — Base $ 318.150. — al contado 8 % seña, 3 % Comisión. — Buenos Aires, setiembre 30 de 1976. — Carlos Alberto Villar, secretario.

$ 3.300 e.12|10 Nº 97.370 v.14|10|76

FRANQUEO A PAGAR Cuenta Nº 121